

MINISTERIO DE

DIRECCIÓN GENERAL

RESUMEN de las cantidades y valores de los artículos importados en la Península e Islas Baleares

Folio del Arance	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.							
P 1	Mármoles, jaspes, alabastros y las demás piedras en tosco, que excedan de 20 centímetros de grueso.....	Kilos.	381.542	97.291	262.650	3	3
A 2	Dichos, en losas, tablas y escalones, hasta 20 centímetros de grueso.....	"	5.526	3.525	4.113	3	3
A —	Pizarras artificiales en baldosines para tejado, aunque en su composición entre el amianto mezclado con el cemento.....	"	3	3	3	3	3
A 3	Dichos, en losas, tablas pulimentadas, grabadas, cinceladas, etc.....	"	1.477	476	54.797	3	3
A 4	Dichos, desbastados, en baños, cuyo peso excede de 25 kilogramos.....	"	3	110	3	3	3
A 5	Dichos, en los mismos objetos, labrados o pulimentados.....	"	4.253	6.608	14.029	3	3
A 6	Dichos, desbastados, sin pulimentar ni cincelar, cuando el peso sea hasta 25 kilogramos inclusive.....	"	102	320	32	3	3
A 7	Dichos, en los mismos objetos, labrados, pulimentados o con adornos.....	"	1.313	3.056	2.656	3	3
P 8	Cales de todas clases, cemento y puzolana....	"	1.342.014	163.393	31.664	3	3
P 9	Las demás piedras y tierras, incluso el yeso en piedra o polvo.....	"	4.398.306	1.878.038	571.309	3	3
A 10	Yeso obrado en objetos de todas clases.....	"	682	918	441	3	3
A —	Tejidos preparados con yeso en polvo, en casas soldadas, de aplicación en cirugía para curar fracturas.....	"	3	3	3	3	3
A 11	Mica en hojas o labrada, aunque tenga parte de otras materias.....	"	162	254	1.495	3	3
A —	Objetos aisladores de mica o micanita.....	"	3	629	3	3	3
A 12	Papel de esmeril.....	"	3.628	10.504	19.543	3	3
A 13	Tela de esmeril.....	"	1.021	2.345	1.907	3	3
P 14	Amianto sin obrar.....	"	4.910	1.939	56.557	3	3
A 15	Dicho, en hojas, con o sin mezcla de otras materias.....	"	2.709	20.598	960	3	3
A 16	Dicho, labrado, en empaquetadura para maquinaria.....	"	605	2.986	200	3	3
A —	Objetos aisladores, de amianto, para la electricidad.....	"	3	3	3	3	3
P 17	Carbones minerales.....	Ton.	153.479	304.429	38.924	3	3
P 18	Cok y aglomerados.....	"	14.743	11.281	4.258	3	3
P 19	Alquitranes y breas de petróleo de más del 70 por 100, resina impura y los asfaltos y betunes.....	Kilos.	5.173.662	3.006.250	4.123.735	3	3
P 20	Residuos de petróleo de 30 a 70 por 100 de alquitran.....	"	7.526	471.187	1.876	3	3
A 21	Cartón, fieltro y tejidos alquitranados, estén o no enarenados.....	"	6.409	3.532	100	3	3
P 22	Petroleros y aceites minerales que dejan por la destilación a 300° centígrados más de 50 por 100 de residuos.....	"	158	58.142	3	3	3
P 23 a	Petroleros de 20 a 80 por 100 inclusive.....	"	3.036.237	3.193.395	161.280	3	3
P 23 b	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores.....	"	3	3	3	3	3
A 24 a	Petroleros que dejan menos de 20 por 100 de residuos.....	"	406	34	3	3	3
A 24 b	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores.....	"	3	3.520	3	3	3
A 25	Gleonafitas, aceites lubricantes minerales y vaselinas.....	"	369.268	705.490	40.141	3	3
A 26	Bencina y otros productos semejantes.....	"	3.199	1.936	111	3	3
A 27	Gasolina.....	"	3	6	557	3	3
P 28 a	Fosfatos naturales de cal.....	"	16.458.859	8.639.498	13.346.063	3	3
P 28 b	Los demás minerales.....	"	418.004	650.000	1.594.747	3	3
A 29	Vidrio hueco, sin teñir, en botellas, etc., sin talla ni esmerillado.....	"	67.669	60.712	70.577	3	3
A 30	Dicho, teñido, sin tallar, y los sifones para bebidas gaseosas.....	"	658	3.851	313	3	3

HACIENDA

DE ADUANAS

durante el mes de Enero del año 1918, comparados con los de igual período de 1916 y 1917.

Partida del Anexo	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.							
P 1	Mármoles, jaspes, alabastros y las demás piedras en tosco, que excedan de 20 centímetros de grueso.....	\$4.339	8.756	29.639	»	»	»
A 2	Dichos, en losas, tablas y escalones, hasta 20 centímetros de grueso..... Ptas.	1.216	776	905	»	»	»
A —	Pizarras artificiales en baldosines para techo, aunque en su composición entre el amianto mezclado con el cemento.....	»	»	»	»	»	»
A 3	Dichos, en losas, tablas pulimentadas, grabadas, cinceladas, etc.....	635	205	23.563	»	»	»
A 4	Dichos, desbastados, en baños, cuyo peso excede de 25 kilogramos.....	»	36	»	»	»	»
A 5	Dichos, en los mismos objetos, labrados ó pulimentados.....	3.704	5.749	12.205	»	»	»
A 6	Dichos, desbastados, sin pulimentar ni cincelar, cuando el peso sea hasta 25 kilogramos inclusive.....	110	346	95	»	»	»
A 7	Dichos, en los mismos objetos, labrados, pulimentados ó con adornos.....	4.267	9.932	8.632	»	»	»
P 8	Cales de todas clases, cemento y puzolana....	72.469	8.823	1.710	»	»	»
P 9	Las demás piedras y tierras, incluso el yeso en piedra ó polvo.....	191.326	81.695	24.861	»	»	»
A 10	Yeso obrado en objetos de todas clases.....	953	991	476	»	»	»
A —	Tejidos preparados con yeso en polvo, en cajas soldadas, de aplicación en cirugía para curar fracturas.....	»	»	»	»	»	»
A 11	Mica en hojas ó labrada, aunque tenga parte de otras materias.....	1.228	1.925	11.332	»	»	»
A —	Objetos aisladores de mica ó micanita.....	»	4.768	»	»	»	»
A 12	Papel de esmeril.....	1.923	5.567	7.178	»	»	»
A 13	Tela de esmeril.....	2.175	4.995	2.784	»	»	»
P 14	Amianto sin obrar.....	884	349	10.180	»	»	»
A 15	Dicho, en hojas, con ó sin mezcla de otras materias.....	2.194	16.684	778	»	»	»
A 16	Dicho, labrado, en empaquetadura para maquinaria.....	1.313	6.480	434	»	»	»
A —	Objetos aisladores, de amianto, para la electrónica.....	»	»	»	»	»	»
P 17	Carbones minerales.....	»	»	»	»	»	»
P 18	Cok y aglomerados.....	3.990.454	7.915.154	1.012.024	»	»	»
P 19	Alquitranes y breas de petróleo de más del 70 por 100, creosota impura y los asfaltos y betunes.....	516.005	394.335	149.030	»	»	»
P 20	Residuos de petróleo de 30 ó 70 por 100 de alquitran.....	413.893	240.500	329.899	»	»	»
A 21	Cartón, fieltro y tejidos alquitranados, estén ó no enarenados.....	1.580	98.949	392	»	»	»
P 22	Petrolíeos y aceites minerales que dejen por la destilación a 300° centígrados más de 80 por 100 de residuos.....	3.845	2.119	60	»	»	»
P 23a	Dichos, de 20 ó 80 por 100 inclusive.....	43	15.698	»	»	»	»
P 23b	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores.....	667.972	689.347	35.482	»	»	»
A 24a	Petrolíeos que dejen menos de 20 por 100 de residuos.....	»	»	»	»	»	»
A 24b	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores.....	130	11	»	»	»	»
A 25	Oleonaftas, aceites lubricantes minerales y vaselinas.....	»	1.126	»	»	»	»
A 26	Bencina y otros productos semejantes.....	158.784	303.361	17.261	»	»	»
A 27	Gasolina.....	1.695	1.026	59	»	»	»
P 28a	Fosfatos naturales de cal.....	»	3	178	»	»	»
P 28b	Los demás minerales.....	526.683	276.464	427.074	»	»	»
A 29	Vidrio hueco, sin teñir, en botellas, etc., sin talla ni esmerillado.....	13.376	20.800	51.032	»	»	»
A 30	Dicho, teñido, sin tallar, y los sifones para bombas gasosas.....	21.654	19.428	22.585	»	»	»
		711	4.159	388	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
Sigue CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.							
▲ 31	Cristal y medio cristal, sin tallar ni grabar, en objetos no especificados..... Kilog.	2.304	3.940	2.216	»	»	»
▲ 32	Dichos, tallados, grabados, tallados ó decorados..... "	3.273	2.532	1.547	»	»	»
▲ 33	Vidrio para pavimentos, de más de 12 milímetros de grueso..... "	32	2.892	666	»	»	»
▲ 34	Vidrio y cristal plano, de 4 ó 12 milímetros de grueso..... "	12.372	17.268	36	»	»	»
▲ 35	Vidrio estriado, deslustrado, y el vidrio arrancado hasta 4 milímetros de grueso..... "	629	5	»	»	»	»
▲ 36	Vidrios y cristales para vidrieras, estén ó no biselados, hasta 4 milímetros..... "	2.906	366	678	»	»	»
▲ 37	Placas fotográficas sensibilizadas y los cilindros..... "	13.095	15.597	6.800	»	»	»
▲ 38	Vidrios y cristales azogados, plateados ó niquelados..... "	644	508	1.479	»	»	»
▲ 39	Abalorio, perlas de vidrio, rocalla, imitación de piedras finas..... "	1.263	1.969	939	»	»	»
▲ 40	Vidrio y cristal en figuras, jarrones, floreros y adornos análogos..... "	892	794	585	»	»	»
▲ 41	Baldosas, ladrillos y tejas de barro para la construcción de edificios..... "	163.685	3.356	84	»	»	»
▲ 42	Baldosines y mosaicos de barro fino, azulejos y tejas barnizadas..... "	35.417	33.716	1.015	»	»	»
▲ 43	Batería de cocina, tarros, damajuanas, etc., de barro ordinario..... "	1.465	2.953	1.551	»	»	»
▲ 44	Ladrillos, piezas para hornos, retortas y otros objetos refractarios..... "	273.085	111.462	110.216	»	»	»
▲ 45	Chimeneas, inodoros, filtros, baños, tubos y otros objetos análogos..... "	36.301	48.753	24.254	»	»	»
▲ 46	Tubos de gres, loza y porcelana..... "	923	3.293	259	»	»	»
▲ 47	Servicios de mesa, tocador y objetos semejantes..... "	14.407	11.182	1.556	»	»	»
▲ 48	Dichos, con estampaciones de más de un color, pinturas y filetes dorados..... "	5.023	12.847	2.774	»	»	»
▲ 49	Barro fino, gres, loza ó porcelana en figuras, jarrones, etc..... "	697	630	557	»	»	»
CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ENTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
▲ 50	Oro en alhajas ó joyería..... Hect.	49	41	43	»	»	»
▲ 51	Plata en alhajas ó joyería..... "	51	171	42	»	»	»
▲ 52	Oro, plata y platino en otros objetos..... "	169	382	136	»	»	»
▲ 53	Objetos de metales comunes dorados ó plateados..... Kilog.	176	1.011	418	»	»	»
P 54	Hierro fundido en lingotes..... "	685.941	2.609.661	865.750	»	»	»
P 55	Aceros en masas y en tochos, y el hierro baste en tochos..... "	5.756	494.800	»	»	»	»
P 56	Hierro y acero en objetos inutilizados..... "	1.478.685	3.399.023	742.650	»	»	»
▲ 57	— en barras-carriles de más de 25 kilogramos..... "	6.665	»	»	»	»	»
▲ 58	— en barras-carriles de menos de 25 kilogramos..... "	»	23.900	»	»	»	»
▲ 59	Hierro y acero en barras de cualquier sección, sin pulimentar..... "	379.552	426.441	225.607	»	»	»
▲ 60	— en planchas de más de 5 milímetros de grueso..... "	597.322	»	4.954	»	»	»
▲ 61	— en ídem de 1 ó ½ milímetros de grueso.... "	141.754	137.810	21.517	»	»	»
▲ 62	— en ídem de menos de un milímetro de grueso..... "	752.235	133.526	»	»	»	»
▲ 63	— en barras y planchas pulimentadas, etc. Hoja de lata sin labrar..... "	194.884	138.340	8.342	»	»	»
▲ 64 a	Hierro en planchas estañadas..... "	150.352	408.558	»	»	»	»
▲ 64 b	Flejes de hierro y acero, sin pulimentar, de 1 ó ½ milímetros de grueso..... "	5.508	97.737	656	»	»	»
▲ 65	— y los elásticos, sin pulimentar, de menos de un milímetro de grueso..... "	31.628	53.465	69.643	»	»	»
▲ 66	Tubos de hierro colado de más de 10 milímetros de grueso..... "	18.388	14.321	26.049	»	»	»
▲ 67	Tubos de hierro y acero hasta 10 milímetros de grueso..... "	17.607	21.438	4.757	»	»	»
▲ 68	— de ídem 10, galvanizados..... "	14.974	»	»	»	»	»
▲ 69	— de ídem 10, galvanizados..... "	»	»	»	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
Sigue CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.							
A 31	Orízal y medio cristal, sin tefir ni grabar, en objetos no especificados.....	Ptas.	3.756	6.422	3.612	»	»
A 32	Dichos, tefidos, grabados, tallados ó decorados.....	"	10.637	8.299	5.028	»	»
A 33	Vidrio para pavimentos, de más de 12 milímetros de grueso.....	"	14	1.244	286	»	»
A 34	Vidrio y cristal plane, de 4 á 12 milímetros de grueso.....	"	18.063	25.211	53	»	»
A 35	Vidrio estriado, deslustrado, y el vidrio armado hasta 4 milímetros de grueso.....	"	340	3	»	»	»
A 36	Vidrios y cristales para vidrieras, están 6 ne biselados, hasta 4 milímetros.....	"	1.618	198	365	»	»
A 37	Placas fotográficas sensibilizadas y los clichés.....	"	28.416	33.845	14.756	»	»
A 38	Vidrios y cristales azogados, plateados ó niquelados.....	"	1.397	1.102	3.209	»	»
A 39	Abalorio, perlas de vidrio, rocalla, imitación de piedras finas.....	"	5.494	8.565	4.085	»	»
A 40	Vidrio y cristal en figuras, jarrones, floreros y adornos análogos.....	"	3.880	3.454	2.545	»	»
A 41	Baldosas, ladrillos y tejas de barro para la construcción de edificios.....	"	8.184	168	4	»	»
A 42	Baldosines y mosaicos de barro fino, azulejos y tejas barnizadas.....	"		9.103	274	»	»
A 43	Batería de cocina, tarros, damajuanas, etc., de barro ordinario.....	"	9.563	322	650	341	»
A 44	Ladrillos, piezas para hornos, retortas y otros objetos refractarios.....	"		27.309	11.146	11.022	»
A 45	Chimeneas, inodoros, filtros, baños, tubos y otros objetos análogos.....	"		23.596	31.691	15.765	»
A 46	Tubos de gres, loza y porcelana.....	"		249	889	67	»
A 47	Servicios de mesa, tocador y objetos semejantes.....	"		16.186	12.524	1.743	»
A 48	Dichos, con estampaciones de más de un color, pinturas y filetes dorados.....	"		10.900	27.878	6.020	»
A 49	Barro fino, gres, loza ó porcelana en figuras, jarrones, etc.....	"		4.531	4.095	3.620	»
TOTAL DE LA CLASE.....		"	6.809.966	10.327.474	2.246.921	»	»
CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ENTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
A 50	Oro en alhajas ó joyería.....	Ptas.	26.558	22.222	23.306	»	»
A 51	Plata en alhajas ó joyería.....	"	3.876	12.996	3.192	»	»
A 52	Oro, plata y platino en otros objetos.....	"	4.394	9.932	3.536	»	»
A 53	Objetos de metales comunes dorados ó plateados.....	"		9.504	54.594	22.572	»
P 54	Hierro fundido en lingotes.....	"		82.313	312.439	103.890	»
P 55	Acero en masas y en tochos, y el hierro basto en tochos.....	"			748	64.324	»
P 56	Hierro y acero en objetos inutilizados.....	"			133.082	305.912	66.838
A 57	— en barras -carriles de más de 25 kilogramos.....	"			1.200	»	»
A 58	— en barras-carriles de menos de 25 kilogramos.....	"				4.780	»
A 59	Hierro y acero en barras de cualquier sección, sin pulimentar.....	"				75.910	85.288
A 60	— en planchas de más de 5 milímetros de grueso.....	"				125.438	45.121
A 61	— en idem de 1 á 5 milímetros de grueso....	"				32.603	1.040
A 62	— en idem de menos de un milímetro de grueso.....	"				188.059	32.669
A 63	— en barras y planchas pulimentadas, etc.....	"				62.363	44.269
A 64 a	Hoja de lata sin labrar.....	"				63.148	171.594
A 64 b	Hierro en planchas estañadas.....	"					»
A 65	Flejes de hierro y acero, sin pulimentar, de 1 á 3 milímetros de grueso.....	"				1.267	22.480
A 66	— y los elásticos, sin pulimentar, de menos de un milímetro de grueso.....	"				9.483	16.039
A 67	Tubos de hierro colado de más de 10 milímetros de grueso.....	"				3.126	20.893
A 68	Tubos de hierro y acero hasta 10 milímetros de grueso.....	"				3.874	4.428
A 69	— de idem id., galvanizados.....	"				4.043	4.716

Partidas del raneo:	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SECCIÓN CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ENTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
▲ 70	Piezas para el ajuste de los tubos anteriores. Kilos.	14.996	36.934	1.460	»	»	»
▲ 71	Columnas de hierro colado.....	4.047	1.725	»	»	»	»
▲ 72	Todos los demás objetos fundidos de hierro y acero, de más de 100 kilogramos de peso.	29.849	14.880	6.069	»	»	»
▲ 73	Dichos, de 25 a 100 kilogramos.....	4.045	4.057	»	»	»	»
▲ 74	Dichos, de 1 a 25 idem.....	151	10.120	1.708	»	»	»
▲ 75	Dichos, de menos de un kilogramo inclusive.	184	»	20	»	»	»
▲ 76	Ejes rectos, sin trabajo de torno, para carreajes.....	"	152	2.703	»	»	»
▲ 77	Ejes rectos, con trabajo de torno, ajuste ó pulimento.....	12.044	26.268	»	»	»	»
▲ 78	Dichos, accedidos ó cigueñales.....	2.881	4.348	65	»	»	»
▲ 79	Ruedas de hierro y acero de más de 100 kilogramos de peso.....	357.194	178.597	64.736	»	»	»
▲ 80	Las demás ruedas y los motones de hierro y acero.....	12.948	17.668	2.326	»	»	»
▲ 81	Muelles, topes y resortes que no sean de alambre, para carrozados.....	4.353	32.479	5.593	»	»	»
▲ 82	Cadenas y amarras de hierro y acero, con eslabones de más de 10 milímetros de grueso.....	"	9.207	37.221	13.740	»	»
▲ 83	— de hierro y acero, con eslabones de 2 a 10 milímetros de grueso.....	"	569	599	92	»	»
▲ 84	Traviesas y las demás piezas para vías de ferrocarriles y tranvías.....	"	"	33.473	»	»	»
▲ 85	Cambios de vía de hierro y acero y las piezas sueltas.....	"	13.596	»	»	»	»
▲ 86	Plataformas giratorias, aparatos de señales y otros objetos.....	"	"	10.553	»	»	»
▲ 87	Tubos de hierro ó acero forjado, hasta 45 milímetros de diámetro.....	"	153.990	160.309	85.147	»	»
▲ 88	Dichos, de 45 milímetros inclusive de diámetro en adelante.....	"	101.463	182.027	198.000	»	»
▲ 89	Piezas de hierro ó acero para el ajuste de los tubos anteriores.....	"	5.840	14.112	4.402	»	»
▲ 90	Bastidores de hierro y acero para tendedores, coches y vagones.....	"	7.703	11.511	28.557	»	»
▲ 91	Piezas grandes de hierro y acero para puentes y armaduras de edificios.....	"	223.390	52.226	4.560	»	»
▲ 92	Cajones sin desbastar para armas de fuego permitidas.....	"	"	»	»	»	»
▲ 93	Piezas forjadas de más de 100 kilogramos de peso.....	"	11.011	23.848	492	»	»
▲ 94	— hasta 100 kilogramos inclusive de peso.	"	24.750	10.394	5.639	»	»
▲ 95	Alambre de hierro ó acero desde 5 milímetros de grueso, sin pulimentar.....	"	17.103	113.202	410.694	»	»
▲ 96	— pulimentado ó con baño de otros metales, excepto oro ó plata.....	"	603	»	»	»	»
▲ 97	— de 1 a 5 milímetros de grueso exclusivo, éste ó no pulimentado.....	"	79.163	46.536	10.456	»	»
▲ 98	— de menos de un milímetro.....	"	14.360	46.499	5.251	»	»
▲ 99	Cables de alambre de hierro ó acero.....	"	44.504	60.342	29.465	»	»
▲ 100	Espino artificial y resortes ó muelles de alambre de hierro ó acero.....	"	"	933	7.378	811	»
▲ 101	Cercas, enrejados y telas de alambre de hierro, cuyo grueso excede de un milímetro.....	"	2.959	2.001	1.202	»	»
▲ 102	Telas de alambre de hierro y acero que no cuenten más de 40 hilos en centímetro cuadrado.....	"	"	1.661	720	46	»
▲ 103	Dichas, de más de 40 hilos en idem id.....	"	33	»	»	»	»
▼ 104	Roblones, remaches y escarpas.....	"	13.480	3.184	10.839	»	»
▼ 105	Tornillos y tirañondos de más de 10 milímetros de grueso, y sus tuercas.....	"	"	70.569	62.870	62.472	»
▲ 106	— de 5 a 10 milímetros inclusive de grueso, y sus tuercas y arandelas.....	"	21.640	15.105	3.336	»	»
▲ 107	— hasta 5 milímetros de grueso, idem id....	"	11.861	5.801	1.273	»	»
▲ 108	Clavos para cerrar animales.....	"	"	»	»	»	»
▲ 109	Clavos, tachuelas y puntas de París de más de un milímetro, sin adorno.....	"	21.499	5.125	18.016	»	»
▲ 110	Dichos, con cabeza pulimentada ó de otras materias.....	"	1.691	573	1.290	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
<i>Sigue CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ENTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.</i>							
A 70	Piezas para el ajuste de los tubos anteriores. Ptas.	4.499	11.095	438	»	»	»
A 71	Columnas de hierro colado.....	688	293	»	»	»	»
A 72	Todos los demás objetos fundidos de hierro y acero, de más de 100 kilogramos de peso	11.343	5.654	2.306	»	»	»
A 73	Dichos, de 25 a 100 kilogramos.....	1.982	1.988	»	»	»	»
A 74	Dichos, de 1 a 25 idem.....	98	6.578	1.110	»	»	»
A 75	Dichos, de menos de un kilogramo inclusive	149	»	16	»	»	»
A 76	Ejes rectos, sin trabajo de torno, para carrozados.....	»	30	540	»	»	»
A 77	Ejes rectos, con trabajo de torno, ajuste ó pulimento.....	2.891	6.304	»	»	»	»
A 78	Dichos, acodados ó cigüeñales.....	1.873	2.826	42	»	»	»
A 79	Ruedas de hierro y acero de más de 100 kilogramos de peso.....	114.302	57.151	20.715	»	»	»
A 80	Las demás ruedas y los motones de hierro y acero.....	6.345	8.657	1.140	»	»	»
A 81	Muelles, topes y resortes que no sean de alambre, para carrozados.....	1.872	13.966	2.405	»	»	»
A 82	Cadenas y amarras de hierro y acero, con eslabones de más de 10 milímetros de grueso.....	3.038	12.283	4.531	»	»	»
A 83	— de hierro y acero, con eslabones de 2 a 10 milímetros de grueso.....	370	389	60	»	»	»
A 84	Traviesas y las demás piezas para vías de ferrocarriles y tranvías.....	»	9.038	»	»	»	»
A 85	Cambios de vía de hierro y acero y las piezas sueltas.....	5.166	»	»	»	»	»
A 86	Plataformas giratorias, aparatos de señales y otros objetos.....	»	3.482	»	»	»	»
A 87	Tubos de hierro ó acero forjado, hasta 45 milímetros de diámetro.....	50.817	52.902	28.098	»	»	»
A 88	Dichos, de 45 milímetros inclusive de diámetro en adelante.....	49.717	89.193	97.020	»	»	»
A 89	Piezas de hierro ó acero para el ajuste de los tubos anteriores.....	5.081	12.277	3.830	»	»	»
A 90	Bastidores de hierro y acero para tendores, coches y vagones.....	3.081	4.604	11.423	»	»	»
A 91	Piezas grandes de hierro y acero para puentes y armaduras de edificios.....	120.631	28.202	2.462	»	»	»
A 92	Cajones sin desbastar para armas de fuego permitidas.....	»	»	»	»	»	»
A 93	Piezas forjadas de más de 100 kilogramos de peso.....	7.157	15.501	320	»	»	»
A 94	— hasta 100 kilogramos inclusive de peso.	21.533	9.043	4.906	»	»	»
A 95	Alambre de hierro ó acero desde 5 milímetros de grueso, sin pulimentar.....	8.250	21.508	78.032	»	»	»
A 96	— pulimentado ó con baño de otros metales, excepto oro ó plata.....	163	»	»	»	»	»
A 97	— de 1 a 5 milímetros de grueso exclusivo, éste ó no pulimentado.....	26.124	15.357	3.450	»	»	»
A 98	— de menos de un milímetro.....	6.175	19.995	2.258	»	»	»
A 99	Cables de alambre de hierro ó acero.....	33.823	45.860	22.393	»	»	»
A 100	Espino artificial y resortes ó muelles de alambre de hierro ó acero.....	401	3.173	849	»	»	»
A 101	Cercas, enrejados y telas de alambre de hierro, cuyo grueso excede de un milímetro....	1.983	1.341	805	»	»	»
A 102	Telas de alambre de hierro y acero que no exceden más de 40 hilos en centímetro cuadrado.....	»	1.794	778	50	»	»
A 103	Dichas, de más de 40 hilos en idem id.....	»	124	»	»	»	»
A 104	Roblones, remaches y escarpías.....	»	4.448	1.051	3.577	»	»
A 105	Tornillos y tirafondos de más de 10 milímetros de grueso, y sus tuercas.....	»	38.107	33.950	33.735	»	»
A 106	— de 5 a 10 milímetros inclusive de grueso, y sus tuercas y arandellas.....	»	16.446	11.480	2.585	»	»
A 107	— hasta 5 milímetros de grueso, idem id.....	»	10.162	5.047	1.107	»	»
A 108	Clavos para herrar animales.....	»	»	»	»	»	»
A 109	Glavos, tachuelas y puntas de París de más de un milímetro, sin adorno.....	»	9.245	2.204	7.747	»	»
A 110	Dichos, con espejo pulimentada ó de otras materias.....	»	1.099	372	838	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1915	1916	1917	1915	1916	1917
<i>Sigue CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ENTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.</i>							
A 111	Cerraduras, cerrojos, candados y llaves para los mismos.....	Kilos.	963	1.075	3.762	»	»
A 112	Dichos, con parte de otros metales.....	"	345	1.058	906	»	»
A 113	Herrajes para puertas, carros y muebles, sin pulimentar.....	"	4.754	9.218	8.123	»	»
A 124	Dichos, pulimentados ó con mezcla de otras materias.....	"	2.021	2.865	1.226	»	»
A 115	Cocinas económicas, estufas, caloríferos y otros aparatos semejantes.....	"	2.722	5.727	443	»	»
A 116	Arcas y cajas de hierro ó acero para cajales ó otros usos.....	"	941	1.215	2.378	»	»
A 117	Balconajes, verjas y balaustradas de hierro y acero, concluidos.....	"	"	"	"	»	»
A 118	Gamas y otros muebles de hierro y acero, excepto la batería de cocina.....	"	5.232	13.858	3.792	»	»
A 119	Dichos, formados con tubos recubiertos de latón ó níquel.....	"	5.760	145	63	»	»
A 120	Dichos, de hierro y acero, con parte de otros metales y adornos.....	"	1.160	10.102	1.635	»	»
A 121	Herramientas, con ó sin mango, para aserrar, raspar ó limar.....	"	23.922	36.713	4.389	»	»
A 122	Dichas, para perforar, cepillar ó cortar.....	"	19.069	19.639	5.143	»	»
A 123	Las demás herramientas, idem id., cuyo peso excede de un kilogramo.....	"	22.619	36.304	6.940	»	»
A 124	Dichas, cuyo peso no excede de un kilogramo.....	"	5.387	5.913	3.388	»	»
A 125	Elásticos ó de hierro y acero hasta un milímetro inclusivo de grueso.....	"	1.595	6.474	1.540	»	»
A 126	Planchas para la ropa.....	"	5.535	6.686	»	»	»
A 127 a	Plumas metálicas.....	"	394	820	258	»	»
A 127 b	Agujas para coser y bordar, anzuelos y piezas semejantes.....	"	339	832	1.421	»	»
A 128	Batería de cocina, de hierro y acero, sin pulimento ni baño.....	"	2.776	437	107	»	»
A 129	Dicha, en objetos pulimentados, estañados ó con baño de otros metales.....	"	2.368	"	750	»	»
A 130	Batería de cocina y otros, hechos con chapas de hierro, sin pulimentar.....	"	519	344	822	»	»
A 131	Dichos, en objetos pulimentados, esmaldados y estañados.....	"	40.923	19.404	17.123	»	»
A 132	Mesa de lata troquelada, litografiada ó pintada, en hojas.....	"	448	168	4	»	»
A 133	Armazones para paraguas y sombrillas, sin puffs ni adornos.....	"	36.767	20.101	8.494	»	»
A 134	Armazones con puffs ó adornos de otras materias.....	"	254	108	465	»	»
A 135	Cuchillos de mesa, trinchantes, navajas y cortaplumas.....	"	384	432	554	»	»
A 136	Tijeras para costura y tocador.....	"	14	113	680	»	»
A 137	Alfileres sin adornos y las puntas de París hasta un milímetro de grueso.....	"	184	378	234	»	»
A 138	Alfileres y horquillas con parte de otras materias, excepto oro y plata.....	"	36	557	294	»	»
A 139	Broches, corchetes y cadenas de menos de 2 milímetros inclusivo de grueso.....	"	943	1.935	2.460	»	»
A 140	Dichos, para uso personal, con baño de otros metales, excepto oro y plata.....	"	42	182	241	»	»
A 141	Todos los demás objetos de quincalla y las herquillas sin adornos.....	"	7.372	12.796	6.277	»	»
A 142	Armas blancas y las piezas concluidas para las mismas.....	"	40	112	11	»	»
A 143	Armas de fuego cortas y las piezas para las mismas.....	"	"	33	»	»	»
A 144	Las demás armas de fuego permitidas y las piezas para las mismas.....	"	49	28	14	»	»
P 145	Cáscara ó cemento de cobre y la mata cobriza.....	"	"	"	»	»	»
P 146	Cobre de primera fusión, y el cobre, bronce y latón en torales y lingotes.....	"	15.286	168.500	6.038	»	»
A 147	— en barras de más de un centímetro de grueso.....	"	856	1.955	569	»	»
A 148	Alambre de cobre, latón y bronce desde una ó 10 milímetros inclusivo de grueso.....	"	156.772	73.369	87.312	»	»
A 149	Dicho, de menos de un milímetro de grueso.....	"	3.769	28.436	32	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
Sigue CLASE II.—MÉTALLES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ENTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
A 111	Cerraduras, cerrojos, candados y llaves para los mismos.....	1.666	1.860	6.508	▷	▷	▷
A 112	Dichos, con parte de otros metales.....	749	2.296	1.966	▷	▷	▷
A 113	Herrajes para puertas, carpuejos y muebles, sin pulimentar.....	5.134	9.955	8.772	▷	▷	▷
A 114	Dichos, pulimentados ó con mezcla de otras materias.....	3.274	4.641	1.926	▷	▷	▷
A 115	Cocinas económicas, estufas, caloríferos y otros aparatos semejantes.....	2.940	6.185	478	▷	▷	▷
A 116	Arcas y cajas de hierro ó acero para cañadas ó otros usos.....	1.223	1.579	3.091	▷	▷	▷
A 117	Balconajes, verjas y balaustradas de hierro y acero, concluidos.....	▷	▷	▷	▷	▷	▷
A 118	Camas y otros muebles de hierro y acero, excepto la batería de cocina.....	6.226	16.491	4.512	▷	▷	▷
A 119	Dichos, formados con tubos recubiertos de latón ó níquel.....	8.755	220	96	▷	▷	▷
A 120	Dichos, de hierro y acero, con parte de otros metales y adornos.....	1.891	16.466	2.666	▷	▷	▷
A 121	Herramientas, con ó sin mango, para aserrar, raspar ó limar.....	38.754	59.475	7.110	▷	▷	▷
A 122	Dichas, para perforar, cepillar ó cortar.....	16.590	17.086	4.474	▷	▷	▷
A 123	Las demás, herramientas, idem fd., cuyo peso excede de un kilogramo.....	24.429	39.208	7.495	▷	▷	▷
A 124	Dichas, cuyo peso no excede de un kilogramo.....	8.781	9.638	5.522	▷	▷	▷
A 125	Elasticos de hierro y acero hasta un milímetro inclusive de grueso.....	9.461	14.049	3.342	▷	▷	▷
A 126	Planchas para la ropa.....	4.483	5.416	▷	▷	▷	▷
A 127a	Plumas metálicas.....	8.530	6.928	5.536	▷	▷	▷
A 127b	Agujas para coser y bordar, anzuelos y piezas semejantes.....	7.339	18.013	30.765	▷	▷	▷
A 128	Batería de cocina, de hierro y acero, sin pulimento ni baño.....	1.499	236	58	▷	▷	▷
A 129	Dicha, en objetos pulimentados, estafillados ó con baño de otros metales.....	2.297	▷	727	▷	▷	▷
A 130	Batería de cocina y otros, hechos con chapa de hierro, sin pulimentar.....	846	561	1.340	▷	▷	▷
A 131	Dichos, en objetos pulimentados, esmalizados y estañados.....	110.901	52.585	46.403	▷	▷	▷
A 132	Hoja de lata troquelada, litografiada ó pintada, en hojas.....	390	146	3	▷	▷	▷
A 133	Armanzones para paraguas y sombrillas, sin pufos ni adornos.....	47.797	26.131	11.042	▷	▷	▷
A 134	Armanzones con pufos ó adornos de otras materias.....	411	175	753	▷	▷	▷
A 135	Cuchillos de mesa, trinchantes, navajas y cortaplumas.....	4.166	4.687	6.011	▷	▷	▷
A 136	Tijeras para costura y tocador.....	228	1.836	11.050	▷	▷	▷
A 137	Alfileres sin adornos y las puntas de París hasta un milímetro de grueso.....	800	1.644	1.018	▷	▷	▷
A 138	Alfileres y horquillas con parte de otras materias, excepto oro y plata.....	234	3.620	1.911	▷	▷	▷
A 139	Broches, eorchetes y cadenas de menos de 2 milímetros inclusive de grueso.....	9.194	19.451	23.985	▷	▷	▷
A 140	Dichos, para uso personal, con baño de otros metales, excepto oro y plata.....	683	2.957	3.916	▷	▷	▷
A 141	Todos los demás objetos de quincalla y las horquillas sin adornos.....	15.997	27.767	13.621	▷	▷	▷
A 142	Armas blancas y las piezas concluidas para las mismas.....	650	1.820	179	▷	▷	▷
A 143	Armas de fuego cortas y las piezas para las mismas.....	▷	1.072	▷	▷	▷	▷
A 144	Las demás armas de fuego permitidas y las piezas para las mismas.....	3.981	2.275	1.182	▷	▷	▷
P 145	Cáscara ó semiente de cobre y la mata cobrizas.....	▷	▷	▷	▷	▷	▷
P 146	Cobre de primera fusión, y el cobre, bronce y latón en torales y lingotes.....	18.190	200.515	7.185	▷	▷	▷
A 147	— en barras de más de un centímetro de grueso.....	1.729	3.949	1.187	▷	▷	▷
A 148	Alambre de cobre, latón y bronce desde una a 10 milímetros inclusive de grueso.....	322.950	151.140	179.863	▷	▷	▷
A 149	Dicho de menos de un milímetro de grueso...	8.179	50.854	69	▷	▷	▷

Partida del Arancel	HOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ENTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
A 150	Cobre, bronce y latón en planchas..... Kilos	24.442	6.610	2.041	»	»	»
A 151	— en planchas embeltas de otros metales, excepto níquel y cobalto..... "	»	»	»	»	»	»
A 152	— en tubos..... "	17.777	12.980	5.660	»	»	»
A 153	— en clavos, tachuelas, remaches, tornillos y otros..... "	665	548	288	»	»	»
A 154	— en piezas á medio labrar, cuyo peso sea superior á 5 kilogramos..... "	»	»	»	»	»	»
A 155	— en Idem fd., hasta 5 kilogramos..... "	»	»	»	»	»	»
A 156	Tela sin obrar, de cobre, latón ó bronce, has- ta 40 hilos en centímetro.....	415	500	160	»	»	»
A 157	— desde 40 hilos inclusive en centímetro....	»	»	»	»	»	»
A 158	Alfileres y horquillas de cobre, sin adornos.	45	263	104	»	»	»
A 159	— con adornos ó parte de otras materias, excepto oro y plata.....	"	147	150	»	»	»
A 160	Broches, corchetes y hebillas para confe- cción de prendas de vestir.....	783	1.711	515	»	»	»
A 161	Dichos, para uso personal, con partes de otras materias, excepto oro y plata.....	210	484	392	»	»	»
A 162	Cubiertos y servicios de mesa y otros obje- tos, sin níquelar.....	111	162	140	»	»	»
A 163	Dichos, níquelados, dorados ó plateados.....	350	379	216	»	»	»
A 164	Los demás objetos de cobre y sus aleaciones, sin adornos.....	2.901	5.452	1.907	»	»	»
A 165	Dichos, con adornos de otros metales, excepto hierro y acero.....	1.463	3.599	1.646	»	»	»
P 166	Aluminio en masas ó lingotes.....	2.000	16.908	35	»	»	»
A 167	— en barras, planchas, tubos y alambre....	3.035	10.510	164	»	»	»
A 168	— y sus aleaciones, labrados en objetos para uso doméstico.....	171	183	109	»	»	»
A 169	— en otros objetos.....	261	125	204	»	»	»
P 170	Estatuas en lingotes.....	28.685	124.182	3.182	»	»	»
A 171	— en hojas, cápsulas para botellas y otros objetos.....	3.284	8.679	4.313	»	»	»
P 172	Níquel y cobalto, sin labrar.....	"	»	»	»	»	»
A 173	— y sus aleaciones, en barras, planchas, tu- bos y alambre.....	3.921	2.193	155	»	»	»
A 174	— labrados en otros objetos.....	3	»	»	»	»	»
P 175	Plomo en galápagos, en pasta y en objetos inutilizados.....	1.570.897	2.325	11.378	»	»	»
A 176	— en planchas, balas ó perdigones.....	"	1	530	»	»	»
A 177	— en tubos y alambre.....	1.992	1.700	»	»	»	»
A 178	— labrado en otros objetos, y los caracte- res para imprenta.....	2.320	1.795	2.471	»	»	»
P 179	Cinc en barras, pasta, torta y objetos inuti- lizados.....	3.655	304.738	32.608	»	»	»
A 180	— en planchas, clavos y alambre.....	1.820	4.233	1.570	»	»	»
A 181	— en objetos manufacturados, aunque es- tén barnizados.....	544	607	654	»	»	»
A 182	— en objetos plateados, dorados, níquelados ó cobreados.....	157	624	133	»	»	»
P 183	Todos los demás metales comunes y sus alea- ciones, sin labrar.....	98	3.600	»	»	»	»
A 184	Los guijarros, labrados.....	"	»	48	»	»	»
CLASE III.—SUSTANCIAS EMPLEADAS EN LA AGRICULTURA, LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 185	Aceites de coco y palma..... Kilos	186.094	90.319	4.742	»	»	»
P 186	Los demás aceites vegetales, excepto el de oliva.....	5.594	24.527	54.938	»	»	»
P 187	Palos y cortezas tintóreas y curtientes.....	367.964	308.795	338.475	»	»	»
P 188	Simientes de sésamo, de lino, etc.....	3.050.567	2.442.324	1.191.474	»	»	»
P 189	Colofonias y breas vegetales.....	19.852	3.877	250.307	»	»	»
P 190	Productos vegetales empleados en la medi- cina.....	15.867	9.987	16.939	»	»	»
P 191	Dichos, no clasificados.....	60.381	69.234	113.036	»	»	»
A 192	Extracto de regaliz.....	30	189	»	»	»	»
P 193	Productos del reino animal empleados en la medicina.....	7.657	5.350	842	»	»	»
P 194	Ores y tierras para pintar, sin moler.....	7.838	23.784	267	»	»	»
P 195	Dichos, molidos.....	127.082	6.900	»	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SECCIÓN CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUÉ ENTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
A 150	Cobre, bronce y latón en planchas..... Ptas.	47.662	12.889	3.980	▷	▷	▷
A 151	— en planchas cubiertas de otros metales, excepto níquel y cobalto.....	▷	▷	▷	▷	▷	▷
A 152	— en tubos.....	42.309	30.892	18.471	▷	▷	▷
A 153	— en clavos, tachuelas, remaches, tornillos y otros.....	1.802	1.485	645	▷	▷	▷
A 154	— en piezas á medio labrar, cuyo peso sea superior á 5 kilogramos.....	▷	▷	▷	▷	▷	▷
A 155	— en idem Id., hasta 5 kilogramos.....	▷	▷	▷	▷	▷	▷
A 156	Tela sin obrar, de cobre, latón ó bronce, hasta 40 hilos en centímetro.....	1.440	1.735	555	▷	▷	▷
A 157	— desde 40 hilos inclusive en centímetro...	▷	▷	▷	▷	▷	▷
A 158	Alfileres y horquillas de cobre, sin adornos.	243	1.420	562	▷	▷	▷
A 159	— con adornos ó parte de otras materias, excepto oro y plata.....	▷	1.272	1.297	▷	▷	▷
A 160	Broches, corcheteas y hebillas para confección de prendas de vestir.....	12.724	27.804	8.369	▷	▷	▷
A 161	Dichos, para uso personal, con partes de otras materias, excepto oro y plata.....	4.547	10.479	8.487	▷	▷	▷
A 162	Cubiertos y servicios de mesa y otros objetos, sin níquelar.....	2.403	3.507	3.031	▷	▷	▷
A 163	Dichos, niquelados, dorados ó plateados.....	11.375	12.317	7.020	▷	▷	▷
A 164	Los demás objetos de cobre y sus aleaciones, sin adornos.....	9.428	17.719	6.198	▷	▷	▷
A 165	Dichos, con adornos de otros metales, excepto hierro y acero.....	6.335	15.584	7.127	▷	▷	▷
P 166	Aluminio en masas ó lingotes.....	4.540	38.381	78	▷	▷	▷
A 167	— en barras, planchas, tubos y alambre....	9.378	32.476	507	▷	▷	▷
A 168	— y sus aleaciones, labrados en objetos para uso doméstico.....	2.591	2.772	1.651	▷	▷	▷
A 169	— en otros objetos.....	8.483	4.062	6.630	▷	▷	▷
P 170	Estatuas en lingotes.....	93.226	403.591	26.429	▷	▷	▷
A 171	— en hojas, cápsulas para botellas y otros objetos.....	14.220	37.580	18.675	▷	▷	▷
P 172	Níquel y cobalto, sin labrar.....	▷	▷	▷	▷	▷	▷
A 173	— y sus aleaciones, en barras, planchas, tubos y alambre.....	16.978	9.496	671	▷	▷	▷
A 174	— labrados en otros objetos.....	130	▷	▷	▷	▷	▷
P 175	Plomo en galápagos, en pasta y en objetos inutilizados.....	345.597	511	2.508	▷	▷	▷
A 176	— en planchas, balas ó perdigones.....	▷	▷	175	▷	▷	▷
A 177	— en tubos y alambre.....	857	781	▷	▷	▷	▷
A 178	— labrado en otros objetos, y los caracteres para imprenta.....	5.034	3.895	5.362	▷	▷	▷
P 179	Cinc en barras, pasta, torta y objetos inutilizados.....	1.974	164.559	18.148	▷	▷	▷
A 180	— en planchas, clavos y alambre.....	1.183	2.751	4.020	▷	▷	▷
A 181	— en objetos manufacturados, aunque estén barnizados.....	881	983	1.059	▷	▷	▷
A 182	— en objetos plateados, dorados, niquelados ó cobreados.....	680	2.702	576	▷	▷	▷
P 183	Todos los demás metales comunes y sus aleaciones, sin labrar.....	106	9.288	▷	▷	▷	▷
A 184	Los mismos, labrados.....	▷	130	▷	▷	▷	▷
TOTAL DE LA CLASE.....		2.739.444	3.346.477	1.192.007	▷	▷	▷
CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA AGRICULTURA, LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 185	Aceites de coco y palma..... Ptas.	148.875	72.255	9.394	▷	▷	▷
P 186	Los demás aceites vegetales, excepto el de oliva.....	5.202	22.810	51.092	▷	▷	▷
P 187	Palos y cortezas tintóreas y curtientes.....	62.554	52.495	57.541	▷	▷	▷
P 188	Simientes de sésamo, de lino, etc.....	1.372.755	1.099.046	536.163	▷	▷	▷
P 189	Colofonias y breas vegetales.....	5.360	1.047	67.583	▷	▷	▷
P 190	Productos vegetales empleados en la medicina.....	24.118	15.180	25.747	▷	▷	▷
P 191	Dichos, no clasificados.....	71.853	82.388	134.584	▷	▷	▷
A 192	Extracto de regaliz.....	496	308	▷	▷	▷	▷
P 193	Productos del reino animal empleados en la medicina.....	9.265	6.474	1.019	▷	▷	▷
P 194	Ocres y tierras para pintar, sin moler.....	862	2.616	29	▷	▷	▷
P 195	Dijes, molides.....	17.791	966	▷	▷	▷	▷

Partido del Año	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SEGUNDA CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA AGRICULTURA, LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 196	Anil y cochinilla..... Kilog.	55.202	18.664	26.119	>	>	>
A 197	Extractos tintóreos vegetales..... "	631.017	69.997	60.926	>	>	>
A 198	Barnices con base de alcohol..... "	2.217	269	60	>	>	>
A 199	Los demás barnices..... "	32.937	43.322	5.512	>	>	>
A 200	Dolores minerales en polvo ó terrón..... "	93.935	81.660	49.429	>	>	>
A 201	Oídos, preparados con aceites..... "	43.731	80.872	54.537	>	>	>
A 202	Tintas para escribir..... "	10.777	9.769	4.232	>	>	>
A 203	— de imprenta y cremas..... "	37.702	24.508	9.292	>	>	>
A 204	Dolores derivados de la hulla..... "	15.027	21.087	27.670	>	>	>
A 204b	Ulio carbón..... "	"	7.858	7.050	>	>	>
A 205	— en pasta ó líquidos..... "	2.521	6.742	74.444	>	>	>
P 206	Nitrato de soda..... "	5.826.662	11.184.635	4.048.013	>	>	>
P 206b	Los demás productos, etc..... "	7.438.283	7.144.416	>	>	>	>
P 207	Superfósforos de cal y escorias Thomas..... "	2.217.994	218.740	1.000	>	>	>
A 208	Acetato de cal y prolignito de hierro..... "	37	>	99.695	>	>	>
P 209	aceite y clorhídrico de anilina..... "	21.671	35.194	210	>	>	>
P 210	ácidos acético y pirolefíoso..... "	"	>	>	>	>	>
P 211	— étrico y tartárico y los citratos..... "	14.532	71.215	300.668	>	>	>
P 212	— clorhídrico y sulfúrico..... "	547	1.394	>	>	>	>
P 213	Ácido nítrico..... "	60	1.450	>	>	>	>
A 214	— fénico, naftalina y creolina..... "	26.054	18.280	2.611	>	>	>
A 215	— sulfólico y sus análogos..... "	1.303	1.064	>	>	>	>
P 216	Aguas minerales..... Litros	69.186	36.280	2.894	>	>	>
A 217	Álbumina..... Kilog.	1.955	6.239	>	>	>	>
A 218	Alumbres, sulfato de alúmina, etc..... "	76.790	82.547	>	>	>	>
A 219	Antipirina y sus análogos..... "	236	182	556	>	>	>
P 220	Azufre en bruto, sin moler..... "	"	>	>	>	>	>
P 221	— refinado, sin moler..... "	12.500	19	>	>	>	>
P 222	— molido y la flor de azufre..... "	260.478	1.278.032	>	>	>	>
P 223	Carbonatos, boratos y silicatos alcalinos, etc. "	142.412	139.968	59.563	>	>	>
P 224	Carburo de calcio..... "	315	120	>	>	>	>
A 225	Cloratos de potasa y soda, etc..... "	1.043	1.848	14.419	>	>	>
A 226	Cloroformo..... "	197	213	215	>	>	>
P 227	Cloruro de cal y cloruro de calcio..... "	104.143	20.106	226.686	>	>	>
P 228	— de sodio..... "	12.620	876	190	>	>	>
A 229	Colas..... "	7.246	7.034	906	>	>	>
A 230	Compuestos insecticidas y el sulfato de cobre..... "	216.262	30.150	487	>	>	>
A 231	Ester de todas clases..... "	402	99	170	>	>	>
A 232	Fósforo..... "	3.040	1.994	>	>	>	>
A 233	Gelatina para usos industriales..... "	5.897	2.693	1.050	>	>	>
A 234	Glicerina..... "	"	146	>	>	>	>
A 235	Lacre de todas clases..... "	61	258	253	>	>	>
A 236	Oxídos de plomo..... "	"	13.499	>	>	>	>
A 237	Quinina y sus sales..... "	448	457	267	>	>	>
A 238	Los demás alcaloides y sus sales..... "	100	960	119	>	>	>
A 239	Sacarina y sus análogos..... "	"	>	>	>	>	>
P 240	Soda y potasa cáusticas..... "	256	98	672	>	>	>
P 241	Sulfato de soda, etc..... "	35.597	132.408	224.748	>	>	>
A 242	Los demás productos químicos no expresados. "	265.323	198.501	114.261	>	>	>
A —	Tanino..... "	310	148	1.180	>	>	>
A 243	Píldoras, cápsulas y grajeas medicinales..... "	816	1.691	482	>	>	>
A 244	Vinos medicinales..... "	35	153	307	>	>	>
A 245	Medicamentos que contengan azúcar ó glucosa..... "	864	3.701	593	>	>	>
A 246	Dichos, que contengan alcohol..... "	373	753	796	>	>	>
A 247	Los demás productos farmacéuticos..... "	14.977	28.183	28.422	>	>	>
A 248	Almidón de trigo ó de arroz y maicena..... "	1.829	7.180	792	>	>	>
A 249	Féculas de uso industrial..... "	494.329	218.901	58.944	>	>	>
A 250	Aprestos preparados, dextrina, etc..... "	134.950	38.034	10.312	>	>	>
P 251	Cera animal, en masas..... "	801	1.293	19	>	>	>
A 252	— labrada..... "	5	101	>	>	>	>
P 253	— mineral y vegetal, en masas..... "	10.619	3.190	8.499	>	>	>
A 254	— labrada..... "	166	7	65	>	>	>
P 255	Parafina, en masas..... "	290	>	140	>	>	>
A 256	Dichas, labradas..... "	116	89	244	>	>	>
P 257	Estearina y palmitina, en masas..... "	441.001	508.684	309.374	>	>	>
A 258	— labrada..... "	94	>	>	>	>	>
A 259	Jabón común..... "	4.619	8.727	10.374	>	>	>
A 260	Perfumería con alcohol..... "	2.567	2.552	2.219	>	>	>
A 261	Los demás perfumería y las esencias..... "	13.138	17.342	10.426	>	>	>
A 262	Pólvoras, mechas explosivas y mechas para piñatas..... "	304	>	>	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SECCIÓN CLASE III.— SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA AGRICULTURA, LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 196	Azul y cochinchilla.....	Ptas.	448.240	151.552	212.036	▷	▷
▲ 197	Extractos tintóreos vegetales.....	"	680.418	76.597	65.300	▷	▷
▲ 198	Barnices con base de alcohol.....	"	6.008	729	1.637	▷	▷
▲ 199	Los demás barnices.....	"	71.473	94.049	11.961	▷	▷
▲ 200	Colores minerales en polvo ó terrón.....	"	61.058	53.079	32.129	▷	▷
▲ 201	Dichos, preparados con aceites.....	"	71.282	131.821	88.895	▷	▷
▲ 202	Tintas para escribir.....	"	16.165	14.654	6.348	▷	▷
▲ 203	— de imprenta y cremas.....	"	50.893	33.086	12.544	▷	▷
▲ 204 a	Colores derivados de la hulla.....	"	81.146	113.870	149.418	▷	▷
▲ 204 b	Teíto carbón.....	"	▷	9.823	8.812	▷	▷
▲ 205	— en pasta ó líquidos.....	"	6.807	18.203	11.999	▷	▷
P 206 a	Nitrato de sosa.....	"	1.398.399	2.684.312	978.723	▷	▷
P 206 b	Los demás productos, etc.....	"	1.785.188	1.714.666	▷	▷	▷
P 207	Superfósforos de cal y escorias Thomas.....	"	110.909	10.937	50	▷	▷
▲ 208	Acetato de cal y pirolignito de hierro.....	"	7	▷	18.942	▷	▷
P 209	Aceite y clorhidrato de anilina.....	"	21.238	34.466	206	▷	▷
P 210	Ácidos acético y piroleñoso.....	"	▷	▷	▷	▷	▷
P 211	— cítrico y tartárico y los citratos.....	"	47.229	231.449	99.671	▷	▷
P 212	— clorhídrico y sulfúrico.....	"	88	223	▷	▷	▷
P 213	Ácido nítrico.....	"	26	624	▷	▷	▷
▲ 214	— fénico, naftalina y creolina.....	"	28.659	20.108	2.872	▷	▷
▲ 215	— sulfólico y sus análogos.....	"	704	575	▷	▷	▷
P 216	Aguas minerales.....	"	48.751	29.387	2.344	▷	▷
▲ 217	Albúmina.....	"	7.409	23.643	▷	▷	▷
▲ 218	Alumbres, sulfato de alúmina, etc.....	"	12.286	13.208	▷	▷	▷
▲ 219	Antipirina y sus análogos.....	"	6.396	4.932	15.068	▷	▷
P 220	Azufre en bruto, sin moler.....	"	▷	▷	▷	▷	▷
▲ 221	— refinado, sin moler.....	"	2.000	3	▷	▷	▷
P 222	— molido y la flor de azufre.....	"	58.900	268.387	▷	▷	▷
P 223	Carbonatos, boratos y silicatos alcalinos, etc.....	"	31.331	30.793	13.104	▷	▷
P 224	Carburo de calcio.....	"	120	45	▷	▷	▷
▲ 225	Cloratos de potasa y sosa, etc.....	"	1.147	2.038	15.861	▷	▷
▲ 226	Cloroformo.....	"	532	575	589	▷	▷
▲ 227	Cloruro de cal y cloruro de calcio.....	"	29.160	5.630	63.477	▷	▷
P 228	— de sodio.....	"	252	18	4	▷	▷
▲ 229	Colas.....	"	9.420	9.144	1.178	▷	▷
▲ 230	Compuestos insecticidas y el sulfato de cobre.....	"	116.787	16.281	263	▷	▷
▲ 231	Eter de todas clases.....	"	864	218	365	▷	▷
▲ 232	Fósforo.....	"	13.224	8.674	▷	▷	▷
▲ 233	Gelatina para usos industriales.....	"	22.350	9.827	3.979	▷	▷
▲ 234	Glicerina.....	"	▷	238	▷	▷	▷
▲ 235	Lacre de todas clases.....	"	198	889	822	▷	▷
▲ 236	Oxídos de plomo.....	"	▷	7.289	▷	▷	▷
▲ 237	Quinina y sus sales.....	"	19.421	19.811	11.574	▷	▷
▲ 238	Los demás alcaloides y sus sales.....	"	18.000	124.806	15.470	▷	▷
▲ 239	Sacarina y sus análogos.....	"	▷	▷	▷	▷	▷
P 240	Sosa y potasa cáusticas.....	"	84	32	222	▷	▷
P 241	Sulfato de sosa, etc.....	"	7.391	29.130	49.445	▷	▷
▲ 242	Los demás productos químicos no expresados.....	"	286.549	214.381	123.402	▷	▷
▲ —	Tanino.....	"	335	160	1.274	▷	▷
▲ 243	Píldoras, cápsulas y grageas medicinales.....	"	8.854	18.347	5.230	▷	▷
▲ 244	Vinos medicinales.....	"	189	826	1.658	▷	▷
▲ 245	Medicamentos que contengan azúcar ó glucosa.....	"	9.374	40.156	6.434	▷	▷
▲ 246	Dichos, que contengan alcohol.....	"	4.047	8.170	7.986	▷	▷
▲ 247	Los demás productos farmacéuticos.....	"	80.876	152.188	153.479	▷	▷
▲ 248	Almidón de trigo ó de arroz y maicena.....	"	914	3.590	396	▷	▷
▲ 249	Féculas de uso industrial.....	"	158.182	70.048	18.862	▷	▷
▲ 250	Aprestos preparados, dextrina, etc.....	"	53.028	16.355	4.434	▷	▷
P 251	Cera animal, en masas.....	"	2.603	4.202	62	▷	▷
▲ 252	— labrada.....	"	21	416	▷	▷	▷
P 253	— mineral y vegetal en masas.....	"	13.805	4.147	11.049	▷	▷
▲ 254	Dichas, labradas.....	"	860	15	141	▷	▷
P 255	Esterina y palmitina, en masas.....	"	345	▷	167	▷	▷
▲ 256	— labrada.....	"	289	183	503	▷	▷
P 257	Perfumería en masas.....	"	432.181	498.510	303.187	▷	▷
▲ 258	— labrada.....	"	173	▷	5.602	▷	▷
▲ 259	Jabón común.....	"	2.494	4.713	19.194	▷	▷
▲ 260	Perfumería con alcohol.....	"	22.205	22.075	90.185	▷	▷
▲ 261	La demás perfumería y las esencias.....	"	118.644	150.008	▷	▷	▷
▲ 262	Pólvoras, mechas explosivas y mechas para dinamita.....	"	988	▷	▷	▷	▷
RESUMEN DE LA CLASE III.....		"	8.202.493	8.444.145	3.542.241	▷	▷

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SECCION IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.							
P 263	Algodón en rama..... Kilog.	7.713.964	9.594.871	13.074.332	»	»	»
A 264	— esterilizado, hidrófilo y semejantes, en rama ó prensados..... "	331	83	25	»	»	»
A 265	— hilado á un cabo, en crudo, para tejer, hasta el núm. 15 inclusive..... "	10.482	»	»	»	»	»
A 266	— del núm. 16 al 35 idem..... "	»	126	»	»	»	»
A 267	— del núm. 36 al 50 idem..... "	520	983	268	»	»	»
A 268	— del núm. 51 al 75 idem..... "	9.838	2.496	»	»	»	»
A 269	— del núm. 76 al 100 idem..... "	2.798	5.029	»	»	»	»
A 270	— del núm. 101 al 125 idem..... "	1.404	1.855	»	»	»	»
A 271	— del núm. 126 en adelante..... "	133	1.423	»	»	»	»
A 272	Hilados de algodón, de uno ó dos cabos, crudos, blancos ó teñidos..... "	2.873	2.195	3.083	»	»	»
A 273	Dichos, de tres ó más cabos..... "	2.377	6.751	2.588	»	»	»
A 274	Cordelería de algodón..... "	»	1.115	1	»	»	»
A 275	Tejidos de algodón, llanos y cruzados, blancos ó teñidos, de más de 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... "	19.024	24.828	16.558	»	»	»
A 276	Dichos, de 21 á 30 idem..... "	6.434	12.585	2.298	»	»	»
A 277	Dichos, de 31 en adelante..... "	241	352	128	»	»	»
A 278	Los mismos, de 80 á 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... "	4.492	6.637	6.287	»	»	»
A 279	Dichos, de 21 á 30 idem..... "	4.749	5.422	664	»	»	»
A 280	Dichos, de 31 á 40 idem..... "	»	19	43	»	»	»
A 281	Dichos, de 41 en adelante..... "	»	»	»	»	»	»
A 282	Los mismos, que pesen menos de 80 gramos el m ² , hasta 16 hilos..... "	7.266	25.861	5.198	»	»	»
A 283	Dichos, de 17 á 24 idem..... "	11.475	25.376	2.754	»	»	»
A 284	Dichos, de 25 á 30 idem..... "	307	404	298	»	»	»
A 285	Dichos, de 31 á 40 idem..... "	31	35	»	»	»	»
A 286	Dichos, de 41 en adelante..... "	»	»	»	»	»	»
A 287	Tejidos de algodón, estampados, de más de 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... "	2.608	2.271	5.690	»	»	»
A 288	Dichos, de 21 á 30 idem..... "	767	1.167	534	»	»	»
A 289	Dichos, de 31 en adelante..... "	»	40	83	»	»	»
A 290	Los mismos, que pesen de 80 á 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... "	2.891	1.479	973	»	»	»
A 291	Dichos, de 21 á 30 idem..... "	1.127	2.404	934	»	»	»
A 292	Tejidos de algodón, estampados, que pesen de 80 á 120 gramos el m ² , de 31 á 40 hilos...	4	18	»	»	»	»
A 293	Dichos, de 41 en adelante..... "	»	»	»	»	»	»
A 294	Los mismos, que pesen menos de 80 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... "	1.047	9.042	2.569	»	»	»
A 295	Dichos, de 21 á 30 idem..... "	531	655	162	»	»	»
A 296	Dichos, de 31 á 40 idem..... "	»	31	»	»	»	»
A 297	Dichos, de 41 en adelante..... "	»	»	»	»	»	»
A 298	Tejidos de algodón, labrados al telar, de más de 300 gramos por m ² "	270	513	685	»	»	»
A 299	Dichos, de 201 á 300 gramos..... "	155	204	210	»	»	»
A 300	Dichos, de 151 á 200 idem..... "	114	218	248	»	»	»
A 301	Dichos, hasta 150 idem..... "	441	300	387	»	»	»
A 302	Tejidos de algodón acolchados..... "	47	177	288	»	»	»
A 303	Panas de algodón..... "	561	3.472	2.937	»	»	»
A 304	Veludillos y felpas de algodón..... "	608	1.540	930	»	»	»
A 305	Alfombras de algodón..... "	512	305	71	»	»	»
A 306	Tejidos de algodón preparados para calcar dibujos..... "	5.081	10.572	2.574	»	»	»
A —	— de algodón ó lino para revestir habitaciones, etc..... "	57	310	»	»	»	»
A 307	— engomados para forros de sombreros..... "	1.862	724	2.969	»	»	»
A 308	Tules de algodón, lisos ó labrados, crochet y puntillas..... "	1.997	4.447	1.489	»	»	»
308 a	Bordados sobre tul..... "	114	345	842	»	»	»
308 b	Los demás bordados sobre tejido de algodón..... "	3.039	3.951	4.377	»	»	»
A 309	Tejidos de punto de media, en piezas, camisetas y pantalones..... "	145	340	355	»	»	»
A 310	Dichos, en cualquiera otra clase de objetos..... "	125	279	541	»	»	»
A —	Cubrecorsets, aunque estén cosidos..... "	»	»	»	»	»	»
A 311	Pasamanería de algodón y cintas, hasta 5 centímetros de ancho..... "	1.036	2.270	3.163	»	»	»
A 312	Mechas para lámparas y bujías..... "	1.030	812	97	»	»	»
A 313	Redes de algodón y las hamacas..... "	2.573	3.169	672	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SILKON IV.—MATERIAL Y SUS MANUFACTURAS.							
P 263	Algodón en rama.....	11.570.946	14.392.306	19.611.498	»	»	»
A 264	— esterilizado, hilófilo y semejantes, en rama ó prensados.....	662	166	50	»	»	»
A 265	— hilado á un cabo, en crudo, para tejer, hasta el núm. 15 inclusive.....	20.964	»	»	»	»	»
A 266	— del núm. 16 al 35 idem.....	1.820	315	»	»	»	»
A 267	— del núm. 36 al 50 idem.....	44.271	11.232	928	»	»	»
A 268	— del núm. 51 al 75 idem.....	16.691	27.659	»	»	»	»
A 269	— del núm. 76 al 100 idem.....	12.368	15.767	»	»	»	»
A 270	— del núm. 101 al 125 idem.....	1.197	12.807	»	»	»	»
A 271	— del núm. 126 en adelante.....	"	"	"	»	»	»
A 272	Hilados de algodón, de uno ó dos cabos, crudos, blancos ó teñidos.....	22.984	17.560	24.664	»	»	»
A 273	Dichos, de tres ó más cabos.....	25.434	72.236	27.692	»	»	»
A 274	Cordelería de algodón.....	"	1.226	1	»	»	»
A 275	Tejidos de algodón, llanos y cruzados, blancos ó teñidos, de más de 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos.....	76.206	99.714	66.964	»	»	»
A 276	Dichos, de 21 á 30 idem.....	41.837	82.062	15.235	»	»	»
A 277	Dichos, de 31 en adelante.....	1.928	2.816	1.024	»	»	»
A 278	Los mismos, de 30 á 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos.....	31.566	46.732	44.208	»	»	»
A 279	Dichos, de 21 á 30 idem.....	35.816	40.818	5.908	»	»	»
A 280	Dichos, de 31 á 40 idem.....	"	200	451	»	»	»
A 281	Dichos, de 41 en adelante.....	"	"	"	»	»	»
A 282	Los mismos, que pesen menos de 80 gramos el m ² , hasta 16 hilos.....	91.710	289.295	58.145	»	»	»
A 283	Dichos, de 17 á 24 idem.....	142.054	502.813	37.805	»	»	»
A 284	Dichos, de 25 á 30 idem.....	4.298	5.656	4.172	»	»	»
A 285	Dichos, de 31 á 40 idem.....	527	595	»	»	»	»
A 286	Dichos, de 41 en adelante.....	"	"	"	»	»	»
A 287	Tejidos de algodón, estampados, de más de 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos.....	13.087	11.632	28.692	»	»	»
A 288	Dichos, de 21 á 30 idem.....	6.136	10.928	4.660	»	»	»
A 289	Dichos, de 31 en adelante.....	"	380	789	»	»	»
A 290	Los mismos, que pesen de 80 á 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos.....	23.128	12.180	8.120	»	»	»
A 291	Dichos, de 21 á 30 idem.....	10.962	22.002	9.396	»	»	»
A 292	Tejidos de algodón, estampados, que pesen de 80 á 120 gramos el m ² , de 31 á 40 hilos.....	50	225	»	»	»	»
A 293	Dichos, de 41 en adelante.....	"	"	"	»	»	»
A 294	Los mismos, que pesen menos de 80 gramos el m ² , hasta 20 hilos.....	12.250	105.791	30.057	»	»	»
A 295	Dichos, de 21 á 30 idem.....	7.699	9.497	2.349	»	»	»
A 296	Dichos, de 31 á 40 idem.....	"	542	»	»	»	»
A 297	Dichos, de 41 en adelante.....	"	"	"	»	»	»
A 298	Tejidos de algodón, labrados al telar, de más de 300 gramos por m ²	2.700	5.595	7.225	»	»	»
A 299	Dichos, de 201 á 300 gramos.....	2.015	2.652	2.730	»	»	»
A 300	Dichos, de 151 á 200 idem.....	1.824	3.872	4.272	»	»	»
A 301	Dichos, hasta 150 idem.....	9.261	6.709	8.342	»	»	»
A 302	Tejidos de algodón acolchados.....	470	1.770	3.035	»	»	»
A 303	Panas de algodón.....	4.488	27.868	23.620	»	»	»
A 304	Veludillos y felpas de algodón.....	7.296	18.480	11.682	»	»	»
A 305	Alfombras de algodón.....	2.048	1.220	284	»	»	»
A 306	Tejidos de algodón preparados para calzar dibujos.....	20.324	42.288	10.296	»	»	»
A —	— de algodón ó lino para revestir habitaciones, etc.....	228	1.240	»	»	»	»
A 307	— engomados para forros de sombreros.....	7.448	2.896	11.876	»	»	»
A 308	Tules de algodón, lisos ó labrados, crochet y puntillas.....	39.940	89.990	31.570	»	»	»
A 308 a	Bordados sobre tul.....	2.280	6.900	18.270	»	»	»
A 308 b	Los demás bordados sobre tejido de algodón.....	60.780	80.570	92.580	»	»	»
A 309	Tejidos de punto de media, en piezas, camisetas y pantalones.....	2.465	6.077	6.273	»	»	»
A 310	Dichos, en cualquiera otra clase de objetos.....	3.250	7.254	14.056	»	»	»
A —	Gubrecorsés, aunque estén cosidos.....	"	"	"	»	»	»
A 311	Pasamanería de algodón y cintas, hasta 5 centímetros de ancho.....	9.324	20.430	28.782	»	»	»
A 312	Medias para lámparas y trujillas.....	3.090	2.436	291	»	»	»
A 313	Medias de algodón y las fiamacás.....	23.157	28.521	6.048	»	»	»
		12.418.979	16.155.185	20.263.660	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE V.—CÁÑAMO, LINO, PITÁ, YUTE Y DEMÁS FIBRAS VEGETALES Y SUS MANUFACTURAS.							
P 314	Cáñamo en rama y rastrillado, y la estopa de cáñamo..... Kilog.	646.517	104.385	36.413	3	3	3
P 315	Lino y ramio en rama y rastrillados, y sus estopas..... "	45.916	6.319	8.087	3	3	3
P 316	Yute, abacá, pitá y demás fibras vegetales, en rama..... "	5.769.412	4.597.991	4.344.672	3	3	3
A 317	Hilaza de cáñamo, lino ó ramio, hasta el número 20..... "	3.519	3.273	3	3	3	3
A 318	Dicha, del 21 al 50..... "	29.368	21.259	3	3	3	3
A 319	Dicha, del 51 en adelante..... "	14.412	1.215	40	3	3	3
A 320	Hilaza de yute y demás vegetales no exprimidos, hasta el núm. 10..... "	153.248	3	3	3	3	3
A 321	Dicha, del 11 al 20..... "	3	3	3	3	3	3
A 322	Dicha, del 21 en adelante..... "	3	3	3	3	3	3
A 323	Hilo torcido á dos ó más cabos, de fibras vegetales, excepto algodón, hasta 5 gramos de peso los 10 metros..... "	18	368	3	3	3	3
A 324	Bramante de abacá torcido á un cabo, hasta 80 gramos idem id..... "	179.189	3	3	3	3	3
A 325	Hilo bramante, cordejería y jarcia de dichas fibras, de 5 á 50 gramos..... "	8.008	2.088	3	3	3	3
A 326	Dichos, de 51 en adelante..... "	23.169	4.813	12.018	3	3	3
A 327	Tejidos de cáñamo, lino ó ramio, llanos y cruzados, hasta 10 hilos..... "	383	1.362	1.309	3	3	3
A 328	Dichos, de 11 á 20..... "	607	1.298	970	3	3	3
A 329	Dichos, de 21 á 35..... "	99	698	417	3	3	3
A 330	Dichos, de 36 en adelante..... "	3	3	3	3	3	3
A 331	Dichos, labrados, hasta 20 hilos..... "	192	826	591	3	3	3
A 332	Dichos, de 21 á 35..... "	3	137	182	3	3	3
A 333	Dichos, de 36 en adelante..... "	3	3	3	3	3	3
A 334	Terciopelos y felipes de cáñamo, lino ó ramio, aunque tengan algodón..... "	74	175	356	3	3	3
A 335	Envajes de cáñamo, lino ó ramio..... "	3	70	14	3	3	3
A 336	Tejidos de punto y malla, de cáñamo, lino ó ramio..... "	3	3	11	3	3	3
A 337	Tejidos, llanos ó cruzados, de yute, abacá, pitá ó otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino ó ramio, hasta 10 hilos, pesando más de 500 gramos m ² "	4.080	799	755	3	3	3
A 338	Dichos, idem id., de menos de 500 gramos m ² "	153	1.110	517	3	3	3
A 339	Dichos, de 11 á 20 hilos..... "	3	3	3	3	3	3
A 340	Dichos, de 21 en adelante..... "	3	3	3	3	3	3
A 341	Dichos, labrados para tapicería, aunque tengan algodón..... "	57	310	70	3	3	3
A 342	Dichos, labrados para otros usos..... "	5	54	38	3	3	3
A 343	Alfombras de fibras vegetales..... "	3	38	680	3	3	3
A 344	Passamanería, galones y eletas hasta 5 centímetros de ancho..... "	176	262	460	3	3	3
A 345	Mangueras, cubos y otros objetos de lona de fibras vegetales..... "	793	1	4	3	3	3
A 346	Redes de fibras vegetales, excepto algodón... "	3	48	3	3	3	3
CLASE VI.—LANAS, CRINES, PELOS Y SUS MANUFACTURAS.							
P 347	Pelo de vicuña, cabra de Angora ó Cacheira, en bruto, lavados ó teñidos..... Kilog.	36.531	16.586	63	3	3	3
P 348	Pelo de conejo, liebre y otros semejantes..... "	1.092	3	3	3	3	3
P 349	Pelo humano, sin labrar y labrado..... "	18	3	86	3	3	3
P 350	Los demás pelos, eerdas y erines en bruto, lavados ó teñidos..... "	2.535	2.235	1.253	3	3	3
P 351	Lana común sucia..... "	905.133	265.430	649.019	3	3	3
P 352	Trapos de lana carbonizados, estén ó no teñidos..... "	3	3	3	3	3	3
P 353	Trapos de lana en bruto..... "	1.264.405	1.260.034	40.785	3	3	3
P 354	Lana lavada..... "	74.739	3	36.676	3	3	3
A 355	Desperdicios de lana, cardados, y las barbas de estambre..... "	3	1.753	3	3	3	3
A 356	Lana y pelos, peinados ó cardados, sin teñir, de menos de 123 metros en kilogramo..... "	3.120	5.159	3	3	3	3
A 357	Los mismos, teñidos..... "	3	3	3	3	3	3
A 358	Hilados de lana ó pelo á un cabo, sin teñir, hasta 50.500 metros en kilogramo..... "	3	242	3	3	3	3

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE V.—CÁÑAMO, LINÓ, PIÑA, YUTE Y DEMÁS FIBRAS VEGETALES Y SUS MANUFACTURAS.							
P 314	Cáñamo en ramo y rastillado, y sus estopas de cáñamo.	PIAN.	562.470	90.815	31.684	»	»
P 315	Lino y ramio en ramo y rastillados, y sus estopas.	"	44.998	6.193	7.925	»	»
P 316	Yute, abacá, pita y demás fibras vegetales, en ramo.	"	2.192.877	1.747.287	1.650.975	»	»
A 317	Hilaza de cáñamo, lino ó ramio, hasta el número 20.	"	6.088	5.662	»	»	»
A 318	Dicha, del 21 al 30.	"	71.512	51.872	»	»	»
A 319	Dicha, del 51 en adelante.	"	46.839	3.949	130	»	»
A 320	Hilaza de yute y demás vegetales no expresados, hasta el núm. 10.	"	91.949	»	»	»	»
A 321	Dicha, del 11 al 20.	"	»	»	»	»	»
A 322	Dicha, del 21 en adelante.	"	»	»	»	»	»
A 323	Hilo torcido ó dos ó más cabos, de fibras vegetales, excepto algodón, hasta 5 gramos de peso los 10 metros.	"	78	1.601	»	»	»
A 324	Bravante de abacá torcido ó un cabo, hasta 30 gramos Idem id.	"	57.840	»	»	»	»
A 325	Hilo bramante, cordelería y jarcia de dichas fibras, de 5 ó 50 gramos.	"	17.377	4.531	»	»	»
A 326	Dichos, de 51 en adelante.	"	31.278	6.498	16.224	»	»
A 327	Tejidos de cáñamo, lino ó ramio, manos y cruzados, hasta 10 hilos.	"	1.282	4.557	4.601	»	»
A 328	Dichos, de 11 ó 20.	"	10.026	21.996	16.977	»	»
A 329	Dichos, de 21 ó 35.	"	3.251	28.259	17.453	»	»
A 330	Dichos, de 36 en adelante.	"	»	»	»	»	»
A 331	Dichos, labrados, hasta 20 hilos.	"	2.274	5.791	9.142	»	»
A 332	Dichos, de 21 ó 35.	"	»	4.158	5.706	»	»
A 333	Dichos, de 36 en adelante.	"	»	»	»	»	»
A 334	Tarelopelos y felpas de cáñamo, lino ó ramio, aunque tengan algodón.	"	1.443	3.686	7.352	»	»
A 335	Encajes de cáñamo, lino ó ramio.	"	»	3.413	683	»	»
A 336	Tejidos de punto y malla, de cáñamo, lino ó ramio.	"	»	»	215	»	»
A 337	Tejidos, manos ó cruzados, de yute, abacá, pita ó otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino ó ramio, hasta 10 hilos, pesando más de 500 gramos m ² .	"	3.876	759	717	»	»
A 338	Dichos, idem id., de menos de 500 gramos m ² .	"	829	2.887	1.112	»	»
A 339	Dichos, de 11 ó 20 hilos.	"	»	»	»	»	»
A 340	Dichos, de 21 en adelante.	"	»	»	»	»	»
A 341	Dichos, labrados para tapicería, aunque tengan algodón.	"	371	2.015	455	»	»
A 342	Dichos, labrados para otros usos.	"	43	467	329	»	»
A 343	Alfombras de fibras vegetales.	"	»	139	2.190	»	»
A 344	Pasamanería, galones y cintas hasta 5 centímetros de ancho.	"	1.514	2.266	3.979	»	»
A 345	Mangueras, cubos y otros objetos de lona de fibras vegetales.	"	3.450	4	17	»	»
A 346	Rodiles de fibras vegetales, excepto algodón...	"	»	467	»	»	»
NOTAS EN LA CLASE.		"	3.150.615	1.998.722	1.777.866	»	»
CLASE VI.—PELES, CUREAS, PELES Y SUS MANUFACTURAS.							
P 347	Pelo de vicuña, cabra de Angora ó Gachimira, en bruto, lavados ó teñidos.	PIAN.	79.272	35.992	137	»	»
P 348	Pelo de conejo, liebre y otros semejantes.	"	11.848	»	»	»	»
P 349	Pelo humano, sin labrar y labrado.	"	864	»	4.128	»	»
P 350	Los demás pelos, cerdas y crines en bruto, lavados ó teñidos.	"	13.834	11.756	6.591	»	»
P 351	Lana común sucia.	"	1.810.266	530.860	1.298.038	»	»
P 352	Trapos de lana carbonizados, estén ó no teñidos.	"	»	»	»	»	»
P 353	Trapos de lana en bruto.	"	36.132	37.801	1.224	»	»
P 354	Lana lavada.	"	373.695	»	183.380	»	»
A 355	Desperdicios de lana, cardados, y las barbas de estambre.	"	»	3.804	»	»	»
A 356	Lana y pelos, peinados ó cardados, sin teñir, de menos de 125 metros en kilogramo.	"	»	»	»	»	»
A 357	Los mismos, teñidos.	"	16.380	27.085	»	»	»
A 358	Hilados de lana ó pelo ó un cabo, sin teñir, hasta 50.500 metros en kilogramo.	"	»	1.706	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
Clase VI.—LANA, OVINOS, PECES Y SUS MANUFACTURAS.							
A 359	Dichos, desde 50.501 a 70.500 metros..... Kilog.	3	3	3	3	3	3
A 360	Dichos, desde 70.501 en adelante..... " "	3	35	301	3	3	3
A —	Dichos, de dos ó más cabos..... "	3	3	3	3	3	3
A 361	Alfombras de lana ó pelos, de ancho superior a 1,50 metros.....	700	2.002	1.178	3	3	3
A 362	Dichas, de ancho inferior a 1,50 metros.....	935	3	1.538	3	3	3
A 363	Fieltro de lana ó pelos para prendas de vestir ó sombreros.....	163	3.874	460	3	3	3
A 364	Dicho, para otros usos.....	336	413	140	3	3	3
A 365	Dicho, en tacos para escopeta.....	3	3	3	3	3	3
A 366	Mantas de lana ó pelos para cama ó caballerías.....	3	9	6	3	3	3
A 367	Mantas de las mismas materias, de viaje.....	3	41	16	3	3	3
A 368	Tejidos de lana pura, pelo ó borra, de peso inferior a 150 gramos por m ²	277	674	769	3	3	3
A 369	Dichos, de 151 a 250.....	203	1.062	899	3	3	3
A 370	Dichos, de 251 a 450.....	1.239	1.785	1.505	3	3	3
A 371	Dichos, de 451 en adelante.....	555	813	946	3	3	3
A 372	Los mismos, con la trama ó urdimbre de algodón, de peso inferior a 150 gramos por m ²	344	3.313	304	3	3	3
A 373	Dichos, de 151 a 250.....	1.266	2.540	402	3	3	3
A 374	Dichos, de 251 a 450.....	198	636	472	3	3	3
A 375	Dichos, de 451 en adelante.....	60	405	485	3	3	3
A 376	Tejidos de lana ó pelos para tapicería y cortinas.....	65	261	344	3	3	3
A 377	Dichos, con mezcla de algodón ó otras fibras vegetales.....	14	309	307	3	3	3
A 378	Astracanes, felpas y terciopelos de lana ó pelos, con ó sin mezcla.....	1.712	3.691	2.431	3	3	3
A 379	Tejidos de punto de lana ó pelos en piezas, camisetas y pantalones.....	93	1.518	894	3	3	3
A 380	Dichos, en medias, calcetines y demás objetos.....	80	344	383	3	3	3
A 381	Tejidos de lana ó pelos de punto de malla y los encajes.....	20	100	52	3	3	3
A 382	Tejidos de cerda ó erín.....	81	166	75	3	3	3
A 383	Galones y cintas de lana ó pelo hasta 5 centímetros de ancho.....	29	422	768	3	3	3
A 384	La demás pasamanería de lana, con ó sin mezcla.....	63	547	572	3	3	3
Clase VII.—SEDA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 385	Silimiente de gusano de seda..... Kilog.	115	3	123	3	3	3
P 386	Seda en capullos y desperdicios..... "	3	3	3	3	3	3
P 387	Borra de seda en rama..... "	3	3	3	3	3	3
P 388	Seda cruda ó hilada, sin torcer..... "	8.636	7.605	15.368	3	3	3
A 389	Dicha, torcida, en crudo..... "	1.441	1.532	756	3	3	3
A 390	Dicha, torcida, cocida, blanqueada ó teñida..... "	766	1.108	1.405	3	3	3
A 391	Borra de seda y seda química hiladas, sin torcer ni teñir..... "	27.165	19.399	28.886	3	3	3
A 392	Dichas, torcidas ó dos ó más cabos.....	2.539	2.387	1.022	3	3	3
A 393	Dichas, teñidas..... "	3.832	6.288	355	3	3	3
A 394	Tejidos de seda cruda, sin teñir ni estampar..... "	74	110	139	3	3	3
A —	Tejidos para cerner, de todas clases y colores.....	21	201	276	3	3	3
A 395	Dichos, teñidos ó estampados.....	3	6	3	3	3	3
A 396	Tejidos de seda cocida no expresados.....	3.149	2.496	1.253	3	3	3
A 397	Dichos, con mezcla de borra de seda.....	236	561	520	3	3	3
A 398	Tejidos de borra de seda.....	327	696	349	3	3	3
A 399	Terciopelos y felpas de seda ó borra.....	59	175	278	3	3	3
A 400	Tules, encajes y puntillas de seda ó borra.....	176	491	457	3	3	3
A 400 a	Tejidos de seda bordados, químicos ó áreos.....	3	310	385	3	3	3
A 401	Tejidos de punto de malla de seda, borra y seda, químicos.....	94	310	385	3	3	3
A 402	Terciopelos y felpas de seda ó borra con mezcla de fibras vegetales..... "	773	1.640	766	3	3	3

Partida del Arancel	HOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
ARTICULO III.—CERAS, MÍRRAS, BORRAS Y SUS MANUFACTURAS.							
A 359	Dichos, desde 56.501 a 76.506 Metros.....	PFM.	»	»	»	»	»
A 360	Dichos, desde 70.501 en adelante.....	»	»	409	3.196	»	»
A —	Dichos, de dos ó más cabos.....	»	»	»	»	»	»
A 361	Alfombras de lana ó pelos, de ancho superior a 1,50 metros.....	»	4.550	13.013	7.657	»	»
A 362	Dichas, de ancho inferior a 1,50 metros.....	»	5.049	»	8.305	»	»
A 363	Fletero de lana ó pelos para prendas de vestir ó sombreros.....	»	1.387	18.466	3.802	»	»
A 364	Dicho, para otros usos.....	»	1.402	1.797	609	»	»
A 365	Dicho, en tacos para escopeta.....	»	»	»	»	»	»
A 366	Mantas de lana ó pelos para cama ó caballeras.....	»	»	»	52	»	»
A 367	Mantas de las mismas materias, de viaje.....	»	117	533	208	»	»
A 368	Tejidos de lana pura, pelo ó borra, de peso inferior a 150 gramos por m ²	»	7.361	18.535	21.476	»	»
A 369	Dichos, de 151 a 250.....	»	4.535	24.001	21.920	»	»
A 370	Dichos, de 251 a 450.....	»	25.351	37.602	32.512	»	»
A 371	Dichos, de 451 en adelante.....	»	10.757	15.579	18.955	»	»
A 372	Los mismos, con la trama ó urdimbre de algodón, de peso inferior a 150 gramos por m ²	»	6.519	62.971	6.093	»	»
A 373	Dichos, de 151 a 250.....	»	18.815	38.217	6.742	»	»
A 374	Dichos, de 251 a 450.....	»	2.534	8.807	6.554	»	»
A 375	Dichos, de 451 en adelante.....	»	636	4.759	5.878	»	»
A 376	Tejidos de lana ó pelos para tapicería y cortinas.....	»	790	3.171	4.180	»	»
A 377	Dichos, con mezcla de algodón ó otras fibras vegetales.....	»	143	3.152	3.131	»	»
A 378	Astracanes, felpas y terciopelos de lana ó pelos, con ó sin mezcla.....	»	21.663	46.691	31.404	»	»
A 379	Tejidos de punto de lana ó pelos en piezas, camisetas y pantalones.....	»	2.013	34.435	21.120	»	»
A 380	Dichos, en medias, calcetines y demás objetos.....	»	2.080	8.944	9.958	»	»
A 381	Tejidos de lana ó pelos de punto de malla y los encajes.....	»	542	2.710	1.409	»	»
A 382	Tejidos de cerda ó erín.....	»	1.063	2.158	975	»	»
A 383	Galones y cintas de lana ó pelo hasta 5 centímetros de ancho.....	»	283	4.115	7.488	»	»
A 384	La demás pasamanería de lana, con ó sin mezcla.....	»	884	7.111	7.436	»	»
SUBTAS EN EL DIAZAR.....		»	2.460.255	1.006.180	1.724.058	»	»
ARTICULO III.—MIJAS Y SUS MANUFACTURAS.							
P 385	Símiente de gusano de seda.....	PFM.	31.142	»	33.308	»	»
P 386	Seda en capullos y desperdicios.....	»	»	»	»	»	»
P 387	Borra de seda en rama.....	»	»	»	»	»	»
P 388	Seda cruda ó hilada, sin torcer.....	»	374.370	198.877	666.203	»	»
A 389	Dicha, torcida, en crudo.....	»	78.630	82.958	40.937	»	»
A 390	Dicha, torcida, cocida, blanqueada ó teñida.	»	49.790	72.020	91.325	»	»
A 391	Borra de seda y seda química hiladas, sin torcer ni teñir.....	»	441.431	315.234	469.397	»	»
A 392	Dichas, torcidas a dos ó más cabos.....	»	54.969	51.678	22.126	»	»
A 393	Dichas, teñidas.....	»	145.233	238.315	13.154	»	»
A 394	Tejidos de seda cruda, sin teñir ni estampar.	»	4.816	7.150	9.035	»	»
A —	Tejidos para cerner, de todas clases y colores.....	»	1.365	13.265	17.040	»	»
A 395	Dichos, teñidos ó estampados.....	»	»	422	»	»	»
A 396	Tejidos de seda cocida no expresados.....	»	310.099	272.025	132.643	»	»
A 397	Dichos, con mezcla de borra de seda.....	»	21.359	52.726	56.653	»	»
A 398	Tejidos de borra de seda.....	»	18.590	40.107	20.892	»	»
A 399	Terciopelos y felpas de seda ó borra.....	»	6.994	22.346	34.976	»	»
A 400	Tules, encajes y puntillas de seda ó borra....	»	24.781	70.918	67.676	»	»
A 400a	Tejidos de seda bordados, químicos ó aéreos.	»	»	»	»	»	»
A 401	Tejidos de punto de malla de seda, borra y seda, químicos.....	»	12.220	43.095	52.650	»	»
A 402	Terciopelos y felpas de seda ó borra con mezcla de fibras vegetales.....	»	36.292	79.181	39.203	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE VII.—SEDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
A 403	Tejidos de seda ó borra con mezcla de lana ó pelo..... Klleg.	214	292	403	3	3	3
A 404	Dichos, con mezcla de fibras vegetales..... "	1.732	1.464	1.342	3	3	3
A 405	Pasamanería de seda, incluso tintas, hasta 5 centímetros de ancho, con ó sin mezcla	1.774		1.699	3	3	3
CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APPLICACIONES.							
P 406	Pasta para fabricar papel..... Klleg.	8.353.810	2.292.193	1.805.657	3	3	3
A 407	Papel continuo, hasta 20 gramos m ² "	4.520	3.486	1.387	3	3	3
A 408	— de 21 ó 40 idem id..... "	4	3	2.740	3	3	3
A 409	— de 41 ó 50 idem id, conteniendo pasta mecánica..... "		6.974	731	3	3	3
A 410	— de 41 ó 50 idem id, sin pasta mecánica, y los demás de 51 en adelante..... "	10.277	13.712	3.528	3	3	3
A 411	— ordinario para empaquetar..... "	1.043	29.551	1.201	3	3	3
A 412	— delgado de pasta sucia..... "		170	3	3	3	3
A 413	Papeles en rama no tarificados..... "	370	243	360	3	3	3
A 414	Papel blanco ó de color, recortado, y el hecho á mano..... "	9.776	2.724	905	3	3	3
A 415	— recubierto de materias minerales ó metálicas, vidrio ó mica..... "	39.945	8.711	5.336	3	3	3
A 416	— pergamino, el parafinado y otros semejantes..... "		833	2.607	3	3	3
A 417	— y cartulina sensibilizados para fotografía..... "	5.103	11.592	901	3	3	3
A 418	— picado..... "	1.700	783	113	3	3	3
A 419	— en tiras para telegramas..... "	1.172	2.788	3	3	3	3
A 420	— de fumar, en libritos..... "	5.557	4.285	3.545	3	3	3
A 421	Libros de comercio, cuadernos, etc..... "	1.633	3.170	240	3	3	3
A 422	Sacos y bolsas de papel..... "	412	15	360	3	3	3
A 423	Sobres para cartas..... "	1.755	1.483	925	3	3	3
A 424	Papel estampado sobre fondo natural..... "	13.362	7.446	3.202	3	3	3
A 425	— sobre fondo mate ó lustroso..... "	3.930	1.527	2.023	3	3	3
A 426	— idem con oro ó plata..... "		3	5	3	3	3
A 427	Libros é impresos en castellano..... "	8.916	7.054	12.891	3	3	3
A 428	Dichos, en otros idiomas..... "	12.817	10.853	15.755	3	3	3
A 429	Estampas, mapas y diseños..... "	10.111	6.517	5.066	3	3	3
A 430	Papel rayado..... "	3.683	1.712	2.389	3	3	3
A 431	— alquitranado..... "		20	10	4	3	3
A 432	Papeles forrados de tela..... "	1.646	1.305	410	3	3	3
A 433	Cartón y cartulina de 200 ó 500 gramos..... "	4.693	8.514	300.043	3	3	3
A 434	— de más de 500 idem..... "	2.838	877	440	3	3	3
A 435	Dichos, en bandejas, platos, etc..... "		247	2.964	396	3	3
A 436	Cajas de cartón, sin adornos..... "	4.572	1.470	1.248	3	3	3
A 437	— con adornos..... "						
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 438	Duelas..... Klleg.	2.210.450	999.574	2.874.350	3	3	3
P 439	Traviesas para ferrocarriles..... "	11.680	151.910	3	3	3	3
P 440	Postes y palos redondos de madera ordinaria. "	1.013.650	1.894.363	1.108.996	3	3	3
P 441	Madera ordinaria en tablas desde 40 milímetros de grueso..... Ma. a	20.111	14.017	294	3	3	3
P 442	— en tablas de menos de 40 milímetros de grueso..... "	4.640	1.479	599	3	3	3
P 443	— en tablas cepilladas..... "	27	460	24	3	3	3
P 444	— fina en tablas, sin labrar, desde 40 milímetros de grueso..... Klleg.	39.049	39.277	44.201	3	3	3
P 445	— en tablas desde 5 ó 40 milímetros inclusive de grueso..... "	6.497	3	3	3	3	3
P 446	— en hojas de menos de 5 milímetros de grueso..... "	555	665	45	3	3	3
P 447	Aros, fiejes y enrejados..... "	3	3	3	3	3	3
P 448	Troncos de madera para pasta de papel..... "	3	3	3	3	3	3
A 449	Pipería de madera para líquidos..... "	373.564	295.066	37.896	3	3	3
A 450	Las dardos para alcañiz..... "	2.420	98.551	67.367	3	3	3
A 451	Palos de madera de 10 mm. de diámetro..... "	3	150	3	3	3	3

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE VII.—TEJIDOS Y SUS MANUFACTURAS.							
A 403	Tejidos de seda ó borra con mezcla de lana ó pelo.....	Ptas.	9.276	13.460	17.248	»	»
A 404	Dichos, con mezcla de fibras vegetales.....	"	66.666	60.109	55.183	»	»
A 405	Passamanería de seda, incluso cintas, hasta 6 centímetros de ancho, con ó sin mezcla.	"	96.072	131.444	94.708	»	»
	TOTAL DE LA CLASE.....	"	1.783.495	1.765.830	1.985.257	»	»
CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
P 406	Pasta para fabricar papel.....	Ptas.	368.919	252.141	198.622	»	»
A 407	Papel continuo, hasta 20 gramos m ²	"	6.373	4.915	1.956	»	»
A 408	— de 21 á 40 Idem id.....	"	3	»	2.137	»	»
A 409	— de 41 á 60 Idem id, conteniendo pasta mecánica.....	"	»	3.975	417	»	»
A 410	— de 41 á 50 Idem id, sin pasta mecánica, y los demás de 51 en adelante.....	"	7.913	10.558	2.713	»	»
A 411	— ordinario para empaquetar.....	"	678	19.195	781	»	»
A 412	— delgado de pasta sucia.....	"	»	124	»	»	»
A 413	Papeles en rama no tarificados.....	"	400	262	389	»	»
A 414	Papel blanco ó de color, recortado, y el hecho á mano.....	"	13.882	3.868	1.285	»	»
A 415	— recubierto de materias minerales ó metálicas, vidrio ó mica.....	"	35.642	9.147	5.609	»	»
A 416	— pergamino, el parafinado y otros semejantes.....	"	816	2.555	3.405	»	»
A 417	— y cartulina sensibilizados para fotografía.....	"	27.556	62.597	4.865	»	»
A 418	— picado.....	"	3.655	1.833	243	»	»
A 419	— en tiras para telegramas.....	"	1.289	3.067	»	»	»
A 420	— de fumar, en libritos.....	"	15.004	11.569	9.571	»	»
A 421	Libros de comercio, cuadernos, etc.....	"	3.544	6.879	738	»	»
A 422	Sacos y bolsas de papel.....	"	894	33	781	»	»
A 423	Sobres para cartas.....	"	4.756	4.019	2.507	»	»
A 424	Papel estampado sobre fondo natural.....	"	21.646	12.063	5.187	»	»
A 425	— sobre fondo mate ó lustroso.....	"	8.528	3.314	4.390	»	»
A 426	— Idem con oro ó plata.....	"	»	27	»	»	»
A 427	Libros ó impresos en castellano.....	"	57.954	45.851	83.791	»	»
A 428	Dichos, en otros idiomas.....	"	69.468	58.823	85.392	»	»
A 429	Estampas, mapas y diseños.....	"	131.443	84.721	65.858	»	»
A 430	Papel rayado.....	"	15.947	7.413	10.344	»	»
A 431	— alquitranado.....	"	»	»	»	»	»
A 432	Papeles forrados de tela.....	"	65	32	13	»	»
A 433	Cartón y cartulina de 200 á 500 gramos.....	"	1.399	1.109	348	»	»
A 434	— de más de 500 Idem.....	"	3.567	6.471	228.033	»	»
A 435	Dichos, en bandejas, platos, etc.....	"	4.910	1.517	761	»	»
A 436	Cajas de cartón, sin adornos.....	"	267	3.201	428	»	»
A 437	— con adornos.....	"	14.859	4.777	4.056	»	»
	TOTAL DE LA CLASE.....	"	821.377	625.879	724.641	»	»
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 438	Duelas.....	Ptas.	243.149	109.959	316.178	»	»
P 439	Traviesas para ferrocarriles.....	"	1.051	13.672	»	»	»
P 440	Postes y palos redondos de madera ordinaria.....	"	101.365	189.436	110.900	»	»
P 441	Madera ordinaria en tablas desde 40 milímetros de grueso.....	"	1.407.770	981.190	20.580	»	»
P 442	— en tablas de menos de 40 milímetros de grueso.....	"	361.920	115.362	46.722	»	»
P 443	— en tablas cepilladas.....	"	2.349	40.020	2.088	»	»
P 444	— fina en tablas, sin labrar, desde 40 milímetros de grueso.....	"	24.043	10.605	11.934	»	»
P 445	— en tablas desde 5 á 40 milímetros incluyente de grueso.....	"	3.508	»	»	»	»
P 446	— en hojas de menos de 5 milímetros de grueso.....	"	899	1.077	73	»	»
P 447	Aros, flejes y enrejados.....	"	»	»	»	»	»
P 448	Troncos de madera para pasta de papel.....	"	160.633	126.878	16.295	»	»
A 449	Pipería de madera para líquidos.....	"	363	14.783	10.105	»	»
A 450	Las demás para otros usos.....	"	»	245	»	»	»
A 451	Pavimentos de madera.....	"	»	»	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS Y METALLES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
A 452	Madera ordinaria labrada en obras de carpintería..... Kilog.	25.673	20.360	4.748	»	»	»
A 453	Dicha, labrada en objetos torneados, excepto muebles ó listones..... "	35.871	21.318	6.689	»	»	»
A 454	Dicha, fina, labrada, excepto muebles y listones..... "	726	1.106	71	»	»	»
P 455	Listones de madera ordinaria en blanco..... "	601	»	66	»	»	»
P 456	Dichos, concluidos, y los de maderas finas..... "	"	1.495	»	»	»	»
A 457	Muebles de madera ordinaria, estén ó no concluidos..... "	28	66	»	»	»	»
A 458	Los demás muebles de madera ordinaria, sin talla ni chapeadura..... "	2.054	1.551	865	»	»	»
A 459	Muebles de madera fina, y los de madera ordinaria chapeados de madera fina..... "	570	974	171	»	»	»
A 460	— de todas clases de madera, tallados..... "	859	1.523	536	»	»	»
A 461	Dichos, forrados con piel y seda..... "	168	86	117	»	»	»
A 462	Dichos, forrados con otra clase de tejidos..... "	425	1.166	379	»	»	»
P 463	Carbón y demás combustibles vegetales..... "	10.000	196	50	»	»	»
P 464	Corcho en tablas, planchas y aserrín..... "	146.129	696.773	99.200	»	»	»
A 465	Dicho, manufacturado..... "	2.324	1.127	552	»	»	»
P 466	Esparto sin labrar..... "	181.125	114.540	57.040	»	»	»
P 467	Enea, caña, crin y otras materias, sin labrar..... "	284.732	58.011	284.184	»	»	»
P 468	Dichas materias y el esparto, cortados..... "	28.415	37.652	10.285	»	»	»
A 469	Dichas, en cestos y otros envases toscos..... "	1.055	111	530	»	»	»
A 470	Dichas, en cordelería y esteras..... "	11.981	4.009	5.093	»	»	»
A 471	Dichas, en muebles torreados de tejidos..... "	"	»	45	»	»	»
A 472	Dichas, en otra clase de muebles..... "	45	»	200	»	»	»
A 473	Dichas, en trenzas, tejidos y pasamanería.... "	6.231	8.383	4.746	»	»	»
A 474	Enea, caña, crin y otras materias en los demás objetos no expresados..... "	1.098	150	225	»	»	»
A 475	Dichas, en objetos con otras materias..... "	21	31	61	»	»	»
AD.1.	Plantas vivas..... "	55.081	87.538	23.688	»	»	»
CLASE X.—ANIMALES Y SUS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA.							
AV 476	Caballos castrados que pasen de la marca... Unid.	4	7	3	»	»	»
AV 477	— enteros idem idem..... "	"	»	10	»	»	»
AV 478	Yeguas que pasen de la marca..... "	3	»	1	»	»	»
AV 479	Caballos y yeguas que no pasen de la marca..... "	2	1	7	»	»	»
AV 480	Potros y potrancas hasta tres años..... "	10	21	85	»	»	»
AV 481	Mulos y mulas hasta dos idem..... "	30	397	320	»	»	»
AV 482	— de más de dos idem..... "	"	3	11	»	»	»
AV 483	Ganado asnal..... "	2	26	2	»	»	»
AV 484	Vacas de leche..... "	140	»	»	»	»	»
AV 485	Las demás vacas, los bueyes y toros..... "	5	»	66	»	»	»
AV 486	Terneros y terneras..... "	11	»	50	»	»	»
AV 487	Ganado de cerda..... "	368	729	225	»	»	»
AV 488	— lanar..... "	3.488	226	20	»	»	»
AV 489	— cabrio..... "	862	520	131	»	»	»
AV 490	Aves no usadas en la alimentación..... "	296	477	161	»	»	»
AV 491	Los demás animales no expresados..... "	3	4	1	»	»	»
P 492	Cueros y pieles sin curtir, secos..... Kilog.	872.376	1.213.586	1.287.090	»	»	»
P 493	Dichos, frescos, estén ó no salados..... "	138.905	3.975	31.671	»	»	»
A 494	Piel de cabra de la India, en pasta..... "	"	»	»	»	»	»
A 495	Piel de gamuza y pergamino..... "	333	553	404	»	»	»
A 496	Pielas charoladas de todas clases..... "	1.537	2.022	2.992	»	»	»
A 497	Suela ó correjel..... "	"	480	124	»	»	»
A 498	Las demás pieles curtidas cuyo peso sea menor de 9 kilogramos docena..... "	4.743	5.649	2.900	»	»	»
A 499	Todas las demás pieles no expresadas..... "	5.601	14.099	1.791	»	»	»
A 500	Pielas cortadas en trozos..... "	173	361	398	»	»	»
A 501	Correas y cuerdas de cuero para transmisión..... "	3.545	1.729	900	»	»	»
P 502	Pielas de conejo y liebre en estado natural..... "	5.536	44	8.620	»	»	»
A 503	Dichas, beneficiadas, y las demás pieles de abrigo y adorno..... "	2.946	8.527	1.795	»	»	»
A 504	Dichas, en objetos confeccionados..... "	99	206	213	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SIGUIENTE CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
A 452	Madera ordinaria labrada en obras de carpintería..... Ptas.	13.863	10.994	2.561	>	>	>
A 453	Dicha, labrada en objetos torneados, excepto muebles ó listones..... "	29.056	17.268	5.418	>	>	>
A 454	Dicha, fina, labrada, excepto muebles y listones..... "	1.379	2.101	1.351	>	>	>
P 455	Listones de madera ordinaria en blanco..... "	258	"	28	>	>	>
P 456	Dichos, concluidos, y los de maderas finas..... "	"	2.018	"	>	>	>
A 457	Muebles de madera ordinaria, estén ó no concluidos..... "	53	125	"	>	>	>
A 458	Los demás muebles de madera ordinaria, sin talla ni chapeadura..... "	4.457	3.366	1.877	>	>	>
A 459	Muebles de madera fina, y los de madera ordinaria chapeados de madera fina..... "	1.545	2.640	463	>	>	>
A 460	— de todas clases de madera, tallados..... "	3.719	6.595	2.321	>	>	>
A 461	Dichos, forrados con piel y seda..... "	911	466	634	>	>	>
A 462	Dichos, forrados con otra clase de tejidos..... "	1.381	3.790	1.232	>	>	>
P 463	Carbón y demás combustibles vegetales..... "	1.080	21	"	>	>	>
P 464	Corcho en tablas, planchas y aserrín..... "	39.455	188.129	26.784	>	>	>
A 465	Dicho, manufacturado..... "	5.043	2.446	1.198	>	>	>
P 466	Esparto sin labrar..... "	19.924	12.599	6.274	>	>	>
P 467	Enea, caña, crin y otras materias, sin labrar..... "	31.321	6.381	25.760	>	>	>
P 468	Dichas materias y el esparto, cortados..... "	15.344	20.332	5.538	>	>	>
A 469	Dichas, en cestos y otros envases toscos..... "	338	36	170	>	>	>
A 470	Dichas, en cordelería y esteras..... "	9.705	3.247	4.125	>	>	>
A 471	Dichas, en muebles forrados de tejidos..... "	"	"	243	>	>	>
A 472	Dichas, en otra clase de muebles..... "	196	"	870	>	>	>
A 473	Dichas, en trenzas, tejidos y pasamanería..... "	"	"	"	>	>	>
A 474	Enea, caña, crin y otras materias en los demás objetos no expresados..... "	7.137	975	1.462	>	>	>
A 475	Dichas, en objetos con otras materias..... "	182	268	528	>	>	>
A D.1.*	Plantas vivas..... "	11.018	17.508	4.738	>	>	>
TOTAL DE LA CLASE.....		2.558.313	1.977.039	670.508	>	>	>
CLASE X.—ANIMALES Y SUS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA.							
AV 476	Caballos castrados que pasen de la marca... Ptas.	4.332	7.581	3.249	>	>	>
AV 477	— enteros idem id..... "	"	"	16.250	>	>	>
AV 478	Yeguas que pasen de la marca..... "	3.249	"	1.083	>	>	>
AV 479	Caballos y yeguas que no pasen de la marca..... "	1.408	704	4.928	>	>	>
AV 480	Potros y potrancas hasta tres años..... "	8.120	17.052	69.020	>	>	>
AV 481	Mulos y mulas hasta dos idem..... "	11.460	151.654	122.240	>	>	>
AV 482	— de más de dos idem..... "	"	2.436	8.932	>	>	>
AV 483	Ganado asnal..... "	86	1.118	86	>	>	>
AV 484	Vacas de leche..... "	106.120	"	"	>	>	>
AV 485	Las demás vacas, los bueyes y toros..... "	1.895	"	25.014	>	>	>
AV 486	Terneros y terneras..... "	891	"	4.050	>	>	>
AV 487	Ganado de cerda..... "	30.912	61.236	18.900	>	>	>
AV 488	— lanar..... "	94.176	6.102	540	>	>	>
AV 489	— cabrío..... "	16.878	9.880	2.489	>	>	>
AV 490	Aves no usadas en la alimentación..... "	"	326	525	117	>	>
AV 491	Los demás animales no expresados..... "	16	22	"	>	>	>
P 492	Cueros y pieles sin curtir, secos..... "	2.460.100	3.422.313	3.629.594	>	>	>
P 493	Dichos, frescos, estén ó no salados..... "	225.026	6.439	51.307	>	>	>
A 494	Piel de cabra de la India, en pasta..... "	"	"	"	>	>	>
A 495	Piel de gamuza y pergamino..... "	5.411	8.986	6.565	>	>	>
A 496	Piel de charoladas de todas clases..... "	29.972	39.429	58.344	>	>	>
A 497	Suelas ó correjel..... "	"	1.957	539	>	>	>
A 498	Las demás pieles curtidas cuyo peso sea mayor de 9 kilogramos docena..... "	61.659	73.437	37.700	>	>	>
A 499	Todas las demás pieles no expresadas..... "	109.220	2749.30	34.924	>	>	>
A 500	Pieles cortadas en trozos..... "	4.688	9.783	10.786	>	>	>
A 501	Correas y cuerdas de cuero para transmisión..... "	30.664	14.956	7.785	>	>	>
P 502	Pieles de conejo y liebre en estado natural..... "	17.992	143	28.015	>	>	>
A 503	Dichas, beneficiadas, y las demás pieles de abrigo y adorno..... "	63.781	184.610	38.862	>	>	>
A 504	Dichas, en objetos confitados..... "	5.361	11.155	11.534	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SUMA CLASE X.—ANIMALES Y SUS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA.							
▲ 505	Guantes de piel.....	Kilog.	141	96	369	3	3
▲ 506	Calzado de idem.....	"	1.086	868	325	3	3
▲ 507	Batiles, maletas y otros objetos semejantes compuestos de piel.....	"	163	304	176	3	3
▲ 508	Arneses y atalajes de cuero ó piel para carreajes ó caballerías.....	"	110	140	237	3	3
▲ 509	Los demás objetos de piel desde 2 kilogramos de peso.....	"	2	3	3	3	3
▲ 510	Dichos, hasta 2 kilogramos.....	"	104	226	308	3	3
P 511	Plumas de adorno y pieles de cisne en estado natural.....	"	2	16	10	3	3
▲ 512	Dichas, preparadas ó manufacturadas.....	"	26	144	35	3	3
▲ 513	Las demás plumas y plumeros para limpiar.....	"	326	749	658	3	3
P 514	Sebo y otras grasas animales, sin manufacatura.....	"	1.404.875	227.305	129.328	3	3
P 515	Guano y los demás abonos orgánicos.....	"	79.428	161.860	55.809	3	3
P 516	Tripas.....	"	33.948	97.628	118.348	3	3
P 517	Carbón animal.....	"	1.287	22.677	16.769	3	3
P 518	Despojos no comprendidos, sin manufacturar.....	"	673.771	215.321	180.567	3	3
CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
▲ 519	Armenios y pianos de marquillio.....	Kilog.	1.132	1.712	877	3	3
▲ 520	Pianos de cola.....	Unid.	1	1	3	3	3
▲ 521	Los demás pianos.....	"	48	57	60	3	3
▲ 522	Aparatos mecánicos para reproducción de piezas de música.....	Kilog.	499	2.476	404	3	3
▲ 523	Teclados y mecanismo para toda clase de pianos.....	"	2.046	1.375	100	3	3
▲ 524	Los demás instrumentos de música, de madera.....	"	59	182	232	3	3
▲ 525	Dichos, de metal ó otras materias.....	"	70	184	151	3	3
▲ 526	Instrumentos de cualquier materia para medición directa de longitudes.....	"	1.563	1.719	1.779	3	3
▲ 527	Aparatos de Óptica.....	"	235	416	174	3	3
▲ 528	Dichos, de medicina, cirugía y laboratorio...	"	386	704	761	3	3
▲ 529	Aparatos de gimnasia.....	"	3	3	16	3	3
▲ 530	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes.....	"	5.232	7.070	5.042	3	3
▲ 531	Relojes de oro para bolsillo.....	Unid.	1.535	2.241	2.627	3	3
▲ 532	— de plata y otros metales para idem.....	"	20.003	9.472	29.089	3	3
▲ 533	Dichos, ordinarios, de pesas, y los despertadores.....	Kilog.	12	3.702	1.398	3	3
▲ 534	Relojes de torre y las piezas para los mismos.....	"	3	754	3	3	3
▲ 535	Máquinas de reloj, de pared ó sobremesa, están ó no desmontadas y concluidas.....	"	87	277	358	3	3
▲ 536	Máquinas para escribir.....	"	3.705	9.562	6.862	3	3
▲ 537	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos.....	"	750	732	496	3	3
▲ 538	Dinamós, electromotores, etc., hasta 100 kilogramos inclusive de peso.....	"	30.904	55.518	16.773	3	3
▲ 539	Dichos, de 101 a 400 idem id.	"	18.700	25.794	17.227	3	3
▲ 540	Cuadros de distribución ó interruptores hasta 400 kilogramos.....	"	3.750	4.902	4.320	3	3
▲ 541 a	Dinamós, electromotores, cuadros de distribución, etc., de 401 a 2.500 kilogramos de peso.....	"	23.449	33.306	39.910	3	3
▲ 541 b	— de 2.501 a 5.000 kilogramos idem.....	"	16.019	8.740	14.801	3	3
▲ 541 c	— de 5.001 en adelante.....	"	297.576	44.426	21.205	3	3
▲ 542	Acumuladores y pilas eléctricas.....	"	11.878	4.785	9.488	3	3
▲ 543	Cables para conducción de la electricidad desde un centímetro de grueso en adelante....	"	289	33.997	1.318	3	3
▲ 544	Los demás cables y los alambres cuyo grueso sea inferior a un centímetro.....	"	297	497	21	3	3
▲ 545	Aparatos para telégrafos y teléfonos.....	"	13.738	25.547	7.402	3	3
▲ 546	Lámparas de arco voltaico.....	"	9	3	3	3	3
▲ 547	Carbones para lámparas de arco voltaico.....	"	56	36	63	3	3

Paríada del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SIGUIENTE CLASE X.—ANIMALES Y SUS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA							
▲ 505	Guantes de piel.....	Ptas. 11.449	7.795	29.963	►	►	►
▲ 506	Calzado de idem.....	" 23.512	18.792	7.038	►	►	►
▲ 507	Baúles, maletas y otros objetos semejantes compuestos de piel.....	" 1.769	3.298	1.910	►	►	►
▲ 508	Arneses y atalajes de cuero ó piel para carriajes ó caballerías.....	" 1.788	2.275	3.851	►	►	►
▲ 509	Los demás objetos de piel desde 2 kilogramos de peso.....	" 63	►	►	►	►	►
▲ 510	Dichos, hasta 2 kilogramos.....	" 6.760	14.690	20.026	►	►	►
P 511	Plumas de adorno y pieles de cisne en estado natural.....	"	2.080	1.300	►	►	►
▲ 512	Dichas, preparadas ó manufacturadas.....	" 6.633	31.198	7.583	►	►	►
▲ 513	Las demás plumas y plumeros para limpiar.....	" 4.939	11.347	9.969	►	►	►
P 514	Sebo y otras grasas animales, sin manufactura.....	" 1.222.241	197.755	112.515	►	►	►
P 515	Guano y los demás abonos orgánicos.....	" 12.708	25.898	8.929	►	►	►
P 516	Tripas.....	" 73.656	211.853	256.815	►	►	►
P 517	Carbón animal.....	" 283	4.982	3.689	►	►	►
P 518	Despojos no comprendidos, sin manufacturar.....	" 148.230	47.371	39.725	►	►	►
TOTAL DE LA CLASE.....		" 4.806.276	4.885.789	4.696.223	►	►	►
CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
A 519	Armonios y pianos de manubrio.....	Ptas. 4.902	7.413	3.794	►	►	►
A 520	Pianos de cola.....	" 2.166	2.166	►	►	►	►
A 521	Los demás pianos.....	" 51.984	61.731	64.980	►	►	►
A 522	Aparatos mecánicos para reproducción de piezas de música.....	" 5.404	26.815	4.375	►	►	►
A 523	Teclados y mecanismo para toda clase de pianos.....	" 6.649	4.469	326	►	►	►
A 524	Los demás instrumentos de música, de madera.....	" 959	2.958	3.770	►	►	►
A 525	Dichos, de metal ó otras materias.....	" 1.515	3.984	3.269	►	►	►
A 526	Instrumentos de cualquier materia para medición directa de longitudes.....	" 2.360	9.696	3.825	►	►	►
A 527	Aparatos de óptica.....	" 12.725	22.526	9.422	►	►	►
A 528	Dichos, de medicina, cirugía y laboratorio.....	" 8.357	15.242	16.476	►	►	►
A 529	Aparatos de gimnasia.....	"	►	187	►	►	►
A 530	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes.....	" 56.767	76.710	54.706	►	►	►
A 531	Relojes de oro para bolsillo.....	" 166.240	242.700	284.504	►	►	►
A 532	— de plata y otros metales para idem.....	" 217.033	102.771	815.724	►	►	►
A 533	Dichos, ordinarios, de pesas, y los despertadores.....	" 65	19.991	7.549	►	►	►
A 534	Relojes de torre y las piezas para los mismos.....	"	1.636	►	►	►	►
A 535	Máquinas de reloj, de pared ó sobre mesa, están ó no desmontadas y concluidas.....	" 944	3.005	3.884	►	►	►
A 536	Máquinas para escribir.....	" 120.412	310.765	222.690	►	►	►
A 537	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos.....	" 16.237	15.848	10.738	►	►	►
A 538	Dinamós, electromotores, etc., hasta 100 kilogramos inclusive de peso.....	" 148.339	266.486	80.510	►	►	►
A 539	Dichos, de 101 ó 400 idem id.....	" 84.898	117.105	78.211	►	►	►
A 540	Cuadros de distribución ó interruptores hasta 400 kilogramos.....	" 18.000	23.530	20.736	►	►	►
A 541 a	Dinamós, electromotores, cuadros de distribución, etc., de 401 ó 2.500 kilogramos de peso.....	" 63.547	225.759	243.646	►	►	►
A 541 b	— de 2.501 ó 5.000 kilogramos idem.....	" 43.411	23.685	40.111	►	►	►
A 541 c	— de 5.001 en adelante.....	" 806.431	120.394	57.466	►	►	►
A 542	Acumuladores y pilas eléctricas.....	" 16.035	6.460	12.809	►	►	►
A 543	Cables para conducción de la electricidad desde un centímetro de grueso en adelante.....	" 783	92.132	3.572	►	►	►
A 544	Los demás cables y los alambres cuyo grueso sea inferior a un centímetro.....	" 1.610	2.694	114	►	►	►
A 545	Aparatos para telégrafos y teléfonos.....	" 223.242	415.139	120.283	►	►	►
A 546	Lámparas de arco voltaico.....	" 78	►	►	►	►	►
A 547	Carbones para lámparas de arco voltaico.....	" 151	87	224	►	►	►

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SUMA CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
▲ 548	Electrodos para metalurgia..... Kilog.	281	2.673	1.625	»	»	»
▲ 549	Bombillas eléctricas de incandescencia, con montura..... "	2.877	6.869	192	»	»	»
▲ 550	Dichas, sin montura..... "	10	»	»	»	»	»
▲ 551	Balanzas y aparatos de pesar, de mostrador..... "	108	255	41	»	»	»
▲ 552	Básculas y los demás aparatos para pesar..... "	1.291	60	»	»	»	»
▲ 553	Maquinaria agrícola..... "	1.111.679	169.857	154.502	»	»	»
▲ 554	Máquinas de vapor y gas fijas, hasta 10.000 kilogramos inclusive..... "	3.257	67.860	287	»	»	»
▲ 554 a	— de 10.001 a 25.000 kilogramos idem..... "	7.934	10.170	»	»	»	»
▲ 554 b	— de 25.001 kilogramos en adelante..... "	»	»	29.089	»	»	»
▲ 555	Generadores cilíndricos de vapor..... "	504	»	»	»	»	»
▲ 556	Dichos, multitubulares..... "	224.173	36.477	95.531	»	»	»
▲ 557	Máquinas de vapor y de gas semifijas, con sus calderas..... "	10.597	25.807	18.822	»	»	»
▲ 558	Volantes para máquinas de todas clases..... "	7.621	44.464	16.325	»	»	»
▲ 559	Cilindros sueltos para trenes de laminar hierro ó acero..... "	5.556	72.726	46.010	»	»	»
▲ 560	Grúas fijas y flotantes..... "	49.169	11.434	22.470	»	»	»
▲ 561	Bombas de todas clases..... "	4.512	22.558	7.391	»	»	»
▲ 562	Locomotoras y locomotoras-ténders de más de 35 toneladas de peso..... "	960	90.028	»	»	»	»
▲ 563	Dichas, hasta 35 toneladas de peso..... "	52.339	69.613	»	»	»	»
▲ 564	Ténders..... "	»	»	»	»	»	»
▲ 565	Motores hidráulicos..... "	144.756	23.627	10.166	»	»	»
▲ 566	Máquinas de cobre y sus piezas..... "	18.385	5.994	749	»	»	»
▲ 567	Máquinas de coser y las de bordar, hasta 40 kilogramos..... "	147.519	341.056	12.881	»	»	»
▲ 568	Dichas, de hacer calceta, hasta 70 kilogramos..... "	60	188	66	»	»	»
▲ 569	Las demás máquinas para bordar y hacer calceta..... "	»	»	60	»	»	»
▲ —	Máquinas de hacer punto de media y de crochet, de más de 70 kilogramos de peso..... "	3.877	488	2.365	»	»	»
▲ 570	Máquinas que no sean de cobre empleadas en las industrias textiles..... "	266.055	257.832	21.747	»	»	»
▲ 571	Máquinas-herramientas hasta 500 kilogramos inclusive de peso..... "	26.639	23.382	18.682	»	»	»
▲ 572	Dichas, desde 501 kilogramos en adelante..... "	34.452	327.187	151.004	»	»	»
▲ 573	Las demás máquinas no expresadas..... "	366.008	389.617	197.526	»	»	»
▲ —	Máquinas para fabricar papel, hielo, para la molinería, etc..... "	53.293	14.552	16.895	»	»	»
▲ 574	Cintas de cualquier materia para cardas..... "	3.681	3.448	316	»	»	»
▲ 575	Velocípedos, bicicletas y motociclos..... "	3.925	19.198	1.168	»	»	»
▲ 576	Vehículos para la conducción á mano..... "	104	204	25	»	»	»
▲ 577	Armaduras de hierro ó acero, sin motor, para carruajes de ferrocarriles..... "	»	73.681	1.551	»	»	»
▲ 578	Dichas, con motor, para tranvías..... "	»	»	»	»	»	»
▲ 579	Dichas, para carruajes de caminos ordinarios, hasta 1.000 kilogramos..... "	5.577	3.669	10.292	»	»	»
▲ 580	Dichas, de más de 1.000 kilogramos..... "	68	16.436	11.658	»	»	»
▲ 581	Cajas de madera, en blanco ó sin concluir, para toda clase de carruajes..... "	275	180	»	»	»	»
▲ 582	Berlinas de dos asientos..... "	»	»	»	»	»	»
▲ 583	Coches y berlinas de cuatro asientos..... "	»	»	»	»	»	»
▲ 584	Los demás carruajes de tracción animal, hasta seis asientos..... "	»	»	»	»	»	»
▲ 585	Los demás carruajes de tracción animal no expresados..... "	2	»	»	»	»	»
586	Carruajes y automóviles abiertos, con 6 sin motor.....	Unid. Kilog.	18	80	72	»	»
▲ 587	Dichos, cerrados, idem id.....	Unid. Kilog.	14.385	94.881	81.147	»	»
▲ 588	Camiones y carros movidos á vapor.....	Kilog.	5	11	17	»	»
▲ 589	Los demás camiones y carros automáticos....	"	6.168	15.169	17.858	»	»
▲ 590	Idem id., para tracción animal, y carretillas.....	"	489	974	1.000	»	»
▲ 591	Coches para ferrocarriles, de 1. ^a clase, y los mixtos de 1. ^a y 2. ^a	"	»	»	»	»	»
▲ 592	Dichos, de 2. ^a , y los mixtos de 2. ^a y 3. ^a	"	»	»	»	»	»
▲ 593	Dichos, de 3. ^a , y los mixtos de 3. ^a y furgón....	"	»	»	»	»	»
▲ 594	Carroajes para tranvías.....	"	»	»	»	»	»
▲ 595	Vagones, furgones y vagonetas de todas clases.....	"	120	353	15.453	»	»
▲ 596	Globos aerostáticos y aeroplano.....	"	2	»	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SEGUNDA CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS E APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
A 548	Electrodos para metalurgia.....	Ptas.	126	1.203	781	»	»
A 549	Bombillas eléctricas de incandescencia, con montura.....		155.790	371.956	10.397	»	»
A 550	Dichas, sin montura.....		812	»	»	»	»
A 551	Balanzas y aparatos de pesar, de mostrador.		232	548	88	»	»
A 552	Básculas y los demás aparatos para pesar...		1.265	59	»	»	»
A 553	Maquinaria agrícola.....		1.200.613	183.446	166.862	»	»
A 554	Máquinas de vapor y gas fijas, hasta 10.000 kilogramos inclusive.....		5.276	109.933	465	»	»
A 554 a	— de 10.001 a 25.000 kilogramos Idem.....		12.853	16.475	»	»	»
A 554 b	— de 25.001 kilogramos en adelante.....		»	»	47.124	»	»
A 555	Generadores cilíndricos de vapor.....		494	»	»	»	»
A 556	Dichos, multitubulares.....		302.634	49.244	128.967	»	»
A 557	Máquinas de vapor y de gas semifijas, con sus calderas.....		22.995	56.001	40.844	»	»
A 558	Volantes para máquinas de todas clases.....		3.734	21.787	7.999	»	»
A 559	Ciliadros sueltos para trenes de laminar hierro ó acero.....		1.778	23.272	14.723	»	»
A 560	Grúas fijas y flotantes.....		53.103	12.849	24.268	»	»
A 561	Bombas de todas clases.....		9.791	48.951	16.038	»	»
A 562	Locomotoras y locomotoras-ténders de más de 25 toneladas de peso.....		1.354	126.939	»	»	»
A 563	Dichas, hasta 25 toneladas de peso.....		90.546	120.430	»	»	»
A 564	Ténders.....		»	»	»	»	»
A 565	Motores hidráulicos.....		188.183	30.715	13.216	»	»
A 566	Máquinas de cobre y sus piezas.....		79.607	25.954	3.243	»	»
A 567	Máquinas de coser y las de bordar, hasta 40 kilogramos.....		280.286	648.006	24.474	»	»
A 568	Dichas, de hacer calceta, hasta 70 kilogramos.....		98	306	108	»	»
A 569	Las demás máquinas para bordar y hacer calceta.....		»	»	81	»	»
A —	Máquinas de hacer punto de media y de crochet, de más de 70 kilogramos de peso.....		5.234	659	3.193	»	»
A 570	Máquinas que no sean de cobre empleadas en las industrias textiles.....		287.339	278.459	23.487	»	»
A 571	Máquinas-herramientas hasta 500 kilogramos inclusive de peso.....		43.155	87.879	30.265	»	»
A 572	Dichas, desde 501 kilogramos en adelante...		44.788	425.343	198.305	»	»
A 573	Las demás máquinas no expresadas.....		547.693	635.076	321.967	»	»
A —	Máquinas para fabricar papel, hielo, para la molinería, etc.....		86.868	23.720	27.539	»	»
A 574	Cintas de cualquier materia para cardas.....		11.963	11.206	1.027	»	»
A 575	Velocípedos, bicicletas y motociclos.....		51.025	249.574	119.184	»	»
A 576	Vehículos para la conducción á mano.....		562	1.102	135	»	»
A 577	Armaduras de hierro ó acero, sin motor, para carruajes de ferrocarriles.....		»	47.893	1.008	»	»
A 578	Dichas, con motor, para tranvías.....		»	»	»	»	»
A 579	Dichas, para carruajes de caminos ordinarios, hasta 1.000 kilogramos.....		18.125	11.924	33.449	»	»
A 580	Dichas, de más de 1.000 kilogramos.....		221	53.579	37.889	»	»
A 581	Cajas de madera, en blanco ó sin concluir, para toda clase de carruajes.....		745	488	»	»	»
A 582	Berlinas de dos asientos.....		»	»	»	»	»
A 583	Coches y berlinas de cuatro asientos.....		»	»	»	»	»
A 584	Los demás carruajes de tracción animal, hasta seis asientos.....		»	»	»	»	»
A 585	Los demás carruajes de tracción animal no expresados.....		8.250	»	»	»	»
A 586	Carruajes y automóviles abiertos, con 6 sin motor.....		66.251	428.363	371.728	»	»
A 587	Dichos, cerrados, idem id.....		36.021	82.299	109.039	»	»
A 588	Camiones y carros movidos á vapor.....		»	»	»	»	»
A 589	Los demás camiones y carros automáticos...		»	3.840	4.623	»	»
A 590	Idem id., para tracción animal, y carretillas.		259	516	530	»	»
A 591	Coches para ferrocarriles, de 1. ^a clase, y los mixtos de 1. ^a y 2. ^a		»	»	»	»	»
A 592	Dichos, de 2. ^a , y los mixtos de 2. ^a y 3. ^a		»	»	»	»	»
A 593	Dichos, de 3. ^a , y los mixtos de 3. ^a y furgón....		»	»	»	»	»
A 594	Carrojos para tranvías.....		»	»	»	»	»
A 595	Vagones, furgones y vagonetos de todas clases.....		84	247	10.819	»	»
A 596	Globos aerostáticos y aeroplanos.....		10.860	»	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
Clase XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
A 597	Buques de hierro y acero para carga del Unid. mercancías, a vapor.....	Tons. 2.154	2	2	2	2	2
A 598	Dichos, de hierro o acero, para carga de mercancías y pasaje, idem.....	Tons. Unid.	3	3	3	3	3
A 599	Dichos, sólo para pasaje, idem.....	Tons. Unid.	1	3	3	3	3
A 600	Dichos, para navegar a vela.....	Tons. Unid.	8	1	1.208	3	3
A 601	Dichos, de madera, movidos a vapor.....	Tons. Unid.	3	3	1	3	3
A 602	Dichos, para navegar a vela.....	Tons. Unid.	3	3	3	3	3
A 603	Barcos inutilizados para la navegación.....	Tons. Unid.	3	3	3	3	3
A 604	Dignes flotantes, dragas y otros aparatos análogos no destinados a la navegación.....	Kilog. 47.038	3	3	3	3	3
A 605	Despojos de buques extranjeros naufragados en costas españolas.....	Aval.	3	3	3	3	3
Clase XII.—MATERIALES ALIMENTICIOS.							
S 606	Aves vivas o muertas, y la cara menor.....	Kilog. 25.463	29.959	222	2	2	2
S 607	Carne fresca.....	" 5	278	2	2	2	2
S 608	Tasajo y cecina.....	" "	63	96	2	2	2
S 609	Jamones.....	" 10.684	19.353	2	2	2	2
S 610	Carnes de cerdo saladas, tocino y manteca.....	" 104.436	33.826	190	2	2	2
S 611	Mantequilla de vacas, margarina y cocofina.....	" 25.513	18.520	1.056	2	2	2
S 612	Bacalao y pezpaló.....	" 2.688.942	3.521.790	1.892.767	2	2	2
S 613	Polvo de pescado.....	" "	2	2	2	2	2
S 614	Pescados frescos.....	" 147.106	47.253	43.770	2	2	2
S 615	— salpresaos; ahumados o escabechados.....	" 34.383	237.004	12.437	2	2	2
S 616	Ostras de cría y los mariscos.....	" 41.951	57.549	27.790	2	2	2
S 617	Las demás ostras.....	" 45.240	15.219	13.868	2	2	2
S 618	Arroz con cáscara y sus desperdicios.....	" 196.925	2	2	2	2	2
S 619	— sin cáscara.....	" 18	2	2	2	2	2
S 620	Trigo procedente de....	Estados Unidos.....	46.367.229	2.827.815	2	2	2
		Francia.....	2	2	2	2	2
		Rumanía.....	2	2	2	2	2
		Rusia.....	2	2	2	2	2
		Otros países.....	2	6.827.743	2	2	2
		TOTAL.....	46.367.229	9.655.558	2	2	2
S 621	Harina de trigo procedente de....	Alemania.....	2	2	2	2	2
		Austria.....	2	2	2	2	2
		Bélgica.....	2	2	2	2	2
		Francia.....	2	2	2	2	2
		Otros países.....	2	7.988	6.900	690	2
		TOTAL.....	7.988	6.900	690	2	2
S 622	Mijo.....	2	2	2	2	2	2
		Dari o zahina.....	2	2	990	2	2
		Maíz.....	14.212.396	11.209.491	681.676	2	2
		Cebada y los demás cereales.....	1.180	2	1.473	2	2
		Sus harinas, incluso las de mijo, dari y maíz.....	690	1.895	2	2	2
		Garbanzos.....	633.917	2	2	2	2
		Las demás legumbres secas.....	17.762	486.589	2	2	2
		Hortalizas.....	648.938	1.073.217	26.084	2	2
		Avellanas, con o sin cáscara.....	2	1.897	2	2	2
		Almendras, idem id.....	1.507	3.292	4.500	2	2
		Pasas que no sean de mesa.....	2	2	2	2	2
		Higos y dátiles idem id.....	369	288.230	504.723	2	2
		Pasas de mesa.....	731.749	305.074	243.257	2	2
S 631 a	Higos y dátiles de mesa y las demás frutas...	2	2	2	2	2	2
		Ramolacha azucarera y orujo de uva.....	619	1.203.854	199.480	2	2
S 632 a	Añejos.....	2	2	2	2	2	2

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
A 589	Buques de hierro y acero para carga de mercancías, a vapor.....	Ptas.	932.682	»	»	»	»
	Dichos, de hierro e acero, para carga de mercancías y pasaje, idem.....	"	»	»	»	»	»
	Dichos, sólo para pasaje, idem.....	"	5.960	»	»	»	»
A 600	Dichos, para navegar a vela.....	"	»	»	457.892	»	»
A 601	Dichos, de madera, movidos a vapor.....	"	»	»	379	»	»
A 602	Dichos, para navegar a vela.....	"	»	»	1.300	»	»
A 603	Farois inutilizados para la navegación.....	"	»	»	»	»	»
A 604	Diques flotantes, dragas y otros aparatos análogos no destinados a la navegación.....	"	50.801	»	»	»	»
A 605	Despojos de buques extranjeros naufragados en costas españolas.....	"	5.200	»	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....		"	6.702.700	6.357.648	3.919.176	»	»
CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
s 606	Aves vivas e muertas, y la caza menor.....	Ptas.	40.741	47.933	355	»	»
s 607	Cerdo fresca.....	"	3	181	»	»	»
s 608	Tasajo y cecina.....	"	»	55	83	»	»
s 609	Jamones.....	"	17.094	30.965	»	»	»
s 610	Carnes de cerdo saladas, tocino y manteca.....	"	145.166	47.018	264	»	»
s 611	Manteca de vacas, margarina y cocofina.....	"	69.140	50.189	2.862	»	»
s 612	Bacalao y pezpalos.....	"	2.043.596	2.676.560	1.438.495	»	»
s 613	Polvo de pescado.....	"	»	»	»	»	»
s 614	Pescados frescos.....	"	47.074	15.121	14.006	»	»
s 615	— salpresaos, ahumados e escabechados...	"	14.785	101.912	5.948	»	»
s 616	Ostras de cría y los mariscos.....	"	15.941	21.869	10.537	»	»
s 617	Las demás ostras.....	"	29.406	9.892	9.014	»	»
s 618	Arroz con cáscara y sus desperdicios.....	"	43.324	»	»	»	»
s 619	— sin cáscara.....	"	6	»	»	»	»
s 620	Frigo procedente de...	Estados Unidos.....	"	10.200.790	622.119	»	»
		Francia.....	"	»	»	»	»
		Rumania.....	"	»	»	»	»
		Rusia.....	"	»	»	»	»
		Otros países.....	"	»	1.502.103	»	»
TOTAL.....		"	10.200.790	2.124.222	»	»	»
s 621	Mármol de trigo procedente de...	Alemania.....	"	»	»	»	»
		Austria.....	"	»	»	»	»
		Bélgica.....	"	»	»	»	»
		Francia.....	"	»	»	»	»
		Otros países.....	"	2.556	2.208	221	»
TOTAL.....		"	2.556	2.208	221	»	»
s 722	Mijo.....	"	»	»	»	»	»
s 623	Dari e sarrana.....	"	»	»	188	»	»
s 624	Maíz.....	"	2.273.983	1.793.518	109.068	»	»
s 625	Cebada y los demás cereales.....	"	177	»	221	»	»
s 626	Sus harinas, incluso las de mijo, dari y maíz.....	"	152	417	»	»	»
s 627	Garbanzos.....	"	342.315	»	»	»	»
s 628	Las demás legumbres secas.....	"	4.796	131.379	»	»	»
s 629	Hortalizas.....	"	84.361	139.518	3.391	»	»
s 630 a	Avellanas, con ó sin cáscara.....	"	»	3.282	»	»	»
s 630 b	Almendras, idem fd.....	"	2.607	5.695	7.785	»	»
s 631 a	Pasas que no sean de mesa.....	"	»	»	»	»	»
s 631 b	Higos y dátiles idem fd.....	"	»	»	»	»	»
s 632 a	Pasas de mesa.....	"	280	158.255	383.589	»	»
s 632 b	Higos y dátiles de mesa y las demás frutas.....	"	556.129	231.856	148.875	»	»
s 633	Remolacha azucarera y orujo de Riva.....	"	»	»	»	»	»
s 634 a	Uvas.....	"	266	617.657	85.776	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES			IMPORTACIONES		
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE XII.—SUSTANCIAS ALIMENTICIALES.							
S 634 b	Glucosa.....	KMég.	2	445	1.620	3	3
S 634 c	Caramelo líquido y productos análogos.....	"	520	420	3	3	3
S 635	Cacao en grano, de Fernando Póo.....	"	4.755	3	3	3	3
S 636	Cacao en grano, procedente de.....	{	Ecuador.....	98.542	90.684	166.803	3
	Venezuela.....	"	54.763	185.681	188.729	3	3
	Posesiones francesas de América...	"	3	3	3	3	3
	Otros países.....	"	7.659	166.822	20.248	3	3
	TOTAL.....	"	165.719	443.187	375.780	3	3
S 637	Cacao tostado, molido, en pasta, y en manteca.....	"	771	105	133	3	3
S 638	Café en grano, de Fernando Póo.....	"	44	3	3	3	3
S 639	Café en grano, procedente de.....	{	Brasil.....	471.752	725.957	449.913	3
	Venezuela.....	"	214.364	285.538	410.870	3	3
	Posesiones francesas de América...	"	3	3	3	3	3
	Otros países.....	"	489.171	792.963	873.351	3	3
	TOTAL.....	"	1.175.331	1.804.458	1.734.194	3	3
S 640	Café tostado, molido, achicoria y análogos...	"	89	17	3	3	3
S 641	Canela de todas clases e imitaciones.....	"	12.799	12.204	17.126	3	3
S 642	Pimienta, clavo y demás especias.....	"	62.694	26.018	58.696	3	3
S 643	Té, sus imitaciones y hierba mate.....	"	27.627	17.694	1.021	3	3
S 644	Aceite de oliva.....	"	388	3	18	3	3
S 645	Alcoholes y aguardientes.....	Litr.	360	24	44	3	3
S 646	Licores y aguardientes compuestos.....	"	9.837	30.594	2.611	3	3
S 647	Cerveza y sidra.....	"	1.513	2.607	3	3	3
S 648	Vinos espumosos.....	"	20.871	15.259	29.657	3	3
S 649	Vinos generosos, en pipas.....	"	3	36	522	3	3
S 650	Dichos, en botellas.....	"	314	1.023	5.323	3	3
S 651	Los demás vinos, en pipas.....	"	1.465	835	2.487	3	3
S 652	Dichos, en botellas.....	"	2.005	1.460	4.559	3	3
S 653	Semillas no expresadas y algarrobas.....	Kilog.	164.089	31.158	29.627	3	3
S 654	Salvados.....	"	3	2.002	3	3	3
S 655	Forrajes y pastas alimenticias para ganados.	"	3	3	3	3	3
S 656	Leche conservada.....	"	225.428	68.220	122.559	3	3
S 657	Carne de ganado vacuno ó lanar, en latas...	"	256	40	3	3	3
S 658	Sardina en conserva, en latas.....	"	1.023	2.431	3	3	3
S 659	Las demás conservas alimenticias.....	"	7.141	2.244	528	3	3
S —	Caldos y sopas preparados, sin azúcar, en estado seco ó líquido.....	"	340	3	7.389	3	3
S 660	Chocolate.....	"	1.493	797	553	3	3
S 661	Dulces, galletas finas y confituras.....	"	1.795	2.478	530	3	3
S 662	Galletas finas, sin azúcar.....	"	356	306	3	3	3
S 663	Huevos.....	"	108.289	767.108	58.644	3	3
S 664	Pastas para sopa y féculas alimenticias.....	"	30.779	8.294	1.198	3	3
S 665	Queso.....	"	88.321	29.780	10.294	3	3
S —	Quesos de pasta dura en piezas de 40 kilogramos ó más de peso cada una.....	"	16.668	2.334	3	3	3
S 666	Mielas y melazas con más de 50 por 100 de azúcar.....	"	3	716	3	3	3
S 667	Las demás melazas.....	"	3	3	3	3	3
CLASE XIII.—VARILLAS.							
A 668	Abanicos con varillaje de bambú, caña ó madera, y los varillajes sueltos.....	Kilog.	1.917	1.038	8.455	3	3
A 669	Los mismos, con paño de tejido de seda y sus mezclas, pluma ó piel.....	"	1	31	1.187	3	3
A 670	Abanicos con varillaje de asta, de hueso ó pasta.....	"	1	3	3	3	3
A 671	Los mismos, con paño de seda ó sus mezclas, pluma ó piel.....	"	1	3	3	3	3
A 672	Abanicos con padrones ó varillaje de carey, serrín ó lascas.....	"	3	3	3	3	3

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
Figura CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
■ 634 b	Glucosa.....	Ptas.	1	191	697	»	»
■ 634 c	Caramelo líquido y productos análogos.....	"	224	181	181	»	»
■ 635	Cacao en grano, de Fernando Pdo.....	"	7.703	»	»	»	»
	Ecuador.....	"	223.690	205.853	378.643	»	»
■ 636	Cacao en grano, procedente de.....	{	Venezuela.....	124.312	421.496	428.415	»
	Posepciones francesas de América...	"	»	17.386	378.686	45.963	»
	Otros países.....	"	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	"	373.091	1.006.035	853.021	»	»
■ 637	Cacao tostado, molido, en pasta, y su manteca.....	"	2.506	341	449	»	»
■ 638	Café en grano, de Fernando Pdo.....	"	57	»	»	»	»
	Brasil.....	"	919.916	1.415.616	877.330	»	»
■ 639	Café en grano, procedente de.....	{	Venezuela.....	418.010	556.799	801.197	»
	Posecciones francesas de América...	"	»	»	»	»	»
	Otros países.....	"	953.883	1.546.278	1.703.034	»	»
	TOTAL.....	"	2.291.866	3.518.693	3.381.564	»	»
■ 640	Cafe tostado, molido, achicoria y análogos...	"	241	46	»	»	»
■ 641	Canela de todas clases ó imitaciones.....	"	41.597	39.663	55.660	»	»
■ 642	Plimienta, clavo y demás especias.....	"	136.046	56.459	127.370	»	»
■ 643	Té, sus imitaciones y hierba mate.....	"	89.783	57.505	3.318	»	»
■ 644	Aceite de oliva.....	"	524	»	24	»	»
■ 645	Alecholos y aguardientes.....	"	194	13	23	»	»
■ 646	Licores y aguardientes compuestos.....	"	42.594	132.472	11.306	»	»
■ 647	Cerveza y sidra.....	"	651	1.121	»	»	»
■ 648	Vinos espumosos.....	"	112.703	82.399	160.148	»	»
■ 649	Vinos generosos, en pipas.....	"	»	58	835	»	»
■ 650	Dichos, en botellas.....	"	675	2.199	11.444	»	»
■ 651	Los demás vinos, en pipas.....	"	1.582	902	2.686	»	»
■ 652	Dichos, en botellas.....	"	4.351	3.168	9.893	»	»
■ 653	Señillas no expresadas y algarrobas.....	"	54.149	10.282	9.777	»	»
■ 654	Salvados.....	"	»	260	»	»	»
■ 655	Forrajes y pastas alimenticias para ganados.....	"	365.193	434.516	198.546	»	»
■ 656	Leche conservada.....	"	276	43	»	»	»
■ 657	Carne de ganado vacuno ó lanar, en latas.....	"	2.762	6.564	»	»	»
■ 658	Sardina en conserva, en latas.....	"	179.140	9.761	2.297	»	»
■ 659	Los demás conservas alimenticias.....	"	1.479	»	32.142	»	»
■ —	Gelatines y sopas preparados, sin azúcar, en estado seco ó líquido.....	"	4.849	2.590	1.797	»	»
■ 660	Chocolate.....	"	5.834	8.054	1.723	»	»
■ 661	Dulces, galletas finas y confituras.....	"	570	490	»	»	»
■ 662	Galletas finas, sin azúcar.....	"	176.511	1.250.386	95.590	»	»
■ 663	Huevos.....	"	16.621	4.479	647	»	»
■ 664	Pastas para sopa y féculas alimenticias.....	"	179.140	64.027	10.294	»	»
■ 665	Queso.....	"	35.836	5.018	»	»	»
■ —	Quesos de pasta dura en piezas de 40 kilogramos ó más de peso cada una.....	"	»	229	»	»	»
■ 666	Mielas y melazas con más de 50 por 100 de azúcar.....	"	»	»	»	»	»
■ 667	Las demás melazas.....	"	»	»	»	»	»
	METAN EN CLASE.....	"	19.907.605	12.807.847	7.191.306	»	»
CLASE XIII.—VARIOS.							
■ 668	Abanicos con varillaje de bambú, caña ó madera, y los varillajes sueltos.....	Ptas.	12.461	6.747	22.457	»	»
■ 669	Los mismos, con paño de tejido de seda y sus mezclas, pluma ó piel.....	"	22	671	25.699	»	»
■ 670	Abanicos con varillaje de asta, de hueso ó pasta.....	"	13	»	»	»	»
■ 671	Los mismos, con paño de seda ó sus mezclas, pluma ó piel.....	"	»	»	»	»	»
■ 672	Abanicos con padres y varillaje de carey, madera ó plástico.....	"	»	»	»	»	»

Partida de Aduana	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SÍGUE CLASE XIII.—VARIOS.							
P 678	Ambar, azabache, carey, coral, marfil y nácar, sin labrar..... Kilog.	40	263	106	>	>	>
A 674	Dichos, labrados, sin mezcla de oro ó plata, en objetos para el adorno de personas..... "	19	26	13	>	>	>
A 675	Dichos, labrados, en otros objetos..... "	27	62	96	>	>	>
P 676	Asta, ballena, celuloide, espuma de mar, ebonita y hueso, en bruto.....	2.457	6.758	6.666	>	>	>
A 677	Dichos, labrados, sin mezcla de oro ó plata, en objetos para el adorno de personas..... "	425	1.343	488	>	>	>
A 678	Dichos, labrados en otros objetos, y la ballena y asta cortada en láminas..... "	4.501	3.501	1.196	>	>	>
A 679	Gastones y palos para paraguas y sombrillas, sin púas ó púas de madera..... Unid.	1.426	568	1.204	>	>	>
A 680	— con púas de otras materias ó de maderas con incrustaciones..... "	1.330	913	1.204	>	>	>
A 681	Zotones y gemelos de asta, hueso, marfil, nácar, pasta y porcelana..... Kilog.	4.473	5.607	4.893	>	>	>
A 682	— de metal, excepto oro ó plata..... "	1.391	1.148	768	>	>	>
A 683	Los demás, tengán ó no labores de pasamano.....	480	892	237	>	>	>
A 684	Erochas y pinceles de todas clases..... "	1.310	934	419	>	>	>
A 685	Cepillos de todas clases, sin tapas ó con tapas de madera sin incrustaciones..... "	381	374	327	>	>	>
A 686	Dichos, con tapas ó mango de madera con incrustaciones, excepto oro ó plata..... "	529	528	445	>	>	>
A 687	Secobones de cerda y fibras vegetales para limpiar suelos..... "	261	305	62	>	>	>
A 688	Cartuchos sin proyectil ó bala para armas de fuego permitidas.....	3.154	11.766	>	>	>	>
A 689	Dichos, con proyectil ó munición, para idem idem..... "	173.408	213.618	120	>	>	>
A 690	Cebos ó cápsulas para armas de fuego permitidas y los para minas..... "	1.178	1.014	>	>	>	>
A 691	Estuches de maderas finas, piel, los forrados de seda y las demás clases.....	86	491	310	>	>	>
A 692	Dichos, de madera común, cartón, mimbre y demás clases análogas..... "	156	873	287	>	>	>
A 693	Flores y hojas artificiales de tela, las naturales pintadas ó preparadas..... "	74	115	63	>	>	>
A 694	Coronas compuestas de variñas materias, imitando flores ó plantas..... "	7	7	7	>	>	>
P 695	Goma elástica, gutapercha y otras materias análogas, sin labrar..... "	72.371	180.353	26.540	>	>	>
A 696	Dichas, labradas, en mangueras ó tubos, estén ó no reforzados con alambre..... "	2.900	10.033	798	>	>	>
A 697	Dichas, en correas de transmisión, arandelas y empaquetadura..... "	7.973	1.348	362	>	>	>
A 698	Dichas, en bandajes macizos con armaduras metálicas..... "	18.957	24.694	14.274	>	>	>
A 699	Dichas, en cubiertas y cámaras de aire para ruedas de carruajes..... "	25.273	104.075	11.441	>	>	>
A 700	Dichas, en elásticos para calzado, tirantes, ligas y objetos análogos..... "	1.104	2.545	2.345	>	>	>
A 701	Dichas, en tejidos impermeables, en piezas ó cortes..... "	3.987	3.986	658	>	>	>
A 702	Dichas, en abrigos y vestidos, sin coser ó cosidos..... "	334	2.282	394	>	>	>
A 703	Dichas, en calzado, aunque tenga otras materias..... "	3.488	4.248	725	>	>	>
A 704	Dichas, en otra forma, excepto los instrumentos, los juguetes y objetos de escritorio.... "	761	354	376	>	>	>
A 705	Hules y encerados para suelos y enfardar... "	20.415	53.463	8.432	>	>	>
A 706	Dichos, de las demás clases..... "	18.816	27.302	9.767	>	>	>
A 707	Juegos y juguetes, excepto los de marfil, carey, nácar, oro ó plata..... "	4.018	3.965	2.297	>	>	>
A —	Cajas de música de todas clases y dimensiones y las piezas sueltas..... "	3	50	>	>	>	>
A 708	Lámparas, quinqueas, arañas y candelabros para alumbrado..... "	3.366	8.004	3.296	>	>	>
A 709	Objetos de escritorio, excepto los de oro ó plata..... "	630	6.140	3.666	>	>	>
A 710	Paraguas y sombrillas cubiertos de tejidos de seda..... "	527	584	>	>	>	>
A 711	Dichos, forrados de las demás..... Unid.	442	1.178	51	>	>	>

Partida del Aduana	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
ARTÍCULOS DIVERSOS.—GENERAL.							
P 673	Tímbor, nácar, coral, marfil y molar, sin labrar.....	Plata.	346	2.275	917	3	3
A 674	Dichos, labrados, sin mezcla de oro ó plata, en objetos para el adorno de personas.....	"	411	563	281	3	3
A 675	Dichos, labrados, en otros objetos.....	"	439	1.007	1.560	3	3
P 676	Asta, ballena, celuloide, espuma de mar, ebónica y hueso, en bruto.....	"	7.985	21.963	21.664	3	3
A 677	Dichos, labrados, sin mezcla de oro ó plata, en objetos para el adorno de personas.....	"	6.906	21.824	7.930	3	3
A 678	Dichos, labrados, en otros objetos, y la ballena y asta cortada en láminas.....	"	38.934	80.284	10.345	3	3
A 679	Bastones y palos para paraguas y sombrillas, sin púas ó púas de madera.....	"	1.540	613	1.300	3	3
A 680	— con púas de otras materias ó de maderas con incrustaciones.....	"	2.886	1.981	2.613	3	3
A 681	Botones y gemelos de asta, hueso, marfil, nácar, pasta y porcelana.....	"	48.532	60.836	53.089	3	3
A 682	— de metal, excepto oro ó plata.....	"	18.083	14.924	9.984	3	3
A 683	Los demás, tengan ó no labores de pasamanería.....	"	7.800	14.495	4.176	3	3
A 684	Brochas y pinceles de todas clases.....	"	17.039	12.142	5.447	3	3
A 685	Cepillos de todas clases, sin tapas ó con tapas de madera sin incrustaciones.....	"	4.134	4.058	3.548	3	3
A 686	Dichos, con tapas ó mango de madera con incrustaciones, excepto oro ó plata.....	"	11.453	11.431	9.634	3	3
A 687	Escobones de cerda y fibras vegetales para limpiar suelos.....	"	1.396	1.632	832	3	3
A 688	Cartuchos sin proyectil ó bala para armas de fuego permitidas.....	"	9.052	33.768	3	3	3
A 689	Dichos, con proyectil ó munición, para idem idem.....	"	329.475	405.874	228	3	3
A 690	Cebos ó cápsulas para armas de fuego permitidas y los para minas.....	"	5.124	4.411	3	3	3
A 691	Estuches de maderas finas, piel, los forrados de seda y las demás clases.....	"	845	15.957	10.075	3	3
A 692	Dichos, de madera común, cartón, mimbre y demás clases análogas.....	"	1.693	9.472	3.114	3	3
A 693	Flores y hojas artificiales de tela, las naturales pintadas ó preparadas.....	"	3.208	4.985	2.731	3	3
A 694	Coronas compuestas de varias materias, imitando flores ó plantas.....	"	3	3	3	3	3
P 695	Goma elástica, gutapercha y otras materias análogas, sin labrar.....	"	470.412	1.172.294	172.510	3	3
A 696	Dichas, labradas, en mangueras ó tubos, estén ó no reforzados con alambre.....	"	27.260	94.310	7.501	3	3
A 697	Dichas, en correas de transmisión, arandelas y empaquetadura.....	"	86.507	14.626	3.928	3	3
A 698	Dichas, en bandajes macizos con armaduras metálicas.....	"	121.325	158.042	91.354	3	3
A 699	Dichas, en cubiertas y cámaras de aire para ruedas de carruajes.....	"	492.824	2.029.462	223.099	3	3
A 700	Dichas, en elásticos para calzado, tirantes, ligas y objetos análogos.....	"	21.528	49.627	45.727	3	3
A 701	Dichas, en tejidos impermeables, en piezas ó cortes.....	"	77.747	77.727	12.831	3	3
A 702	Dichas, en abrigos y vestidos, sin coser ó cosidos.....	"	10.137	69.259	11.958	3	3
A 703	Dichas, en calzado, aunque tenga otras materias.....	"	56.680	69.030	11.781	3	3
A 704	Dichas, en otra forma, excepto los instrumentos, los juguetes y objetos de escritorio.....	"	24.733	11.505	12.220	3	3
A 705	Hules y encerados para suelos y enfardar.....	"	22.457	58.809	9.275	3	3
A 706	Dichos, de las demás clases.....	"	61.152	88.731	31.743	3	3
A 707	Juegos y juguetes, excepto los de marfil, cayey, nácar, oro ó plata.....	"	43.595	43.020	24.922	3	3
A —	Cajas de música de todas clases y dimensiones y las piezas sueltas.....	"	3	542	3	3	3
A 708	Lámparas, quinqué, arafías y candelabros para alumbrado.....	"	22.009	52.026	21.424	3	3
A 709	Objetos de escritorio, excepto los de oro ó plata.....	"	14.100	53.111	31.711	3	3
A 710	Paraguas y sombrillas cubiertos de tejidos de seda.....	"	5.746	6.851	7.592	3	3
A 711	Dichos, forrados de los demás telas.....	"	482	6.364	275	3	3

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
Clase XIII.—VARIOS.							
A 712	Sombreros con montura de caña forrada de papel.....	Unid.	»	»	»	»	»
A 713	Pinturas al óleo.....	"	44	189	49	»	»
A 714	Cascos de fieltro para sombreros, sin forma ni adornos, y las gorras.....	"	788	2.103	2.066	»	»
A 715	Sombreros y gorras de paja.....	Kilog.	272	255	316	»	»
A 716	Dichos, de palma, juncos e viruta.....	"	484	339	229	»	»
A 717	Dichos, de las demás materias, armados, sin obra de modista.....	Unid.	2.677	4.194	3	»	»
A 718	Sombreros y gorras de todas clases y materias, con obra de modista.....	"	576	768	1.194	»	»
D. 2º	Marcas de envase.....	"	83.879	821.961	49.477	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SEGUNA CLASE XIII.—PARAS.							
A 712	Sombreros con montura de caja forrada de papel.....	Plata	»	»	»	»	»
A 713	Pinturas al óleo.....	"	286	1.228	318	»	»
A 714	Cascos de fieltro para sombreros, sin forma ni adornos, y las gorras.....	"	3.428	9.170	8.987	»	»
A 715	Sombreros y gorras de paja.....	"	10.309	9.664	11.976	»	»
A 716	Dichos, de palma, juncos o viruta.....	"	5.251	3.678	2.485	»	»
A 717	Dichos, de las demás materias, armados, sin obra de modista.....	"	23.156	36.278	26	»	»
A 718	Sombreros y gorras de todas clases y materias, son obra de modista.....	"	12.470	16.627	32.345	»	»
SUBTAS DE LA CLASE.....		"	2.188.312	4.813.891	973.112	»	»
D. 5. ^a	Mazorcas de envase.....	"	83.879	921.961	49.477	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS						
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de			
		1916	1917	1918	1916	1917	1918	
IMPORTACIONES ESPECIALES								
TABACOS								
Para la Compañía Arrendataria.								
Tabaco en rama.....		Kilog.		1.202.240		71.315		
— elaborado en puros.....		".....		7.668		4.439		
— idem en cigarrillos y piezadura.....		"		392		17		
Para particulares.								
Cigarros puros á granel.....		Kilog.		>		>		
— idem envasados.....		"		116		297		
Cigarrillos.....		"		>		6		
Piezadura.....		"		>		1		
ORO Y PLATA								
Oro en barras.....		Kest.		>		120		
— en moneda.....		"		>		125.897		
Plata en barras.....		"		5.560		14.820		
— en moneda.....		"		236.423		6.995		

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS						
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de			
		1916	1917	1918	1916	1917	1918	
IMPORTACIONES ESPECIALES								
TABACOS								
Para la Compañía Arrendataria.								
P	Tabaco en rama..... Ptas.	1.188.153	43.502	951.824	>	>	>	
A	— elaborado en puros..... "	191.700	110.975	34.275	>	>	>	
A	— Mem en cigarrillos y picadura..... "	3.920	170	"	>	>	>	
	TOTAL..... "	1.383.773	154.647	986.099	>	>	>	
Para particulares.								
A 1	Cigarrillos puros ó granel..... Ptas.	"	"	"	"	"	"	
A 2	— Mem envasados..... "	2.900	7.425	5.175	>	>	>	
A 3	Cigarrillos..... "	"	60	"	>	>	>	
A 4	Picadura..... "	"	10	170	>	>	>	
	TOTAL..... "	2.900	7.495	5.345	>	>	>	
ORO Y PLATA								
A	Oro en barras..... Ptas.	"	43.200	1.103.760	>	>	>	
A	— en moneda..... "	"	40.287.051	59.500	>	>	>	
A	Plata en barras..... "	72.280	192.660	112.840	>	>	>	
A	— en moneda..... "	4.528.460	139.913	15.000	>	>	>	
	TOTAL..... "	4.600.740	40.662.824	1.291.100	>	>	>	
	TOTAL GENERAL..... "	5.987.413	40.824.966	2.282.544	>	>	>	

RESUMEN de las cantidades y valores de los artículos exportados por las Aduanas de la Península e Islas

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCIONES CERÁMICAS.							
P 1	Mármol, jaspe y alabastros en bruto..... Kilog.	22.895	39.770	11.016	»	»	»
A 2	— aserrados y labrados..... "	9.277	44.642	15.570	»	»	»
P 3	— piedras de construcción..... "	184.430	2.700	66	»	»	»
P 4	Jaboncillo..... "	37.025	26.080	»	»	»	»
P 5	Cal vivo..... "	5.193	30.930	5.300	»	»	»
P 6	— hidráulica..... "	11.800	4.900	68.315	»	»	»
P 7	Cemento..... "	937.815	993.673	1.218.289	»	»	»
P 8	Yeso..... "	300.376	292.101	160.875	»	»	»
P 9	Las demás piedras y tierras empleadas en la construcción, las artes y la industria..... "	1.049.281	1.520.655	660.388	»	»	»
P 10	Hielo y nieve..... "	»	300	»	»	»	»
P 11	Carbones minerales..... Tons.	719	5.607	663	»	»	»
P 12	Cok..... "	1.068	64	»	»	»	»
A 13	Asahache..... Kilog.	»	»	»	»	»	»
P 14	Alquitranes, bresas, esquistos y betunes minerales..... "	685.948	60.831	38.087	»	»	»
A 15	Petróleos refinados ó rectificados..... "	3.990	»	44.524	»	»	»
P 16	Blenda..... "	3.128.550	3.150.000	4.800.000	»	»	»
P 17	Calamina en estado natural..... "	»	»	»	»	»	»
P 18	— calcinada..... "	»	»	660.000	»	»	»
P 19	Fosforita..... "	»	50.000	»	»	»	»
P 20	Mineral de antimónio..... "	»	»	»	»	»	»
P 21	Alcohol ó galena no argentífera..... "	120.868	30.587	»	»	»	»
P 22	— ídem argentífera..... "	144.820	»	»	»	»	»
P 23	Otros minerales de plomo..... "	180.440	3.700	»	»	»	»
P 24	Mineral de hierro..... Tons.	345.623	459.887	362.225	»	»	»
P 25	Pirita de hierro..... "	262.977	201.615	107.302	»	»	»
P 26	Mineral de cobre de más de 2 ½ por 100 de cobre..... Kilog.	2.793.260	»	»	»	»	»
P 27	— de ídem de menos de 2 ½ por 100 de id. "	2.790.363	»	»	»	»	»
P 28	Mata cobriza..... "	»	»	»	»	»	»
P 29	Mineral manganeso..... "	2.550	1.353.080	3.640.836	»	»	»
P 30	Minerales no expresados..... "	20.480	»	74.800	»	»	»
A 31	Vidrio hueco, corán ó ordinario..... "	831.566	572.516	726.057	»	»	»
A 32	Cristal y el vidrio que le imita..... "	10.450	1.040	3.521	»	»	»
A 33	Vidrios y cristales planos..... "	117.224	114.071	172.794	»	»	»
A 34	Espejos..... "	2.370	526	6.634	»	»	»
A 35	Vidrio y cristal rotos..... "	»	»	»	»	»	»
A 36	Baldosas..... "	82.345	68.194	26.247	»	»	»
A 37	Ladrillos comunes..... "	110.717	575.784	103.810	»	»	»
A 38	Tejas..... "	116.100	1.274.000	22.455	»	»	»
A 39	Losetas y mosaico..... "	48.980	154.570	17.850	»	»	»
A 40	Azulejos..... "	556.506	487.580	266.575	»	»	»
A 41	Barro ordinario y vidriado..... "	62.373	37.220	15.542	»	»	»
A 42	Loza ordinaria..... "	42.680	47.309	62.469	»	»	»
A 43	— fina y porcelana..... "	15.380	13.270	3.847	»	»	»
CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS.							
A 46	Oro en joyería y vajilla..... Hect.	»	25	212	»	»	»
A 49	Plata en joyería y vajilla..... "	7.669	10.714	6.555	»	»	»
P 50	Desperdicios de platero..... Kilog.	4.764	4.178	»	»	»	»
P 51	Hierro y acero viejos..... "	22.300	31.689	2.119	»	»	»
P 52	— colado en lingotes..... "	468.198	8.373.868	26.400	»	»	»
A 53	— dicho, labrado en cualquier forma..... "	468.412	169.324	122.463	»	»	»
A 54	— forjado y acero en barras-carriles..... "	74.776	13.894	4.770	»	»	»
A 55	— en barras de las demás clases..... "	1.963.384	474.418	66.905	»	»	»
A 56	— en chapas..... "	132.322	»	»	»	»	»
A 57	— manufacturados en cualquier otra forma..... "	4.474.914	3.056.706	2.072.561	»	»	»
A 58	Armas blancas..... "	»	1.210	»	»	»	»
A 59	— de fuego, cortas..... "	78.308	89.471	37.232	»	»	»
A 60	— ídem, largas..... "	753	8.890	60	»	»	»
A 61	Cáscara de cobre..... "	1.230.719	1.090.166	19.498	»	»	»
A 62	Cobre negro, y el cobre, bronce y latón viejos..... "	5.000	»	24.405	»	»	»
A 63	— en torales..... "	1.668.385	1.122.296	1.018.084	»	»	»
A 64	— en barras..... "	»	16.700	»	»	»	»

Baleares durante el mes de Enero del año 1918, comparados con los de igual periodo de 1916 y 1917.

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de		En los primeros meses de			
		1918	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.							
P 1	Mármoles, jaspes y alabastros en bruto..... Ptas.	2.976	5.170	1.432	>	>	>
A 2	— eserrados y labrados..... "	2.783	13.392	4.671	>	>	>
P 3	— piedras de construcción..... "	3.668	54	1	>	>	>
P 4	Jaboncillo..... "	3.702	2.608	>	>	>	>
P 5	Gel viva..... "	208	1.287	312	>	>	>
P 6	— hidráulica..... "	354	147	2.049	>	>	>
P 7	Cemento..... "	38.134	29.810	36.549	>	>	>
P 8	Yeso..... "	6.008	5.842	3.217	>	>	>
P 9	Las demás piedras y tierras empleadas en la construcción, las artes y la industria..... "	31.478	45.619	19.812	>	>	>
P 10	Hielo y nieve..... "	"	24	>	>	>	>
P 11	Carbones minerales..... "	18.694	145.782	17.238	>	>	>
P 12	Cok..... "	32.040	1.920	>	>	>	>
A 13	Azabache..... "	"	>	>	>	>	>
P 14	Alquitranes, breas, esquistos y betunes minerales..... "	171.487	15.207	9.522	>	>	>
A 15	Petróleos refinados ó rectificados..... "	1.236	>	13.862	>	>	>
P 16	Blenda..... "	156.427	157.500	240.000	>	>	>
P 17	Calamina en estado natural..... "	"	>	>	>	>	>
P 18	— calcinada..... "	"	>	44.880	>	>	>
P 19	Fosforita..... "	"	>	260	>	>	>
P 20	Mineral de antimonio..... "	"	>	>	>	>	>
P 21	Alcohol ó galena no argentífera..... "	38.677	9.788	>	>	>	>
P 22	— idem argentífera..... "	57.928	>	>	>	>	>
P 23	Otros minerales de plomo..... "	30.855	629	>	>	>	>
P 24	Mineral de hierro..... "	3.801.853	5.058.757	3.984.475	>	>	>
P 25	Pirita de hierro..... "	3.418.701	2.620.995	1.894.926	>	>	>
P 26	Mineral de cobre de más de 2 ½ por 100 de cobre..... "	81.004	>	>	>	>	>
P 27	— de idem de menos de 2 ½ por 100 de fd.	27.903	>	>	>	>	>
P 28	Mata cobriza..... "	"	>	>	>	>	>
P 29	Mineral manganeso..... "	140	74.419	200.246	>	>	>
P 30	Minerales no expresados..... "	368	>	1.337	>	>	>
A 31	Vidrio hueco, común ó ordinario..... "	291.048	200.381	254.120	>	>	>
A 32	Cristal y el vidrio que le imita..... "	15.675	1.560	5.281	>	>	>
A 33	Vidrios y cristales planos..... "	123.035	119.775	181.434	>	>	>
A 34	Espejos..... "	8.295	1.841	23.219	>	>	>
A 35	Vidrio y cristal rotos..... "	"	>	>	>	>	>
A 36	Baldosas..... "	7.411	6.137	2.362	>	>	>
A 37	Ladrillos comunes..... "	9.965	15.820	9.343	>	>	>
A 38	Tejas..... "	17.415	191.100	3.368	>	>	>
A 39	Losetas y mosaico..... "	9.796	30.914	3.479	>	>	>
A 40	Azulejos..... "	133.561	117.019	63.978	>	>	>
A 41	Barro ordinario y vidriado..... "	18.712	11.166	4.663	>	>	>
A 42	Losa ordinaria..... "	34.144	37.847	49.975	>	>	>
A 43	— fina y percolana..... "	19.225	16.587	4.809	>	>	>
RESUMEN DE LA CLASE.		8.605.176	8.939.407	6.580.391	>	>	>
CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS.							
A 46	Oro en joyería y vajilla..... Ptas.	>	12.500	106.000	>	>	>
A 49	Plata en joyería y vajilla..... "	191.725	267.860	163.875	>	>	>
P 50	Desperdicios de platero..... "	71.460	62.670	>	>	>	>
P 51	Hierro y acero viejos..... "	2.007	2.832	191	>	>	>
P 52	— colado en lingotes..... "	46.819	837.966	2.640	>	>	>
A 53	— dicho, labrado en cualquier forma..... "	234.206	84.662	61.231	>	>	>
A 54	— forjado y acero en barras-carriles..... "	16.451	3.056	1.049	>	>	>
A 55	— en barras de las demás clases..... "	628.283	151.814	21.410	>	>	>
A 56	— en chapas..... "	37.050	>	>	>	>	>
A 57	— manufacturados en cualquier otra forma..... "	2.684.948	1.834.024	1.243.587	>	>	>
A 58	Armas blancas..... "	"	29.570	>	>	>	>
A 59	— de fuego, cortas..... "	2.662.472	2.838.014	1.265.888	>	>	>
A 60	— idem, largas..... "	18.825	97.250	1.500	>	>	>
A 61	Cáscara de cobre..... "	1.415.827	1.184.691	22.428	>	>	>
A 62	Cobre negro, y el cobre, bronce y latón viejos..... "	6.500	>	31.726	>	>	>
A 63	— en torales..... "	2.669.418	1.795.674	1.628.934	>	>	>
A 64	— en bultos..... "	"	25.050	>	>	>	>

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS.							
A 65	Cobre en planchas y clavos..... Kilos.	324	»	2.890	»	»	»
A 66	Latón en planchas..... "	»	42	435	»	»	»
A 67	Cobre, latón y bronce labrados en cualquier forma..... "	13.266	66.267	2.914	»	»	»
P 68	Azogue ó mercurio..... "	208.064	»	38.506	»	»	»
P 69	Estano..... "	»	22.688	1.950	»	»	»
P 70	Pielno argentífero en galápagos..... A Francia.....	"	340.000	»	»	»	»
	galápagos..... A otros países.....	1.912.566	595.175	»	»	»	»
	TOTAL.....	1.912.566	935.175	»	»	»	»
P 71	Pielme pobre en galápagos..... A Francia.....	"	3.599.140	4.912.171	1.222.454	»	»
	galápagos..... A otros países.....	"	9.514.069	5.831.904	4.609.884	»	»
	TOTAL.....	13.113.209	10.774.075	5.832.338	»	»	»
A 72	Pielme en tubos..... "	326	130	115.572	»	»	»
A 73	— labrado en cualquier otra forma..... "	28.922	3.513	12.529	»	»	»
A 74	Cine en galápagos y planchas..... "	60.183	40.888	41.714	»	»	»
A 75	Los demás metales y aleaciones..... "	7.210	4.836	5.899	»	»	»
A 44	Oro en pasta..... Kilos.	»	»	»	»	»	»
A 45	Moneda de oro..... "	»	»	»	»	»	»
A 47	Plata en pasta..... "	21.889	48.550	39.090	»	»	»
A 48	Moneda de plata..... "	1.318	8.320	9.400	»	»	»
CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 76	Aguas minerales..... Kilos.	157.099	504.853	187.757	»	»	»
P 77	Aceite de almendras..... "	»	»	175	»	»	»
P 78	— de cacahuete..... "	»	»	»	»	»	»
P 79	— de otras semillas..... "	23.928	7.759	277.047	»	»	»
P 80	Borras de aceite de oliva..... "	75.222	»	»	»	»	»
P 81	Cortezas y otras materias curtientes..... "	890.291	167.540	396.161	»	»	»
P 82	Cacahuete..... "	366.583	285.015	483.864	»	»	»
P 83	Regaliz en rama..... "	96.147	180.355	61.986	»	»	»
A 84	— en extracto y pasta..... "	35.915	26.895	436	»	»	»
P 85	Aguarrás..... "	149.243	403.295	167.615	»	»	»
P 86	Breas vegetales..... "	20	12.560	20	»	»	»
P 87	Resinas..... "	1.073.841	672.341	979.800	»	»	»
P 88	Azaxón ó azafrán romí..... "	100	»	»	»	»	»
P 89	Espinas..... "	28	57	»	»	»	»
P 90	Productos vegetales no expresados..... "	178.084	720.569	139.865	»	»	»
P 91	Ocres y tierras naturales para pintar..... "	31.871	1.6	212.001	»	»	»
P 92	Colores en polvo ó terrón..... "	35.278	92.159	270.032	»	»	»
A 93	— preparados y tintas..... "	171.731	142.863	14.505	»	»	»
A 94	Barnices de todas clases..... "	»	255	3.292	»	»	»
P 95	Azufre..... "	257	»	17.535	»	»	»
P 96	Cloruro de sodio (sal común)..... "	46.014.850	33.000.155	16.073.141	»	»	»
P 97	Tártaro erudo y rasuras de vino..... "	642.812	498.545	605.620	»	»	»
P 98	Crémor tártaro..... "	17.774	1.755	»	»	»	»
P 99	Tartrato de cal..... "	88.284	151.499	98.615	»	»	»
P 100	Chloruro de cal..... "	1.000	111.724	16.719	»	»	»
P 101	Sosa cáustica..... "	730	24.458	76.380	»	»	»
P 102	Sulfato de cobre..... "	140	»	54.490	»	»	»
P 103	Azarcón ó minio..... "	44.405	23.459	16.940	»	»	»
P 104	Litargirio argentífero..... "	»	»	4.575	»	»	»
P 105	Idem no argentífero..... "	»	»	»	»	»	»
P 106	Sulfato de sosa..... "	5.000	»	9.900	»	»	»
A 107	Cola comín..... "	11.644	249	45.504	»	»	»
A 108	Glicerina..... "	118.748	145.228	3.086	»	»	»
A 109	Salecs minerales naturales empleadas en medicina..... "	53	»	1.121	»	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS							
A 65	Cobre en planchas y clavos..... Ptas.	599	>	5.347	>	>	>
A 66	Latón en planchas..... "	>	73	761	>	>	>
A 67	Cobre, latón y bronce labrados en cualquier forma..... "	66.330	331.335	14.070	>	>	>
P 68	Aroque ó mercurio..... "	1.144.352	>	211.783	>	>	>
P 69	Estafio..... "	>	79.403	6.825	>	>	>
P 70	Pomo argentífero en } A Francia..... galápagos..... } A otros países.....	"	159.800	>	>	>	>
		898.906	279.732	>	>	>	>
	TOTAL.....	898.906	439.532	>	>	>	>
P 71	Pomo pobre en galápagos..... } A Francia..... } A otros países.....	"	1.367.673	1.866.625	464.533	>	>
		3.615.346	2.216.123	1.751.756	>	>	>
	TOTAL.....	4.983.019	4.082.748	2.216.269	>	>	>
A 72	Pomo en tubos..... "	147	59	52.007	>	>	>
A 73	— labrado en cualquier otra forma..... "	12.436	1.510	5.387	>	>	>
A 74	Sinc en galápagos y planchas..... "	42.128	28.622	29.200	>	>	>
A 75	Los demás metales y aleaciones..... "	9.013	6.045	7.374	>	>	>
		17.842.421	14.187.394	7.099.447	>	>	>
A 44	Cro en pasta..... "	>	>	>	>	>	>
A 45	Moneda de oro..... "	>	>	>	>	>	>
A 47	Plata en pasta..... "	284.557	631.150	508.170	>	>	>
A 48	Moneda de plata..... "	26.360	166.400	188.000	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE.....	18.153.338	14.984.944	7.795.617	>	>	>
CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS							
P 76	Aguas minerales..... Ptas.	109.969	353.397	131.430	>	>	>
P 77	Aceite de almendras..... "	>	>	630	>	>	>
P 78	— de cacahuate..... "	>	>	>	>	>	>
P 79	— de otras semillas..... "	23.328	7.759	277.047	>	>	>
P 80	Borras de aceite de oliva..... "	28.584	>	>	>	>	>
P 81	Cortezas y otras materias curtientes..... "	124.641	23.456	55.462	>	>	>
P 82	Cacahuete..... "	142.967	111.156	188.707	>	>	>
P 83	Regaliz en rama..... "	33.651	63.124	21.695	>	>	>
A 84	— en extracto y pasta..... "	46.689	34.963	567	>	>	>
P 85	Aguarrás..... "	205.955	556.547	231.309	>	>	>
P 86	Breñas vegetales..... "	4	2.512	4	>	>	>
P 87	Resinas..... "	268.460	168.085	244.950	>	>	>
P 88	Alazor ó azafrán romí..... "	250	>	>	>	>	>
P 89	Espojas..... "	224	456	>	>	>	>
P 90	Productos vegetales no expresados..... "	195.892	792.626	159.631	>	>	>
P 91	Ores y tierras naturales para pintar..... "	3.506	14	23.320	>	>	>
P 92	Colores en polvo ó terrón..... "	10.583	27.648	81.010	>	>	>
A 93	— preparados y tintas..... "	223.250	185.722	18.856	>	>	>
A 94	Barnices de todas clases..... "	>	637	8.230	>	>	>
P 95	Azufre..... "	54	>	3.682	>	>	>
P 96	Cloruro de sodio (sal común)..... "	460.149	330.002	160.731	>	>	>
P 97	Tártaro crudo y rasuras de vino..... "	302.122	234.316	284.641	>	>	>
P 98	Crémor tártaro..... "	35.548	3.510	>	>	>	>
P 99	Tartrato de cal..... "	41.642	75.749	49.307	>	>	>
P 100	Cloruro de cal..... "	150	16.759	2.506	>	>	>
P 101	Sosa cáustica..... "	248	8.816	25.969	>	>	>
P 102	Sulfato de cobre..... "	119	>	46.240	>	>	>
P 103	Azarcón ó minio..... "	22.202	11.929	8.470	>	>	>
P 104	Litargirio argentífero..... "	>	>	2.974	>	>	>
P 105	Idem no argentífero..... "	>	>	>	>	>	>
P 106	Sulfato de sosa..... "	850	>	1.683	>	>	>
A 107	Cola común..... "	9.897	212	38.678	>	>	>
A 108	Glicerina..... "	142.498	174.274	3.696	>	>	>
A 109	Soles minerales naturales empleadas en medicina..... "	80	>	1.681	>	>	>

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
A 110	Productos químicos no expresados..... Kilog.	1.382.762	2.231.882	1.659.667	»	»	»
A 111	— farmacéuticos, idem..... "	54.600	78.383	102.937	»	»	»
A 112	Almidón..... "	61.125	202.659	103.978	»	»	»
A 113	Jabón común..... "	338.693	162.137	376.949	»	»	»
P 114	Cera en masas..... "	8.332	8.705	47.593	»	»	»
A 115	— en velas..... "	1.816	3.154	3.875	»	»	»
P 116	Esterina en masas..... "	3.000	4.500	»	»	»	»
A 117	— en velas..... "	1.879	34.962	5.360	»	»	»
A 118	Perfumería y esencias..... "	41.259	25.743	61.465	»	»	»
A 119	Pólvoras y mezclas explosivas..... "	48.223	680	»	»	»	»
CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.							
P 120	Algodón en rama..... Kilog.	23.197	32.908	848	»	»	»
A 121	— hilado..... "	415.290	419.472	277.742	»	»	»
A 122	Tejidos de algodón blancos..... "	14.694	1.051.990	523.783	»	»	»
A 123	— teñidos y estampados..... "	705.723	870.686	1.222.318	»	»	»
A 124	Piques y sus análogos..... "	»	»	»	»	»	»
A 125	Panas y demás tejidos dobles..... "	1.360	1.700	31.603	»	»	»
A 126	Tules, encajes y puntillas..... "	1.713	1.224	7	»	»	»
A 127	Tejidos de punto en piezas, camisetas y pantalones..... "	93.685	352.577	108.277	»	»	»
A 128	— idem en medias, guantes y prendas parecidas..... "	31.603	55.810	56.119	»	»	»
A 129	Paracanería de algodón..... "	9.402	9.736	9.491	»	»	»
CLASE V.—CAFÍAMO, LINO Y SUS MANUFACTURAS.							
P 130	Cafíamo en rama y el rastrillado..... Kilog.	3.143	7.486	181	»	»	»
P 131	Lino en rama y el rastrillado..... "	»	3.315	»	»	»	»
P 132	Las demás fibras vegetales..... "	»	»	5.027	»	»	»
A 133	Hilaza de caféamo y de lino..... "	301.976	92.844	74.840	»	»	»
A 134	— de otras fibras vegetales..... "	»	182.742	2.188	»	»	»
A 135	Hilo para coser..... "	20.051	34.891	16.844	»	»	»
A 136	Jarcia y cordelería..... "	63.398	41.298	55.698	»	»	»
A 137	Redes para pescar..... "	266	390	»	»	»	»
A 138	Tejidos llanos de caféamo y de lino..... "	9.357	7.844	66	»	»	»
A 139	— cruzados de idem id..... "	»	»	»	»	»	»
A 140	— de otras fibras vegetales..... "	245	»	14.000	»	»	»
A 141	Encajes de hilo..... "	»	66	550	»	»	»
A 142	Tejidos de punto..... "	»	»	»	»	»	»
A 143	Alfombras de fibras vegetales..... "	337	»	»	»	»	»
A 144	Sácales vacíos..... Unid.	82.041	783.067	31.583	»	»	»
CLASE VI.—LANAS, PELOS, CERDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
P 145	Lana sucia..... Kilog.	67.002	245.735	196.301	»	»	»
P 146	— lavada..... "	34.120	282.832	686.850	»	»	»
P 147	Pelos y cerdas..... "	19.319	8.968	6.214	»	»	»
A 148	Hilados de lana y de pelos..... "	106.455	176.894	144.014	»	»	»
A 149	Alfombras de lana pura e con mezclas..... "	»	»	486	»	»	»
A 150	Mantas..... "	74.392	1.127.922	11.934	»	»	»
A 151	Bayetas..... "	64	22.714	13.179	»	»	»
A 152	Tejidos de punto..... "	220.350	30.293	1.117	»	»	»
A 153	Paños y otros tejidos del ramo de pañería de lana pura..... "	59.269	5.186	1.648	»	»	»
A 154	Dichos, con mezcla de algodón..... "	34.743	2.299	30.183	»	»	»
A 155	Los demás tejidos de lana pura..... "	7.298	80.244	65.298	»	»	»
A 156	Dichos, con mezcla de algodón..... "	2.593	87.409	287.381	»	»	»
A 157	Paracanería de lana..... "	»	37	»	»	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
▲ 110	Productos químicos no expresados..... Ptas.	898.795	1.450.728	1.078.783	►	►	►
▲ 111	— farmacéuticos, idem..... " "	491.400	705.447	926.433	►	►	►
▲ 112	Almidón..... " "	33.619	111.462	57.188	►	►	►
▲ 113	Jabón común..... " "	176.120	84.311	196.013	►	►	►
P 114	Cera en masas..... " "	24.996	26.115	142.779	►	►	►
▲ 115	— en velas..... " "	6.164	10.724	13.172	►	►	►
P 116	Estearina en masas..... " "	4.500	6.750	►	►	►	►
▲ 117	— en velas..... " "	2.725	50.695	7.772	►	►	►
▲ 118	Perfumería y esencias..... " "	330.022	205.944	491.720	►	►	►
▲ 119	Pólvoras y mezclas explosivas..... " "	168.777	2.380	►	►	►	►
TOTAL DE LA CLASE.....		4.570.620	5.837.520	4.980.966	►	►	►
CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.							
P 120	Algodón en rama..... Ptas.	37.115	52.653	1.357	►	►	►
▲ 121	— hilado..... " "	2.076.450	2.097.360	1.389.710	►	►	►
▲ 122	Tejidos de algodón blancos..... " "	78.470	5.259.950	2.618.915	►	►	►
▲ 123	— teñidos y estampados..... " "	4.940.061	6.094.802	8.556.226	►	►	►
▲ 124	Pique y sus análogos..... " "	►	►	►	►	►	►
▲ 125	Panas y demás tejidos dobles..... " "	13.600	17.000	316.030	►	►	►
▲ 126	Tules, encajes y puntillas..... " "	85.650	61.200	350	►	►	►
▲ 127	Tejidos de punto en piezas, camisetas y pantalones..... " "	1.124.220	4.230.924	1.299.324	►	►	►
▲ 128	— idem en medias, guantes y prendas pequeñas..... " "	474.045	837.150	841.785	►	►	►
▲ 129	Pasamanería de algodón..... " "	84.618	87.624	85.418	►	►	►
TOTAL DE LA CLASE.....		8.909.229	18.738.663	15.108.116	►	►	►
CLASE V.—CÁÑAMO, LINO Y SUS MANUFACTURAS.							
P 130	Cáñamo en rama y el rastrellado..... Ptas.	2.514	5.989	144	►	►	►
P 131	Lino en rama y el rastrellado..... " "	►	3.315	►	►	►	►
P 132	Las demás fibras vegetales..... " "	►	►	2.518	►	►	►
▲ 133	Hilaza de cáñamo y de lino..... " "	528.458	162.477	180.970	►	►	►
▲ 134	— de otras fibras vegetales..... " "	►	127.919	1.532	►	►	►
▲ 135	Hilo para coser..... " "	120.306	209.346	101.064	►	►	►
▲ 136	Jarcia y cordelería..... " "	88.757	57.733	77.977	►	►	►
▲ 137	Redes para pescar..... " "	399	585	►	►	►	►
▲ 138	Tejidos llanos de cáñamo y de lino..... " "	56.142	47.064	396	►	►	►
▲ 139	— cruzados de idem id..... " "	►	►	►	►	►	►
▲ 140	— de otras fibras vegetales..... " "	490	►	28.000	►	►	►
▲ 141	Encajes de hilo..... " "	►	110.400	110.000	►	►	►
▲ 142	Tejidos de punto..... " "	►	►	►	►	►	►
▲ 143	Alfombras de fibras vegetales..... " "	1.685	►	►	►	►	►
▲ 144	Races vacías..... " "	82.041	783.067	31.583	►	►	►
TOTAL DE LA CLASE.....		880.792	1.507.895	484.179	►	►	►
CLASE VI.—LANA, PELOS, CERDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
P 145	Lana sucia..... Ptas.	113.905	417.750	383.712	►	►	►
P 146	— lavada..... " "	145.010	1.202.249	2.919.112	►	►	►
P 147	Pelos y cerdas..... " "	3.864	1.794	1.248	►	►	►
▲ 148	Hilados de lana y de pelos..... " "	745.192	1.238.258	1.068.098	►	►	►
▲ 149	Alfombras de lana pura o con mezclas..... " "	►	►	2.916	►	►	►
▲ 150	Mantas..... " "	743.920	11.279.220	119.340	►	►	►
▲ 151	Bayetas..... " "	832	295.282	171.327	►	►	►
▲ 152	Tejidos de punto..... " "	3.525.600	484.688	17.872	►	►	►
▲ 153	Paños y otros tejidos del ramo de pañería de lana pura..... " "	1.585.680	103.720	32.960	►	►	►
▲ 154	Dichos, con mezcla de algodón..... " "	416.916	27.558	262.196	►	►	►
▲ 155	Los demás tejidos de lana pura..... " "	94.874	393.172	848.874	►	►	►
▲ 156	Dichos, con mezcla de algodón..... " "	23.337	786.681	2.586.429	►	►	►
▲ 157	Pasamanería de lana..... " "	►	444	►	►	►	►
TOTAL DE LA CLASE.....		7.399.128	16.280.846	8.404.079	►	►	►

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE VII.—SEDA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 158	Simiente de seda..... Kilog.	2	2	2	2	2	2
P 159	Capullo de seda..... "	2.968	2	2	2	2	2
P 160	Desperdicios de seda..... "	662	8.220	5.599	2	2	2
P 161	Seda cruda..... "	2.399	18	2	2	2	2
A 162	— para coser..... "	2.979	70	2	2	2	2
A 163	Tejidos lisos de seda pura ó con mezcla..... "	774	122	2.104	2	2	2
A 164	— labrados de idem id..... "	2	9	2	2	2	2
A 165	Terciopelos labrados de seda pura ó con mezcla..... "	2	13	7	2	2	2
A 166	Blondas..... "	2	2	2	2	2	2
A 167	Tejidos de punto..... "	2	2	2	2	2	2
A 168	Pasamanería de seda..... "	2	2	2	2	2	2
CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
A 169	Papel continuo..... Kilog.	244.825	284.347	4.046	2	2	2
A 170	— hecho á mano..... "	47.932	2	22.213	2	2	2
A 171	— recortado en pliegos para cartas, y los sobres..... "	10.189	34.015	66.831	2	2	2
A 172	— para fumar..... "	197.287	274.059	307.650	2	2	2
A 173	Libros y demás impresos..... "	132.187	198.871	166.299	2	2	2
A 174	Papel de música..... "	2	2	2	2	2	2
A 175	Estampas..... "	995	1.141	75	2	2	2
A 176	Papel para empaquetar..... "	289.439	268.744	114.593	2	2	2
A 177	Papeles no expresados..... "	29.776	59.198	12.515	2	2	2
A 178	Cartón en hojas..... "	81.426	102.015	9.420	2	2	2
A 179	— en cajas y el labrado en objetos varios... "	20.483	18.567	24.202	2	2	2
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 180	Duelas..... Kilog.	102.140	38.941	276.868	2	2	2
P 181	Traviesas para ferrocarriles..... "	2	12.180	2	2	2	2
P 182	Postes para telégrafos..... "	14.000	2	2	2	2	2
P 183	Madera en rollo..... "	3.563.880	655.529	93.374	2	2	2
P 184	— en tablas y tablones..... "	84.300	543.270	209.254	2	2	2
A 185	— labrada en muebles..... "	50.594	69.511	48.952	2	2	2
A 186	— en otros objetos..... "	102.770	56.279	149.773	2	2	2
A 187	Pipería armada y sin armara..... "	1.210.082	489.815	461.626	2	2	2
P 188	Carbón vegetal..... "	6.549.822	110.841	2	2	2	2
P 189	Orujo y hueso de aceituna..... "	2	2	2	2	2	2
P 190	Lefia..... "	78.260	298.120	45.200	2	2	2
P 191	Corcho en panes ó tablas..... "	12.472	558.996	490.103	2	2	2
A 192	— en cuadrádillos..... "	52.984	43.484	34.882	2	2	2
A 193	— en tapones..... "	320.172	355.765	198.457	2	2	2
A 194	— en aserrín y virutas..... "	2.072.924	2.634.865	1.219.995	2	2	2
A 195	— obrado en otras formas no expresadas.... "	6.798	408.094	264.392	2	2	2
P 196	Esparto en rama..... "	2.478.382	4.599.697	247.575	2	2	2
A 197	— obrado..... "	18.222	160.631	86.463	2	2	2
P 198	Palma en rama..... "	45.000	12.800	100	2	2	2
A 199	— obrada..... "	10.629	9.567	326	2	2	2
P 200	Mimbres, cañas, erín vegetal y otras materias análogas, sin labrar..... "	165.541	8.163	171.712	2	2	2
A 201	— obradas..... "	4.923	2.554	11.717	2	2	2
P 202	Desperdicios de tabaco..... "	2	2	2	2	2	2
P 203	Trapos viejos de lino, algodón ó cáñamo, y los efectos usados de las mismas materias..... "	94.544	19.175	2	2	2	2
P 204	Otros desperdicios de fibras vegetales..... "	321.071	261.980	33.996	2	2	2
CLASE X.—GANADOS, PIELES Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
AV 205	Ganado caballar..... Unid.	2	30	8	2	2	2
AV 206	— mular..... "	978	1.489	2	2	2	2
AV 207	— asnal..... "	44	2	2	2	2	2
AV 208	— yacung..... "	176	428	2	2	2	2
AV 209	— leñay..... "	396	969	2	2	2	2

Familia de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES REPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE VII.—SEDA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 158	Sedaiente de seda..... Ptas.	»	»	»	»	»	»
P 159	Capullo de seda..... "	»	41.552	»	»	»	»
P 160	Desperdicios de seda..... "	4.634	57.540	39.193	»	»	»
P 161	Seda cruda..... "	»	107.955	810	»	»	»
A 162	— para coser..... "	178.740	»	4.200	»	»	»
A 163	Tejidos lisos de seda pura ó con mezcla..... "	69.660	10.980	189.360	»	»	»
A 164	— labrados de idem id..... "	»	»	1.080	»	»	»
A 165	Terciopelos labrados de seda pura ó con mezcla..... "	»	1.885	1.015	»	»	»
A 166	Blondas..... "	»	»	»	»	»	»
A 167	Tejidos de punto..... "	»	»	»	»	»	»
A 168	Pasamanería de seda..... "	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE..... "		253.034	219.912	235.658	»	»	»
CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
A 169	Papel continuo..... Ptas.	161.378	199.043	2.892	»	»	»
A 170	— hecho á mano..... "	55.122	»	25.545	»	»	»
A 171	— recortado en pliegos para cartas, y los sobres..... "	14.265	47.621	93.563	»	»	»
A 172	— para fumar..... "	424.167	589.227	661.447	»	»	»
A 173	Libros y demás impresos..... "	396.561	596.613	498.897	»	»	»
A 174	Papel de música..... "	»	»	»	»	»	»
A 175	Estampas..... "	14.925	17.115	1.125	»	»	»
A 176	Papel para empaquetar..... "	130.248	120.935	51.567	»	»	»
A 177	Papeles no expresados..... "	32.754	65.118	13.436	»	»	»
A 178	Cartón en hojas..... "	24.428	30.605	2.826	»	»	»
A 179	— en cajas y el labrado en objetos varios...	61.449	55.701	72.606	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE..... "		1.315.297	1.721.978	1.423.844	»	»	»
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 180	Duelas..... Ptas.	9.193	3.505	24.918	»	»	»
P 181	Traviesas para ferrocarriles..... "	»	1.096	»	»	»	»
P 182	Postes para telégrafos..... "	980	»	»	»	»	»
P 183	Madera en rollo..... "	249.472	45.887	6.536	»	»	»
P 184	— en tablas y tablones..... "	9.263	59.760	23.018	»	»	»
A 185	— labrada en muebles..... "	101.188	139.022	97.904	»	»	»
A 186	— en otros objetos..... "	102.770	56.279	149.775	»	»	»
A 187	Pipería armada y sin armar..... "	423.529	171.435	161.569	»	»	»
P 188	Carbón vegetal..... "	248.588	7.759	»	»	»	»
P 189	Orujo y hueso de aceituna..... "	»	»	»	»	»	»
P 190	Lefia..... "	2.348	8.944	1.356	»	»	»
P 191	Corcho en panes ó tablas..... "	5.612	251.548	220.546	»	»	»
A 192	— en cuadradillos..... "	145.706	119.581	95.788	»	»	»
A 193	— en tapones..... "	1.600.860	1.778.825	982.285	»	»	»
A 194	— en aserrín y virutas..... "	207.292	263.437	122.000	»	»	»
A 195	— obrado en otras formas no expresadas.... "	4.079	244.856	158.635	»	»	»
P 196	Esparto en rama..... "	272.622	505.967	27.232	»	»	»
A 197	— obrado..... "	6.378	56.221	30.262	»	»	»
P 198	Palma en rama..... "	7.200	2.048	16	»	»	»
A 199	— obrada..... "	9.141	8.223	286	»	»	»
P 200	Mimbres, cañas, erín vegetal y otras materias análogas, sin labrar..... "	19.865	980	20.605	»	»	»
A 201	— obradas..... "	1.723	894	4.101	»	»	»
P 202	Desperdicios de tabaco..... "	»	»	»	»	»	»
P 203	Trapos viejos de lino, algodón ó cáñamo, y los efectos usados de las mismas materias..... "	12.291	2.493	»	»	»	»
P 204	Otros desperdicios de fibras vegetales..... "	102.743	83.834	10.879	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE..... "		3.542.643	3.812.649	2.137.705	»	»	»
CLASE X.—GANADOS, PIELES Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
AV 205	Ganado caballar..... Ptas.	800	12.000	3.200	»	»	»
AV 206	— mular..... "	440.100	607.050	»	»	»	»
AV 207	— asnal..... "	3.200	150	150	»	»	»
AV 208	— vacuno..... "	45.760	111.280	»	»	»	»
AV 209	— lechal..... "	12.544	18.566	»	»	»	»

Partida
de la
Tabla.

NOMENCLATURA

CANTIDADES EXPORTADAS

En el mes de Enero de

En los primeros meses de

1916 1917 1918 1916 1917 1918

CLASE X.—GANADO, PIELES Y OTROS PRODUCTOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.

A 210	Ganado cabrío.....	Unid.	527	626	>	>	>	>
A 211	— de cerda.....	"	238	682	>	>	>	>
P 212	Pieles sin curtir de ganado lanar.....	Kilog.	230.261	594.845	22.535	>	>	>
P 213	— Idem id. cabrío.....	"	116.581	165.877	85.734	>	>	>
P 214	Los demás cueros y pieles sin curtir.....	"	419	1.664	204	>	>	>
A 215	Suela ó correjel.....	"	95.204	389.941	85.290	>	>	>
A 216	Vaqueta.....	"	9	1.574	25	>	>	>
A 217	Pieles de becerro curtidas.....	"	54.922	268.031	13.589	>	>	>
A 218	Badanas, tafiletes y las demás pieles adobadas.....	"	73.205	110.428	15.834	>	>	>
A 219	Guantes de piel.....	"	>	>	>	>	>	>
A 220	Calzado.....	"	42.556	88.821	45.568	>	>	>
A 221	Artículos de talabartería y guarnicionería...	"	8.066	5.212	4.444	>	>	>
A 222	Gorrambles vacíos.....	"	1.142	1.003	>	>	>	>
P 223	Grasas animales.....	"	19.203	6.908	7.460	>	>	>
P 224	Tripas ó intestinos.....	"	3.600	3.741	107	>	>	>
P 225	Huesos en estado natural ó calcinados.....	"	2.870	24	>	>	>	>
P 226	Astas, pezuñas y otros despojos de animales.....	"	8.928	12.419	94.815	>	>	>
P 227	Abones de todas clases.....	"	650.228	612.980	61.729	>	>	>
P 228	Plumas de ave.....	"	605	23.203	>	>	>	>
P 229	Trapos viejos de lana.....	"	48.474	10.780	>	>	>	>
P 230	Degüeldos de Idem.....	"	>	>	>	>	>	>

CLASE XI.—INSTRUMENTOS Y MÁQUINAS.

A 231	Pianos.....	Unid.	31	19	21	>	>	>
A 232	Guitarras y todos los instrumentos de cuerda.....	"	1.149	1.770	676	>	>	>
A 233	Los demás instrumentos musicales.....	"	495	>	1.010	>	>	>
A 234	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes.....	"	410	36.337	4.660	>	>	>
A 235	Relojes de oro para bolsillo.....	"	20	1	29	>	>	>
A 236	— de plata y demás metales para Idem.....	"	>	62	192	>	>	>
A 237	— ordinarios de pesas y los despertadores.....	"	>	>	>	>	>	>
A 238	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos.....	Kilog.	>	92	>	>	>	>
A 239	Aparatos para telégrafos y teléfonos.....	"	3.449	1.027	2.952	>	>	>
A 240	Lámparas de arco voltaico.....	"	>	80	540	>	>	>
A 241	Bombillas eléctricas, con montura.....	Unid.	1.273	1.834	1.378	>	>	>
A 242	Coches y berlinas de cuatro asientos.....	"	>	>	>	>	>	>
A 243	Todos los demás carros para caminos ordinarios.....	"	>	4	2	>	>	>
A 244	Automóviles.....	"	3	3	>	>	>	>
A 245	Carruajes para ferrocarriles y tranvías.....	Kilog.	100.800	1.200.000	>	>	>	>
A 246	Cuerdas de guitarra.....	"	76	204	1.074	>	>	>
A 247	Máquinas motrices.....	"	5.091	1.600	>	>	>	>
A 248	— de hacer calceta, hasta 70 kilogramos de peso.....	"	>	>	>	>	>	>
A 249	Las demás máquinas.....	"	165.803	431.887	266.076	>	>	>

CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.

s 250	Yerba de corral.....	Kilog.	2.115	1.509	>	>	>	>
s 251	Casa de todas clases.....	"	12	>	>	>	>	>
s 252	Carnes frescas.....	"	5.810	>	>	>	>	>
s 253	Carnes ahumadas y curadas.....	"	>	792	>	>	>	>
s 254	Jamones y carnes saladas.....	"	18.503	23.881	>	>	>	>
s 255	Tocino y manteca de cerdo.....	"	7.112	2.950	>	>	>	>
s 256	Manteca de vacas.....	"	542	2.715	7.919	>	>	>
s 257	Pescados frescos.....	"	263.120	214.069	157.114	>	>	>
s 258	Langostas.....	"	154	140	>	>	>	>
s 259	Mariscos.....	"	3.174	>	209	>	>	>
s 260	Sardina salada y prensada.....	"	189.253	734.039	296.673	>	>	>
s 261	Los demás pescados, salados, ahumados y curados.....	"	40.664	175.220	116.322	>	>	>
s 262		"	2.790.705	6.245.633	>	>	>	>

Partida de la tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE X.—GANADOS, PIELES Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
A 210	Ganado cabrío.....	Ptas.	7.906	6.390	»	»	»
A 211	— de cerda.....		19.049	54.560	»	»	»
P 212	Pielles sin curtir de ganado lanar.....	"	437.496	1.130.206	42.817	»	»
P 213	— Idem fd. cabrío.....	"	454.666	646.920	334.263	»	»
P 214	Los demás cueros y pieles sin curtir.....	"	880	3.494	428	»	»
A 215	Suela ó correjel.....	"	380.816	1.559.764	341.160	»	»
A 216	Vaqueta.....	"	54	0.444	150	»	»
A 217	Pielles de becerro curtidas.....	"	768.908	3.752.434	190.246	»	»
A 218	Badanas, taftetes y las demás pieles adobadas.....	"	439.230	662.568	95.004	»	»
A 219	Guantes de piel.....	"	»	»	»	»	»
A 220	Calzado.....	"	680.896	1.421.136	729.088	»	»
A 221	Artículos de talabartería y guarnicionería.....	"	80.669	52.120	44.440	»	»
A 222	Gorambras vacías.....	"	4.283	3.561	»	»	»
P 223	Grasas animales.....	"	9.217	3.316	3.581	»	»
P 224	Tripas ó intestinos.....	"	7.200	7.482	214	»	»
P 225	Huesos en estado natural ó calcinados.....	"	230	2	»	»	»
P 226	Astas, pezuñas y otros despojos de animales.....	"	1.071	1.490	11.379	»	»
P 227	Abonos de todas clases.....	"	97.534	91.947	9.259	»	»
P 228	Plumas de ave.....	"	363	13.922	»	»	»
P 229	Trapos viejos de lana.....	"	8.241	1.816	»	»	»
P 230	Desperdicios de lana.....	"	»	»	»	»	»
TOTAL EN LA CLASE.....			3.901.194	10.169.118	1.805.379	»	»
CLASE XI.—INSTRUMENTOS Y MÁQUINAS.							
A 231	Pianos.....	Ptas.	31.000	19.000	21.000	»	»
A 232	Guitarras y todos los instrumentos de cuerda.....	"	20.682	31.860	12.168	»	»
A 233	Los demás instrumentos musicales.....	"	9.900	»	20.200	»	»
A 234	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes.....	"	4.100	363.370	43.600	»	»
A 235	Relojes de oro para bolsillo.....	"	2.000	100	2.900	»	»
A 236	— de plata y demás metales para idem.....	"	»	620	1.920	»	»
A 237	— ordinarios de pesas y los despertadores.....	"	»	»	»	»	»
A 238	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos.....	"	»	1.840	»	»	»
A 239	Aparatos para telégrafos y teléfonos.....	"	51.735	15.405	44.280	»	»
A 240	Lámparas de arco voltaico.....	"	»	800	5.400	»	»
A 241	Bombillas eléctricas, con montura.....	"	509	784	551	»	»
A 242	Coches y berlinas de cuatro asientos.....	"	»	»	»	»	»
A 243	Todos los demás carrajes para caminos ordinarios.....	"	»	3.200	1.600	»	»
A 244	Automóviles.....	"	18.000	18.000	»	»	»
A 245	Carruajes para ferrocarriles y tranvías.....	"	100.800	1.200.000	»	»	»
A 246	Cuerdas de guitarra.....	"	2.280	6.120	32.220	»	»
A 247	Máquinas motrices.....	"	8.146	2.560	»	»	»
A 248	— de hacer calzeta, hasta 70 kilogramos de peso.....	"	»	»	»	»	»
A 249	Los demás máquinas.....	"	273.575	712.614	489.025	»	»
TOTAL EN LA CLASE.....			522.727	2.876.223	627.864	»	»
CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
s 250	Levad de corral.....	Ptas.	6.345	4.527	»	»	»
s 251	Casa de todas clases.....	"	24	»	»	»	»
s 252	Carnes frescas.....	"	5.810	»	»	»	»
s 253	Carnes ahumadas y curadas.....	"	»	1.584	»	»	»
s 254	Jamones y carnes saladas.....	"	39.781	51.344	»	»	»
s 255	Tocino y manteca de cerdo.....	"	12.090	5.015	»	»	»
s 256	Manteca de vacas.....	"	1.355	6.788	19.797	»	»
s 257	Pescados frescos.....	"	73.673	59.939	43.992	»	»
s 258	Langostas.....	"	231	210	»	»	»
s 259	Mariscos.....	"	4.443	»	293	»	»
s 260	Sardina salada y prensada.....	"	75.701	293.616	118.669	»	»
s 261	Los demás pescados, salados, ahumados y curados.....	"	36.598	157.698	124.690	»	»
s 262	Atún.....	"	1.200.003	2.685.922	»	»	»

Folio de la tabla.	NOMENCLATURA	Kilos.	CANTIDADES EXPORTADAS					
			En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
			1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE XII.—SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.								
s 269	Uvada.....	6.200.090	5.975	»	»	»	»	»
s 264	Centeno.....	»	»	»	»	»	»	»
s 265	Maíz.....	406.268	81.351	72.650	»	»	»	»
s 266	Trigo.....	5.294	30.656	»	»	»	»	»
s 267	Los demás cereales.....	2.425.060	»	»	»	»	»	»
s 268	Harina de trigo.....	405.061	1.226.183	»	»	»	»	»
s 269	— de las demás clases.....	1.270	»	»	»	»	»	»
s 270	Garbanzos.....	110.961	1.035.676	»	»	»	»	»
s 271	Judías secas.....	119.866	994.774	»	»	»	»	»
s 272	Habas secas.....	212.601	70	»	»	»	»	»
s 273	Lentejas.....	33.107	92.350	»	»	»	»	»
s 274	Las demás legumbres secas.....	22.758	19	»	»	»	»	»
s 275	Ajos.....	191.163	278.368	197.976	»	»	»	»
s 276	Cebollas.....	5.894.807	20.303.857	16.817.675	»	»	»	»
s 277	Judías verdes.....	25.498	8.561	5.858	»	»	»	»
s 278	Guisantes verdes.....	29.206	6.802	235	»	»	»	»
s 279	Patatas.....	362.924	603.882	7.000	»	»	»	»
s 280	Alcachofas.....	185.904	196.979	4.498	»	»	»	»
s 281	Espárragos.....	»	»	»	»	»	»	»
s 282	Pimientos.....	250	36.648	12.681	»	»	»	»
s 283	Tomates.....	5.064	16.532	14.660	»	»	»	»
s 284	Las demás hortalizas y legumbres.....	81.752	107.911	113.098	»	»	»	»
s 285	Almendra en cáscara.....	78.427	833.934	109.870	»	»	»	»
s 286	— en pepita.....	503.833	262.676	559.649	»	»	»	»
s 287	Aceitunas verdes y en salmuera.....	901.272	264.685	725.524	»	»	»	»
s 288	Avellanas.....	569.971	520.625	311.768	»	»	»	»
s 289	Castañas.....	511.895	164.591	504.443	»	»	»	»
s 290	Higos secos.....	896.504	934.362	3.104.981	»	»	»	»
s 291	Nueces.....	20.895	621.315	193.957	»	»	»	»
s 292	Pasas.....	509.122	894.115	1.255.443	»	»	»	»
s 293	Las demás frutas secas.....	50.869	118.310	29.812	»	»	»	»
s 294	Granadas.....	»	89.405	»	»	»	»	»
s 295	Melones.....	»	46	1.180	»	»	»	»
s 296	Albaricoques.....	»	»	»	»	»	»	»
s 297	Melocotones.....	»	»	»	»	»	»	»
s 298	Manzanas.....	4.720	173.603	1.250	»	»	»	»
s 299	Ciruelas.....	»	»	»	»	»	»	»
s 300	Limones.....	333.640	290.639	218.079	»	»	»	»
s 301	Naranjas.....	45.557.714	62.947.710	10.231.017	»	»	»	»
s 302	Uvas frescas.....	4.861	11.997	2.554.078	»	»	»	»
s 303	— estrujadas.....	»	»	»	»	»	»	»
s 304	Las demás frutas frescas.....	103.735	523.616	156.574	»	»	»	»
s 305	Pulpa de frutas.....	186.180	1.068.751	224.765	»	»	»	»
s 306	Azúcar común.....	193.409	373.207	»	»	»	»	»
s 307	Glucosa.....	»	»	»	»	»	»	»
s 308	Cacao.....	»	»	»	»	»	»	»
s 309	Cáscara de cacao.....	»	»	»	»	»	»	»
s 310 a	Café.....	20	5.000	»	»	»	»	»
s 310 b	Achicoria.....	30.750	24.801	»	»	»	»	»
s 311	Canela.....	»	5	»	»	»	»	»
s 312	Pimienta, clavo y otras especias no expresadas.....	»	»	1.966	»	»	»	»
s 313	Anís.....	85.396	66.181	95.187	»	»	»	»
s 314	Azafrán.....	10.875	5.569	9.861	»	»	»	»
s 315	Cominos.....	3.350	18.391	46.041	»	»	»	»
s 316	Orégano.....	»	»	»	»	»	»	»
s 317	Pimienta molida y sin moler.....	535.151	491.164	542.031	»	»	»	»
s 318	Aceite de oliva, exportado por la red de.....	3.478.569	3.192.134	329.907	»	»	»	»
		7.208.157	3.549.194	2.470	»	»	»	»
		83.560	52.579	»	»	»	»	»
		10.770.286	6.793.937	332.377	»	»	»	»
s 318	Dielas, exportadas a.....	3.214.153	2.028.541	»	»	»	»	»
		7.556.133	4.765.396	332.377	»	»	»	»
		10.770.286	6.793.937	332.377	»	»	»	»
		1.598	1.916	346	»	»	»	»
s 319	Aguardiente común.....	415	574	409	»	»	»	»
s 320	— amarillo.....	5.787	489	15.750	»	»	»	»
s 321	Raquista de vino.....	2.088	6.285	1.369	»	»	»	»
s 322	Mazanes.....	160	223	500	»	»	»	»
s 323	Cortijos.....	1.361	987	2.051	»	»	»	»
s 324	Silene y chilelli.....	»	»	»	»	»	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SEGUNDA CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
s 263	Cebada.....	Ptas.	1.178.010	1.135	»	»	»
s 264	Centeno.....	"	»	»	»	»	»
s 265	Maíz.....	"	73.128	14.640	18.077	»	»
s 266	Trigo.....	"	1.429	8.277	»	»	»
s 267	Los demás cereales.....	"	426.510	»	»	»	»
s 268	Harina de trigo.....	"	145.822	441.426	»	»	»
s 269	— de las demás clases.....	"	256	»	»	»	»
s 270	Garbanzos.....	"	66.577	621.406	»	»	»
s 271	Judías secas.....	"	50.844	417.805	»	»	»
s 272	Habas secas.....	"	58.268	13	»	»	»
s 273	Lentejas.....	"	13.243	36.940	»	»	»
s 274	Las demás legumbres secas.....	"	8.193	7	»	»	»
s 275	Ajós.....	"	86.023	125.266	89.089	»	»
s 276	Cebollas.....	"	589.480	2.030.386	1.681.768	»	»
s 277	Judías verdes.....	"	7.649	2.568	1.757	»	»
s 278	Guisantes verdes.....	"	11.682	2.721	94	»	»
s 279	Patatas.....	"	54.439	90.582	1.050	»	»
s 280	Alcachofas.....	"	22.308	23.687	540	»	»
s 281	Espárragos.....	"	»	»	»	»	»
s 282	Pimientos.....	"	43	6.230	2.156	»	»
s 283	Tomates.....	"	557	1.819	1.613	»	»
s 284	Las demás hortalizas y legumbres.....	"	10.628	14.028	14.763	»	»
s 285	Almendra en cáscara.....	"	66.663	283.844	93.389	»	»
s 286	— en pepita.....	"	1.188.816	884.155	1.287.193	»	»
s 287	Accitunas verdes y en salmuera.....	"	675.954	198.514	544.143	»	»
s 288	Avellanas.....	"	427.028	390.469	233.781	»	»
s 289	Castañas.....	"	102.879	32.918	100.889	»	»
s 290	Higos secos.....	"	215.161	224.247	745.195	»	»
s 291	Nueces.....	"	7.940	236.100	73.704	»	»
s 292	Pasas.....	"	280.017	491.763	690.494	»	»
s 293	Las demás frutas secas.....	"	20.348	47.324	11.925	»	»
s 294	Granadas.....	"	»	15.199	»	»	»
s 295	Melones.....	"	»	6	165	»	»
s 296	Albaricoques.....	"	»	»	»	»	»
s 297	Melocotones.....	"	»	»	»	»	»
s 298	Manzanas.....	"	849	31.249	225	»	»
s 299	Cítricas.....	"	»	»	»	»	»
s 300	Limones.....	"	100.092	87.192	68.924	»	»
s 301	Naranjas.....	"	5.466.926	7.553.725	1.226.522	»	»
s 302	Uvas frescas.....	"	1.701	4.199	893.927	»	»
s 303	— estrujadas.....	"	»	»	»	»	»
s 304	Las demás frutas frescas.....	"	15.560	78.542	23.486	»	»
s 305	Pulpa de frutas.....	"	46.545	267.188	56.191	»	»
s 306	Azúcar común.....	"	174.068	335.886	»	»	»
s 307	Glucosa.....	"	»	»	»	»	»
s 308	Cacao.....	"	»	»	»	»	»
s 309	Cáscara de cacao.....	"	»	»	»	»	»
s 310 a	Café.....	"	60	15.000	»	»	»
s 310 b	Achicoria.....	"	92.250	27.281	»	»	»
s 311	Canela.....	"	»	28	»	»	»
s 312	Pimienta, clavo y otras especias no exprimidas.....	"	»	»	9.044	»	»
s 313	Anís.....	"	72.587	56.211	80.909	»	»
s 314	Azafrán.....	"	1.087.500	556.900	986.100	»	»
s 315	Cominos.....	"	3.350	18.391	46.041	»	»
s 316	Orégano.....	"	»	»	»	»	»
s 317	Pimienta molida y sin moler.....	"	428.121	392.931	433.625	»	»
s 318	Ácido de oliva, exportado por la región de...	Mediodía.....	3.478.569	3.192.164	329.907	»	»
		Levante.....	7.208.157	3.549.194	2.470	»	»
		Las demás provincias.....	83.560	52.579	»	»	»
		METAL	10.770.286	6.793.937	332.377	»	»
s 319	DOS. IMPUESTAS E	Francia.....	3.214.153	2.028.541	»	»	»
		Otros países.....	7.556.133	4.765.396	332.377	»	»
		Y TURQUÍA.....	10.770.286	6.793.937	332.377	»	»
s 320	Ejardiente comuna.....	Ptas.	119.775	143.700	25.950	»	»
	— anisado.....	"	37.330	51.660	36.000	»	»
	Espiritu de vino.....	"	578.700	48.900	1.575.000	»	»
	Licores.....	"	626.400	1.870.500	410.700	»	»
	Cerveza.....	"	8.000	11.150	25.000	»	»
s 321	Queso y queso.....	"	40.830	29.610	61.530	»	»
	Queso y queso.....	"					

Partida
de la
Tabla.

NOMENCLATURA

CANTIDADES EXPORTADAS

Signo CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.

s 325	Vino tinto ordinario, en pipas y vagones-depósitos, exportado a.....	Francia.....	Hect.	117.952	301.013	84.712	»	»	»
		Inglaterra.....	"	2.004	1.659	427	»	»	»
		Resto de Europa y África.....	"	31.059	40.330	22.014	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico.....	"	9.503	8.067	5.748	»	»	»
		Resto de América.....	"	7.686	6.404	7.952	»	»	»
		Asia y Oceanía.....	"	27	»	68	»	»	»
TOTAL.....		"		168.236	360.473	120.919	»	»	»

s 326	— en botellas.....	"		26	19	3	»	»	»
s 327	Vino blanco común en pipas y vagones-depósitos.....	"		25.903	11.786	8.567	»	»	»
s 328	— en botellas.....	"		350	131	534	»	»	»

s 329	Vinos amontillados y olorosos de Jerez, en pipas, exportado a.....	Francia.....	"	1.552	2.045	»	»	»	»
		Inglaterra.....	"	363	381	»	»	»	»
		Resto de Europa y África.....	"	494	19	1.591	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico.....	"	»	262	263	»	»	»
		Resto de América.....	"	1.548	47	2.282	»	»	»
		Asia y Oceanía.....	"	31	»	»	»	»	»
TOTAL.....		"		3.988	2.754	4.136	»	»	»

s 330	— en botellas.....	"		195	116	832	»	»	»
-------	--------------------	---	--	-----	-----	-----	---	---	---

s 331	Los demás vinos jerezanos y sus similares, en pipas, exportados a.....	Francia.....	"	539	212	60	»	»	»
		Inglaterra.....	"	3.368	3.802	23	»	»	»
		Resto de Europa y África.....	"	738	448	556	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico.....	"	289	308	355	»	»	»
		Resto de América.....	"	889	3	2.390	»	»	»
		Asia y Oceanía.....	"	15	»	»	»	»	»
TOTAL.....		"		5.838	4.773	3.384	»	»	»

s 332	— en botellas.....	"		122	16	279	»	»	»
-------	--------------------	---	--	-----	----	-----	---	---	---

s 333	Vino de Málaga y sus similares, en pipas, exportado a..	Francia.....	"	5.285	11.317	4.848	»	»	»
		Inglaterra.....	"	4.631	4.609	1.693	»	»	»
		Resto de Europa y África.....	"	1.840	6.963	1.970	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico.....	"	357	245	460	»	»	»
		Resto de América.....	"	276	1.738	76	»	»	»
		Asia y Oceanía.....	"	67	3	»	»	»	»
TOTAL.....		"		12.456	24.875	9.047	»	»	»

s 334	— en botellas.....	"		»	61	»	»	»	»
-------	--------------------	---	--	---	----	---	---	---	---

s 335	Los demás vinos generosos, en pipas, exportados a.....	Francia.....	"	964	792	»	»	»	»
		Inglaterra.....	"	5	33	»	»	»	»
		Resto de Europa y África.....	"	278	1	13	»	»	»
		Cuba y Puerto Rico.....	"	32	58	»	»	»	»
		Resto de América.....	"	2.728	526	1	»	»	»
		Asia y Oceanía.....	"	101	»	»	»	»	»
TOTAL.....		"		4.108	1.410	14	»	»	»

s 336	— en botellas.....	"		116	1	67	»	»	»
-------	--------------------	---	--	-----	---	----	---	---	---

s 337	Vinos espumosos.....	"		16	55	20	»	»	»
-------	----------------------	---	--	----	----	----	---	---	---

s 338	Mistelas blancas.....	"		112	»	20	»	»	»
-------	-----------------------	---	--	-----	---	----	---	---	---

s 339	— tintas.....	"		1.118	657	»	»	»	»
-------	---------------	---	--	-------	-----	---	---	---	---

s 340	Vinagre.....	"		835	102	65	»	»	»
-------	--------------	---	--	-----	-----	----	---	---	---

s 341	Algarrobas ó garrofás.....	Kilog.		227.659	31.055	»	»	»	»
-------	----------------------------	--------	--	---------	--------	---	---	---	---

s 342	Alpiste.....	"		428.786	293.977	259.330	»	»	»
-------	--------------	---	--	---------	---------	---------	---	---	---

s 343	Paja y otros forrajes.....	"		1.552.857	2.479.829	28.756	»	»	»
-------	----------------------------	---	--	-----------	-----------	--------	---	---	---

s 344	Salvado.....	"		36.746	2.000	»	»	»	»
-------	--------------	---	--	--------	-------	---	---	---	---

s 345	Tortas de linaza.....	"		»	»	683.778	»	»	»
-------	-----------------------	---	--	---	---	---------	---	---	---

s 346	Conservas de hortalizas y legumbres.....	"		1.278.300	1.342.098	1.061.713	»	»	»
-------	--	---	--	-----------	-----------	-----------	---	---	---

s 347	— de frutas de todas clases.....	"		112.825	94.088	120.422	»	»	»
-------	----------------------------------	---	--	---------	--------	---------	---	---	---

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
SÍGLO CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
s 325	Vino tinto ordinario, en pipas y vagones depósitos, exportado a.....	Francia.....	PTDE.	2.948.800	7.600.325	2.117.800	»
		Inglaterra.....	"	50.100	41.475	10.675	»
		Resto de Europa y África.....	"	776.475	1.008.250	550.350	»
		Cuba y Puerto Rico.....	"	237.700	201.675	143.650	»
		Resto de América.....	"	192.150	160.100	198.800	»
		Asia y Oceanía.....	"	675	»	1.700	»
		TOTAL.....	"	4.205.900	9.011.825	3.022.975	»
s 326	— en botellas.....			1.040	760	120	»
s 327	Vino blanco ordinario en pipas y vagones depósitos.....			906.605	412.510	299.845	»
s 328	— en botellas.....			15.750	5.895	26.280	»
s 329	Vinos amontillados y olores de Jerez, en pipas, exportados a.....	Francia.....	"	186.240	245.400	»	»
		Inglaterra.....	"	43.560	45.720	»	»
		Resto de Europa y África.....	"	59.230	2.280	190.920	»
		Cuba y Puerto Rico.....	"	»	31.440	31.560	»
		Resto de América.....	"	185.760	5.640	273.840	»
		Asia y Oceanía.....	"	3.720	»	»	»
		TOTAL.....	"	478.560	330.480	496.320	»
s 330	— en botellas.....			29.250	17.400	124.800	»
s 331	Los demás vinos Jerezanos y sus similares, en pipas, exportados a.....	Francia.....	"	29.645	11.660	3.300	»
		Inglaterra.....	"	185.240	209.110	1.265	»
		Resto de Europa y África.....	"	40.590	24.640	30.580	»
		Cuba y Puerto Rico.....	"	15.895	16.940	19.525	»
		Resto de América.....	"	48.895	165	131.450	»
		Asia y Oceanía.....	"	825	»	»	»
		TOTAL.....	"	321.090	262.515	186.120	»
s 332	— en botellas.....			8.540	1.120	19.530	»
s 333	Vino de Málaga y sus similares, en pipas, exportado a....	Francia.....	"	422.800	905.360	387.840	»
		Inglaterra.....	"	370.480	368.720	135.440	»
		Resto de Europa y África.....	"	147.200	557.040	157.600	»
		Cuba y Puerto Rico.....	"	28.560	19.600	36.800	»
		Resto de América.....	"	22.080	139.040	6.080	»
		Asia y Oceanía.....	"	5.360	240	»	»
		TOTAL.....	"	996.480	1.990.000	723.760	»
s 334	— en botellas.....			»	6.100	»	»
s 335	Los demás vinos generosos, en pipas, exportados a.....	Francia.....	"	86.760	71.280	»	»
		Inglaterra.....	"	450	2.970	»	»
		Resto de Europa y África.....	"	25.020	90	1.170	»
		Cuba y Puerto Rico.....	"	2.880	5.220	»	»
		Resto de América.....	"	245.520	47.340	90	»
		Asia y Oceanía.....	"	9.090	»	»	»
		TOTAL.....	"	369.720	126.900	1.260	»
s 336	— en botellas.....			12.760	110	7.370	»
s 337	Vinos espumosos.....			6.400	22.000	8.000	»
s 338	Mistelas blancas.....			5.040	»	900	»
s 339	— tintas.....			44.720	26.280	»	»
s 340	Vinagre.....			25.050	3.060	1.950	»
s 341	Algarrobas ó garrofas.....			27.319	3.728	»	»
s 342	Alpiste.....			154.363	105.832	93.359	»
s 343	Paja y otros forrajes.....			108.700	173.588	2.013	»
s 344	Salvado.....			4.777	260	»	»
s 345	Tortas de linaza.....			»	»	102.567	»
s 346	Conservas de hortalizas y legumbres.....			1.278.300	1.342.098	1.061.718	»
s 347	— de frutas de todas clases.....			112.825	94.088	120.422	»

Partida de la Escala.	COMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE XII.—SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
■ 348	Sardinas en conserva.....	Kilos.	762.441	1.039.151	891.742	»	»
■ 349	Otras demás conservas de pescados y mariscos.....	"	349.489	641.675	458.188	»	»
■ 350	Conservas animales no expressadas.....	"	4.726	23.000	50.474	»	»
■ 351	Embutidos.....	"	23.459	4.258	»	»	»
■ 352	Chocolate.....	"	3.947	2.584	26.558	»	»
■ 353	Dulces.....	"	8.842	12.246	18.209	»	»
■ 354	Huevos.....	"	483	"	"	»	»
■ 355	Pasta para sopa.....	"	35.825	33.398	13.358	»	»
■ 356	Pan.....	"	3.730	3.553	»	»	»
■ 357	Galleta común.....	"	13.878	802	6.614	»	»
■ 358	— fina.....	"	12.705	9.282	66.181	»	»
■ 359	Queso.....	"	1.363	1.607	8.555	»	»
■ 360	Miel de abejas.....	"	2.367	1.740	223.068	»	»
■ 361	Melaza.....	"	»	»	»	»	»
CLASE XIII.—VARIOS.							
■ 362	Coral, marfil, hueso, celuloide y materias análogas, sin labrar.....	Kilos.	5.040	»	29.780	»	»
▲ 363	Dichas, labradas en peines.....	"	189	58	2.489	»	»
▲ 364	Los mismos y el azabache labrados en cualquier forma.....	"	180	»	165	»	»
▲ 365	Abanicos.....	"	639	466	987	»	»
▲ 366	Alpargatas.....	Dos.	60.789	47.703	76.338	»	»
▲ 367	Botones, excepto los de oro y plata.....	Kilos.	5.974	820	7.372	»	»
▲ 368	Cerillas fosfóricas.....	"	»	»	»	»	»
▲ 369	Hijuelas para pescar.....	"	1.394	1.156	767	»	»
▲ 370	Cartuchos con proyectil ó bala.....	"	»	»	»	»	»
▲ 371	Goma, elástica labrada en hules y planchas.....	"	11	»	1.561	»	»
▲ 372	— en otras formas.....	"	2.034	1.213	»	»	»
▲ 373	Hules y encerados para suelos.....	"	»	605	200	»	»
▲ 374	Juegos y Juguetes.....	"	15.252	4.808	14.644	»	»
▲ 375	Nalipes.....	"	8.752	6.855	11.587	»	»
▲ 376	Petacas.....	"	1	»	26	»	»
▲ 377	Paraguas y sombrillas.....	Unid.	33	20	1.094	»	»
▲ 378	Sombreros de fieltro.....	"	1.916	22	69	»	»
▲ 379	— de otras clases.....	"	1.761	420	219	»	»
▲ 380	Lámparas y arañas de todas clases.....	Kilos.	2.488	2.049	5.289	»	»
▲ 381	Objetos de escritorio.....	"	1.529	296	10.291	»	»
▲ 382	Pinturas al óleo.....	Unid.	416	404	25	»	»
▲ 383	Artículos no expresados.....	Kilos.	»	»	227	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1916	1917	1918	1916	1917	1918
CLASE XII.—MATERIAL ALIMENTARIO.							
S 348	Gardinias en conserva..... Ptas.	1.143.662	1.549.727	587.612	»	»	»
S 349	Olas demás conservas de pescados y mariscos.....	611.606	1.122.931	801.829	»	»	»
S 350	Conservas animales no expresadas.....	9.452	46.000	100.948	»	»	»
S 351	Embutidos.....	82.107	14.903	»	»	»	»
S 352	Chocolate.....	11.841	7.752	79.674	»	»	»
S 353	Dulces.....	22.105	30.615	45.523	»	»	»
S 354	Huevos.....	531	»	»	»	»	»
S 355	Pasta para sopa.....	23.283	21.709	8.683	»	»	»
S 356	Pan.....	1.306	1.244	»	»	»	»
S 357	Galleta común.....	5.968	345	2.357	»	»	»
S 358	— fina.....	25.410	18.461	132.362	»	»	»
S 359	Queso.....	2.052	2.411	12.833	»	»	»
S 360	Miel de abejas.....	1.894	1.392	178.454	»	»	»
S 361	Malazas.....	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....		37.930.498	44.987.996	29.410.797	»	»	»
CLASE XIII.—VARIOS.							
P 362	Cera, marmel, manteo, cedolito y materias análogas, sin labrar..... Ptas.	25.200	»	148.900	»	»	»
A 363	Dichas, labradas en peines.....	7.938	2.436	104.538	»	»	»
A 364	Los mismos y el azabache labrados en cualquier forma.....	13.500	»	12.225	»	»	»
A 365	Abalones.....	15.975	11.650	24.675	»	»	»
A 366	Alpargatas.....	516.706	495.475	618.873	»	»	»
A 367	Botones, excepto los de oro y plata.....	71.688	9.840	88.464	»	»	»
A 368	Cerillas fosfóricas.....	»	»	»	»	»	»
A 369	Hijuelas para pescar.....	78.064	64.736	42.952	»	»	»
A 370	Cartuchos con proyectil o bala.....	»	»	»	»	»	»
A 371	Goma elástica labrada en hules y planchas.....	132	»	18.732	»	»	»
A 372	— en otras formas.....	86.612	21.834	»	»	»	»
A 373	Hules y encerados para suelos.....	»	505	200	»	»	»
A 374	Juegos y juguetes.....	122.016	38.464	117.152	»	»	»
A 375	Naipes.....	43.760	34.275	57.935	»	»	»
A 376	Petacas.....	15	»	890	»	»	»
A 377	Paraguas y sombrillas.....	165	100	5.470	»	»	»
A 378	Bombero de fieltro.....	9.580	110	345	»	»	»
A 379	— de otras clases.....	5.283	1.260	657	»	»	»
A 380	Lámparas y arañas de todas clases.....	14.928	12.294	32.334	»	»	»
A 381	Objetos de escritorio.....	12.232	2.368	82.928	»	»	»
A 382	Pinturas al óleo.....	3.328	3.232	200	»	»	»
A 383	Artículos no expresados.....	»	»	1.135	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....		977.122	608.579	1.387.505	»	»	»

APÉNDICE.—Artículos comprendidos en las Reales órdenes de 24 y 25 de Noviembre de 1916, que han salido con y zona de influencia

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS	
		En el mes de Enero de 1918	En los primeros meses de 1918
	CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.		
188	Carbón vegetal..... Kilog.	15.148	»
	CLASE X.—GANADOS, PIELES Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.		
208	Ganado vacuno..... Unid.	81	»
209	— lanar..... " 741		»
210	— cabrío..... " 349		»
211	— de cerda..... " 418		»
	CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.		
250	Aves de corral..... Kilog.	196	»
251	Caza de todas clases..... "	"	»
253	Carnes ahumadas y curadas..... "	4.143	»
254	Jamones y carnes saladas..... "	11.575	»
255	Tocino y manteca de cerdo..... "	18.045	»
262	Arroz..... "	485.954	»
263	Cebada..... "	580.391	»
266	Trigo..... "	241.825	»
267	Los demás cereales..... "	"	»
268	Harina de trigo..... "	1.203.190	»
269	— de las demás clases..... "	1.485	»
270	Garbanzos..... "	99.568	»
271	Judías secas..... "	184.780	»
272	Habas secas..... "	245.389	»
273	Lentejas..... "	10.000	»
274	Las demás legumbres secas..... "	"	»
279	Patatas..... "	248.951	»
306	Azúcar comín..... "	332.772	»
341	Algarrobas ó garrofas..... "	"	»
343	Paja y otros forrajes..... "	30.400	»
344	Salvado..... "	5.500	»
351	Embutidos..... "	314	»
354	Huevos..... "	"	»

destino al abastecimiento de las posesiones españolas del Norte de África, Canarias, Río de Oro, Fernando Póo española en Marruecos.

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS	
		En el mes de Enero de 1918	En los primeros meses de 1918
	CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.		
188	Carbón vegetal.....	Ptas. 1.060	»
	CLASE X.—GANADOS, PIELES Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.		
208	Ganado vacuno.....	Ptas. 21.060	»
209	— lanar.....	" 10.374	»
210	— cabrío.....	" 5.235	»
211	— de cerda.....	" 33.440	»
	TOTAL.....	" 70.109	»
	CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.		
250	Aves de corral.....	Ptas. 588	»
251	Caza de todas clases.....	" »	»
253	Carnes ahumadas y curadas.....	" 8.286	»
254	Jamones y carnes saladas.....	" 24.886	»
255	Tocino y mantecá de cerdo.....	" 30.677	»
262	Arroz.....	" 208.960	»
263	Cebada.....	" 100.774	»
266	Trigo.....	" 65.293	»
267	Los demás cereales.....	" »	»
268	Harina de trigo.....	" 433.148	»
269	— de las demás clases.....	" 416	»
270	Garbanzos.....	" 59.741	»
271	Judías secas.....	" 77.608	»
272	Habas secas.....	" 44.170	»
273	Lentejas.....	" 4.000	»
274	Las demás legumbres secas.....	" »	»
279	Patatas.....	" 37.343	»
306	Azúcar común.....	" 299.495	»
341	Algarrobas ó garrofas.....	" »	»
343	Paja y otros forrajes.....	" 2.128	»
344	Salvado.....	" 455	»
351	Embutidos.....	" 1.099	»
354	Huevos.....	" »	»
	TOTAL.....	" 1.399.067	»

Mercancías prohibidas a la exportación

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	Cantida- des exportadas <i>En el mes de Enero de 1918</i>	Partida de la Tabla	NOMENCLATURA	Cantida- des exportadas <i>En el mes de Enero de 1918</i>
				<i>Kilogs.</i>	<i>Kilogs.</i>
10	Hielo y nieve.....	9.386	278	Guisantes verdes.....	50
11	Carbones minerales.....	6.522.542	279	Patatas.....	83.134
15	Petróleos refinados ó rectificados.....	23.553	284	Las demás hortalizas y legumbres.....	1.402
57	Hierro y acero manufacturados en cualquier otra forma.....	208	286	Almendra en pepita.....	150
74	Cinc en galápagos y planchas.....	70	287	Aceitunas verdes y en salmuera.....	127
76	Aguas minerales.....	1.050	290	Higos secos.....	50
79	Aceite de otras semillas.....	30	291	Nueces.....	10
93	Colores preparados y tintas.....	20	292	Pasas.....	584
96	Cloruro de sodio (sal común).....	1.719	293	Las demás frutas secas.....	16
101	Sosa cáustica.....	65	304	Las demás frutas frescas.....	6.585
111	Productos farmacéuticos no expresados.....	25	306	Azúcar común.....	3.260
115	Cera en velas.....	80	310	Café.....	154
117	Esteariná en velas.....	3	317	Pimiento molido y sin moler.....	60
120	Angodón en rama.....	92	318	ACEITE DE OLIVA.....	8.739
187	Pipería armada y sin armar.....	400	322	Licores.....	2
188	Carbón vegetal.....	400	323	Cerveza.....	4.300
204	Otros desperdicios de fibras vegetales.....	853	324	Sidra y chacolí.....	675
208	Ganado vacuno.....	52	325	Vino tinto ordinario, en pipas y vagones-de- pósito.....	17.980
209	— lanar.....	24	326	— en botellas.....	4.901
211	— de cerda.....	10	333	— de Málaga y sus similares en pipas.....	2
223	Grasas animales.....	627	340	Vinagre.....	112
250	Aves de corral.....	1.390	343	Paja y otros forrajes.....	6.450
252	Carnes frescas.....	22.201	344	Salvado.....	246
254	Jamones y carnes saladas.....	285	346	Conservas de hortalizas y legumbres.....	226
255	Tocino y manteca de cerdo.....	6.893	347	— de frutas de todas clases.....	508
256	Manteca de vacas.....	5	348	Sardinas en conserva.....	2
257	Pescados frescos.....	2.016	349	Las demás conservas de pescados y mariscos.....	2.314
261	Los demás pescados salados, ahumados y curados.....	1.259	350	Conservas animales no expresadas.....	175
262	Arroz.....	2.781	351	Embutidos.....	564
265	Mazf.....	1.089	352	Chocolate.....	330
268	Harina de trigo.....	58.182	353	Dulces.....	310
270	Garbanzos.....	9.631	354	Huevos.....	1.781
271	Judías secas.....	7.452	355	Pastas para sopa.....	6.021
273	Lentejas.....	475	356	Pan.....	891
274	Las demás legumbres secas.....	675	357	Galleta común.....	2.543
275	Ajos.....	40	358	— fina.....	450
276	Cebollas.....	3.862	359	Queso.....	789

para aprovisionamiento de buques.

Partida en el mes de la Tabla.	NOMENCLATURA	Valores de las cantidades exportadas. <i>En el mes de Enero de 1918</i>	Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	Valores de las cantidades exportadas. <i>En el mes de Enero de 1918</i>
				Pesetas.	Pesetas.
10	Hielo y nieve.....	751	278	Guisantes verdes.....	20
11	Carbones minerales.....	169.586	279	Patatas.....	12.470
15	Petróleos refinados ó rectificados.....	7.301	284	Las demás hortalizas y legumbres.....	182
57	Hierro y acero manufacturados en cualquier otra forma.....	125	287	Almendra en pepita.....	345
74	Cinc en galápagos y planchas.....	49	290	Aceitunas verdes y en salmuera.....	95
76	Aguas minerales.....	735	291	Higos secos.....	12
79	Aceite de otras semillas.....	30	292	Nueces.....	4
93	Colores preparados y tintas.....	26	293	Pasas.....	321
96	Cloruro de sodio (sal común).....	17	304	Las demás frutas secas.....	6
101	Sosa cáustica.....	22	306	Las demás frutas frescas.....	988
111	Productos farmacéuticos no expresados.....	225	310	Azúcar común.....	2.934
115	Cera en velas.....	272	317	Café.....	462
117	Esterina en velas.....	4	318	Pimiento molido y sin moler.....	48
120	Angodón en rama.....	147		Aceite de oliva.....	8.789
187	Pipería armada y sin armar.....	140		Licores.....	6
188	Carbón vegetal.....	28		Cerveza.....	2.150
204	Otros desperdicios de fibras vegetales.....	273		Sidra y chacolí.....	202
208	Ganado vacuno.....	13.520		Vino tinto ordinario, en pipas y vagones-de- pósitos.....	4.495
209	— lanar.....	336		— en botellas.....	1.960
211	— de cerda.....	800		— de Málaga y sus similares en pipas.....	2
				Vinagre.....	34
223	Grasas animales.....	301		Paja y otros forrajes.....	451
250	Aves de corral.....	4.170		Salvado.....	32
262	Carnes frescas.....	22.201		Conservas de hortalizas y legumbres.....	226
254	Jamones y carnes saladas.....	613		— de frutas de todas clases.....	508
255	Tocino y manteca de cerdo.....	11.626		Sardinas en conserva.....	3
256	Manteca de vacas.....	12		Las demás conservas de pescados y mariscos.....	4.049
257	Pescados frescos.....	564		Conservas animales no expresadas.....	350
261	Los demás pescados salados, ahumados y curados.....	1.133		Embutidos.....	1.974
262	Arroz.....	1.196		Chocolate.....	990
265	Maíz.....	196		Dulces.....	775
268	Harina de trigo.....	20.946		Huevos.....	1.959
270	Garbanzos.....	5.779		Pastas para sopa.....	3.914
271	Judías secas.....	3.130		Pan.....	312
273	Lentejas.....	190		Galleta común.....	1.093
274	Las demás legumbres secas.....	243		— fina.....	900
275	Ajos.....	18		Queso.....	1.183
276	Cebollas.....	386		TOTAL.....	321.285

MERCANCÍAS

Autorizada su exportación

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	Cantidades exportadas
		En el mes de Enero de 1918
24	Mineral de hierro.....	7.457
25	Pirita de hierro.....	625.678
54	Hierro forjado y acero en barras carriles.....	68.160
55	— en barras de las demás clases.....	59.000
56	— en chapas.....	468.440
75	Los demás metales y aleaciones.....	1.835
92	Colores en polvo ó terrón.....	10.181
100	Cloruro de cal.....	40.000
102	Sulfato de cobre.....	297.485
110	Productos químicos no expresados.....	50.970
120	Algodón en rama.....	2.610
132	Las demás fibras vegetales.....	167.532
136	Jarcia y cordeleña.....	5.555
177	Papeles no expresados.....	8.359
178	Cartón en hojas.....	5.800
215	Suela ó correjel.....	100
250	Aves de corral.....	300
254	Jamones y carnes saladas.....	1.657
255	Tocino y manteca de cerdo.....	225
261	Los demás pescados salados, ahumados y curados.....	146
263	Cebada.....	194.872
267	Los demás cereales.....	391.840
268	Harina de trigo.....	16.049
270	Garbanzos.....	2.475
271	Judías secas.....	21.429
345	Tortas de linaza.....	145.040
351	Embutidos.....	2.180
355	Pasta para sopa.....	30
372	Goma elástica labrada en otras formas.....	2.571

PROHIBIDAS

por concesiones especiales.

Partida. de la Tabla.	NOMENCLATURA	Valores de las cantidades exportadas.
		En el mes de Enero de 1918
30	Mineral de hierro.....	82
25	Pirita de hierro.....	8.134
54	Hierro forjado y acero en barras carriles.....	14.995
55	— en barras de las demás clases.....	18.880
56	— en chapas.....	131.163
75	Los demás metales y aleaciones.....	2.294
92	Colores en polvo ó terrón.....	3.054
100	Cloruro de cal.....	6.000
102	Sulfato de cobre.....	252.862
110	Productos químicos no expresados.....	.33.180
120	Algodón en rama.....	4.176
132	Las demás fibras vegetales.....	83.766
136	Jarcia y cordelería.....	7.777
177	Papeles no expresados.....	6.995
178	Cartón en hojas.....	1.740
215	Suela ó correjel.....	400
250	Aves de corral.....	900
254	Jamones y carnes saladas.....	3.348
255	Tocino y manteca de cerdo.....	382
261	Los demás pescados salados, ahumados y curados.....	131
263	Cebada.....	37.026
267	Los demás cereales.....	70.531
268	Harina de trigo.....	5.778
270	Garbanzos.....	1.485
271	Judías secas.....	9.000
345	Tortas de linaza.....	21.756
951	Embutidos.....	7.630
355	Pasta para sopa.....	19
372	Goma elástrica labrada en otras formas.....	46.278
TOTAL.....		779.712

RESUMEN del movimiento de buques nacionales y extranjeros, de vapor y de vela, cargados y en lastre, que han entrado en África, en las épocas

BUQUES ENTRADOS

TIPO DE BUQUE	NÚMERO DE BUQUES	EN EL MES DE ENERO DE								
		1916		1917		1918				
		Número de buques.	TONELADAS DE ARQUEO.	1.000 kilogramos de mercaderías descargadas.	Número de buques.	TONELADAS DE ARQUEO.	1.000 kilogramos de mercaderías descargadas.	Número de buques.		
CARGADOS										
Vapores.....	Nacionales.....	420	414.535	156.899	445	416.197	208.803	221	234.590	77.544
	Extranjeros.....	154	221.501	166.660	134	150.131	189.330	25	18.008	22.984
De vela.....	Nacionales.....	46	2.141	2.146	99	3.371	8.129	94	3.670	1.348
	Extranjeros.....	39	10.486	14.196	42	17.243	27.800	17	2.898	3.681
EN LASTRE										
Vapores.....	Nacionales.....	240	167.773	»	123	94.062	»	90	60.720	»
	Extranjeros.....	224	90.490	»	211	313.042	»	157	241.215	»
De vela.....	Nacionales.....	114	2.376	»	132	13.505	»	127	3.866	»
	Extranjeros.....	32	6.859	»	23	4.986	»	12	6.133	»
TOTALES.....		1.269	916.161	339.901	1.214	1.012.537	429.062	743	574.109	105.557

BUQUES ENTRADOS

TIPO DE BUQUE	NÚMERO DE BUQUES	EN LOS PRIMEROS MESES DE						
		1916		1917		1918		
		Número de buques.	TONELADAS DE ARQUEO.	1.000 kilogramos de mercaderías descargadas.	Número de buques.	TONELADAS DE ARQUEO.	1.000 kilogramos de mercaderías descargadas.	Número de buques.
CARGADOS								
Vapores.....	Nacionales.....	»	»	»	»	»	»	»
	Extranjeros.....	»	»	»	»	»	»	»
De vela.....	Nacionales.....	»	»	»	»	»	»	»
	Extranjeros.....	»	»	»	»	»	»	»
EN LASTRE								
Vapores.....	Nacionales.....	»	»	»	»	»	»	»
	Extranjeros.....	»	»	»	»	»	»	»
De vela.....	Nacionales.....	»	»	»	»	»	»	»
	Extranjeros.....	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.....		»	»	»	»	»	»	»

y salido de los Puertos de la Península e Islas Baleares, tanto del extranjero como de las posesiones españolas que se expresan.

BUQUES SALIDOS

CLASES		EN EL MES DE ENERO DE								
DE LOS	Número de buques.	1916		1917		1918				
		TONELADAS DE arqueo.	1.000 kilogra- mos de mercaderías cargadas.	Número de buques.	TONELADAS DE arqueo.	1.000 kilogra- mos de mercaderías cargadas.	Número de buques.	TONELADAS DE arqueo.	1.000 kilogra- mos de mercaderías cargadas.	
BUQUES Y SUS BANDERAS										
CARGADOS										
Papelería	Nacionales.....	563	528.874	287.421	487	482.537	244.445	288	320.268	163.388
	Extranjeros.....	315	415.611	537.954	334	439.790	661.810	176	245.364	469.875
Dírección	Nacionales.....	135	3.226	2.628	198	5.177	5.333	176	4.314	5.103
	Extranjeros.....	42	7.192	9.987	29	7.552	7.296	23	4.190	4.749
EN LADRES										
Papelería	Nacionales.....	50	38.012	•	61	38.734	•	26	25.723	•
	Extranjeros.....	26	92.332	•	36	63.117	•	4	6.145	•
Dírección	Nacionales.....	21	266	•	45	1.830	•	14	1.435	•
	Extranjeros.....	21	810	•	29	2.282	•	3	1.540	•
TOTALES		1.173	1.086.323	837.990	1.219	1.041.019	918.884	710	608.979	583.115

BUQUES SALIDOS

ADMISSIONES TEMPORALES

(LEY DE 14 DE ABRIL DE 1888)

RESINA OSCURA AMERICANA PARA HACER JABÓN

(REAL ORDEN DE 29 DE JULIO DE 1893)

RESINA IMPORTADA

	<i>Kilogramos.</i>
Existencias en 31 de Diciembre de 1917.....	»
Importada en Enero de 1918:	»
De los Estados Unidos.....	»
TOTAL.....	»
Bajas en Enero de 1918.....	»
Existencias para Febrero de 1918	»
<hr/>	
Derechos pagados:	<i>Pesetas.</i>
Desde 1. ^o á 31 de Enero de 1918.....	»
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DE 1918.....	»

EXPORTACIÓN DE JABÓN

	<i>Kilogramos.</i>
Exportado en Enero de 1918:	»
Para Cuba.....	»
Para Puerto Rico	»
Introducido en el depósito comercial.....	»
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO.....	»
<hr/>	
Derechos pagados:	<i>Pesetas.</i>
Desde 1. ^o á 31 de Enero de 1918.....	»
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO.....	»

HILAZA DE LINO PARA ELABORAR TEJIDOS

(REAL ORDEN DE 14 DE JULIO DE 1902, REAL ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 1902, REAL ORDEN DE 22 DE AGOSTO DE 1903)

HILAZA IMPORTADA

	Kilogramos.
Existencias en 31 de Diciembre de 1917.....	9.007
Importada en Enero de 1918.....	»
Existencias para Febrero de 1918.....	9.007

	Pesetas.
Derechos pagados:	
Desde 1. ^o á 31 de Enero de 1918.....	»
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO.....	»

EXPORTACIÓN DE TEJIDOS

	Kilogramos.
Desde 1. ^o á 31 de Enero de 1918.....	»
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO.....	»

CILINDROS DE COBRE PARA ESTAMPAR TEJIDOS

(REAL ORDEN DE 13 DE ABRIL DE 1903)

IMPORTACIÓN DE CILINDROS

No hubo movimiento.

NUEZ DE COPRA PARA LA OBTENCIÓN DEL ACEITE DE COCO

(REAL ORDEN DE 21 DE JULIO DE 1902)

NUEZ DE COPRA IMPORTADA

No hubo movimiento.

EXPORTACIÓN DE ACEITE DE COCO

No hubo movimiento.

ADMISSIONES TEMPORALES

(LEY DE 14 DE ABRIL DE 1888 Y REAL ORDEN DE 18 DE MARZO DE 1909)

IMPORTACIÓN

Hoja de lata para la fabricación de envases.

	Kilogramos.
Existencias pendientes de exportación en fin de Diciembre de 1917.....	303.402
Importada en Enero de 1918.....	>
TOTAL.....	303.402
Data de Enero por cantidades exportadas y caducadas.....	7.610
Existencias para el mes de Febrero de 1918.....	295.792

(1) Derechos pagados:

	Pesetas.
Por las existencias pendientes de exportación en fin de Diciembre de 1917.....	42.476
Por lo importado en Enero de 1918.....	>
TOTAL.....	42.476
Baja por derechos de lo exportado y caducado en Enero de 1918.....	1.065
Derechos de las existencias pendientes de exportación en fin de Enero de 1918.....	41.411

EXPORTACION DE ENVASES

	Kilogramos.
Exportados en Enero de 1918.....	7.610
Cantidades dadas de baja por caducidad del plazo en el mismo mes.....	>
TOTAL DATA DE IDÉM.....	7.610
	Pesetas.
(2) Derechos devueltos:	
Desde 1.º de Enero á fin del mismo (año actual).....	645
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS (AÑO ACTUAL).....	645

(1) y (2) Se advierte que la cuenta de cargo y data de los derechos de hoja de lata no debe confundirse con la de derechos devueltos, por ser independientes y llevar tramitación y plazos muy distintos.

Recaudación obtenida por la Renta de Aduanas en los períodos que se expresan:

CONCEPTOS	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1916	1917	1918	1916	1917	1918
Derechos de importación..... Ptas.	7.850.529	9.781.577	6.882.194	»	»	»
Recargo transitorio..... "	155.747	212.550	288.478	»	»	»
Derechos de Aduanas por material de obras públicas..... "	"	"	"	»	»	»
— de exportación..... "	330.892	525.846	124.829	»	»	»
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras..... "	997.656	1.055.902	717.758	»	»	»
— de tonelaje..... "	31.745	11.832	1.114	»	»	»
Derechos menores..... "	81.110	124.644	97.976	»	»	»
— sanitarios..... "	15.037	12.175	6.324	»	»	»
— de reconocimiento de ganado a su importación..... "	842	1.482	1.154	»	»	»
TOTALES..... "	9.472.558	11.726.008	7.569.827	»	»	»
Corresponde según presupuestos..... "	14.666.667	14.666.667	14.666.667	»	»	»
Diferencia de más..... "	"	"	"	»	»	»
— de menos..... "	5.194.109	2.940.659	7.096.840	»	»	»

Derechos que por Aduanas han satisfecho los artículos siguientes:

CONCEPTOS	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1916	1917	1918	1916	1917	1918
Azúcar..... Ptas.	371	300.963	49.870	»	»	»
Bacalao..... "	645.346	845.230	454.261	»	»	»
Cacao..... "	212.264	585.921	488.815	»	»	»
Café..... "	1.763.644	2.707.505	2.602.697	»	»	»
Petróleos..... "	908.561	1.085.278	56.598	»	»	»
Trigo..... "	348.434	»	»	»	»	»
Los demás cereales..... "	9.675	»	»	»	»	»
TOTALES..... "	3.888.295	5.524.892	3.652.141	»	»	»
Total de los derechos de importación y recargo transitorio..... "	8.015.276	9.994.127	6.620.672	»	»	»
Corresponde a los demás artículos..... "	4.126.981	4.469.235	2.968.531	»	»	»

Impuestos especiales que se cobran en las Aduanas.

CONCEPTOS	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1916	1917	1918	1916	1917	1918
Impuesto sobre el azúcar..... Ptas.	4.208.083	2.635.206	3.447.047	»	»	»
— sobre el alcohol..... "	873.482	858.366	575.969	»	»	»
— sobre la achicoria..... "	90.524	69.399	34.889	»	»	»
Arbitrios de los puertos franceses de Canarias..... "	226.040	269.745	152.723	»	»	»
Impuesto sobre el consumo interior de la cerveza..... "	"	"	15.093	»	»	»
Total de impuestos especiales..... "	5.398.129	3.832.716	4.225.721	»	»	»
Ideas id. de Aduanas..... "	9.472.558	11.726.008	7.569.827	»	»	»
RECAUDACIÓN TOTAL..... "	14.870.687	15.558.724	11.795.548	»	»	»
Corresponde según presupuestos..... "	19.658.334	19.658.334	19.658.334	»	»	»
Diferencia de más..... "	"	"	"	»	»	»
— de menos..... "	4.787.617	4.009.610	7.862.786	»	»	»

**RESUMEN de valores de los principales artículos importados y exportados en Enero de 1916
1917 y 1918, y en los meses de los mismos años.**

IMPORTACION

CLASES DEL ARANCEL DE IMPORTACIÓN	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1916	1917	1918	1916	1917	1918
I..... Ptas.	6.809.966	10.327.474	2.246.921	»	»	»
II..... "	2.739.444	3.346.477	1.192.007	»	»	»
III..... "	8.202.493	8.444.145	3.542.241	»	»	»
IV..... "	12.418.979	16.155.185	20.263.660	»	»	»
V..... "	3.150.615	1.998.722	1.777.866	»	»	»
Sacos envase.—Disposición 5. ¹ "	83.879	321.931	49.477	»	»	»
VI..... "	2.460.255	1.006.180	1.724.058	»	»	»
VII..... "	1.783.495	1.765.380	1.985.257	»	»	»
VIII..... "	821.377	625.879	724.641	»	»	»
IX..... "	2.558.313	1.977.039	670.508	»	»	»
X..... "	4.806.276	4.885.789	4.696.223	»	»	»
XI..... "	6.702.700	6.857.648	3.919.176	»	»	»
XII..... "	19.907.605	19.807.847	7.191.306	»	»	»
XIII..... "	2.188.312	4.813.891	978.112	»	»	»
<i>Total importación general.....</i>	<i>74.633.709</i>	<i>74.833.567</i>	<i>50.906.458</i>	<i>»</i>	<i>»</i>	<i>»</i>
Especiales... {	Oro en pasta y moneda.....	"	40.330.251	1.168.260	»	»
	Plata en Idem id.....	"	4.600.740	332.573	127.840	»
	Tabaco.....	"	1.386.678	162.142	991.444	»
	TOTALES PESETAS PLATA.....	"	80.621.122	115.658.533	53.188.997	»

EXPORTACION

CLASES DE LAS TABLAS DE VALORES OFICIALES	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1916	1917	1918	1916	1917	1918
I..... Ptas.	8.605.176	8.939.407	6.580.391	»	»	»
II..... "	17.842.421	14.187.394	7.099.447	»	»	»
III..... "	4.570.620	5.837.520	4.960.966	»	»	»
IV..... "	8.909.299	18.738.663	15.108.116	»	»	»
V..... "	880.792	1.507.895	484.179	»	»	»
VI..... "	7.399.128	16.230.846	8.404.079	»	»	»
VII..... "	253.034	219.912	235.658	»	»	»
VIII..... "	1.315.297	1.721.978	1.423.844	»	»	»
IX..... "	3.542.643	3.812.649	2.137.705	»	»	»
X..... "	3.901.194	10.169.818	1.805.379	»	»	»
XI..... "	522.727	2.376.223	627.864	»	»	»
XII..... "	37.930.468	41.987.990	20.410.797	»	»	»
XIII..... "	977.122	608.579	1.387.505	»	»	»
<i>Totales.....</i>	<i>"</i>	<i>96.649.791</i>	<i>129.333.874</i>	<i>70.685.930</i>	<i>»</i>	<i>»</i>
Oro en pasta y moneda.....	"	"	"	»	»	»
Plata en Idem id.....	"	310.977	797.550	696.170	»	»
TOTALES PESETAS PLATA.....	"	96.960.708	130.136.424	71.382.100	»	»

NOTA.—Los valores de 1916 se han rectificado con arreglo a las Tablas oficiales de dicho año; los de 1917 y 1918 son provisionales.

RESUMEN de los valores correspondientes á las mercancías que comprende este cuaderno (*).

IMPORТАCIÓN (**)	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1916	1917	1918	1916	1917	1918
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Animales vivos.....	279.369	258.910	276.963	»	»	»
Primeras materias.....	38.816.867	42.452.747	34.452.720	»	»	»
Artículos fabricados.....	17.016.541	19.476.905	9.976.908	»	»	»
Substancias alimenticias.....	19.907.605	12.807.847	7.191.306	»	»	»
	76.020.382	74.995.709	51.897.897	»	»	»
Oro en pasta y moneda.....	»	40.330.251	1.163.260	»	»	»
Plata en Idem id.....	4.600.740	332.573	127.840	»	»	»
TOTAL DE LA IMPORTACIÓN PESETAS PLATA.....	80.621.122	115.658.533	53.188.997	»	»	»
EXPORTACIÓN						
Animales vivos.....	529.449	807.996	3.350	»	»	»
Primeras materias.....	19.389.008	21.257.103	14.715.832	»	»	»
Artículos fabricados.....	38.800.926	62.285.785	35.555.951	»	»	»
Substancias alimenticias.....	37.920.408	44.987.990	20.410.797	»	»	»
	96.619.791	129.388.874	70.685.930	»	»	»
Oro en pasta y moneda.....	»	»	»	»	»	»
Plata en Idem id.....	310.917	797.550	696.170	»	»	»
TOTAL DE LA EXPORTACIÓN PESETAS PLATA.....	96.960.708	130.186.424	71.382.100	»	»	»

(*) Las partidas señaladas con AV forman el grupo de animales vivos; las que tienen una P, el de primeras materias; las que tienen una S, el de substancias alimenticias, y las que tienen una A, el de artículos fabricados.

(**) Estas cifras comprenden la importación general y parte de la especial (oro, plata y tabaco).

Madrid, 28 de Febrero de 1918

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS,
Luis Ferrer-Vidal

2180

CUETARA ONA, María Pedro; hija de Clementina, natural de Casar de Periedo (Santander), de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años; domiciliada últimamente en Casar de Periedo; procesada por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para llevar á efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

2114

2101

CHACON MORALES, Juan; de veintiún años, hijo de Jerónimo y de Antonia, de estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Puerto Lumbreras, de estatura alta, moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, que viste pantalón de paño clara, blusa chaleco, y alpargatas y sombrero de color; procesado en sumario que se instruye sobre estafa por viajar sin billete, en el que se ha decreto su prisión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), para notificarle el acto de prisión y llevar á efecto la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

2170

2192

DESCONOCIDO 3 que en la noche del 9 al 10 de Diciembre último, saquearon del garaje que D. Luis de Heredia y Romo de la C rda, tenía en término de Villamanrique, y sitio Loma de las Cañadas, una oveja y una cordera de la propiedad de D. Luis de Heredia; otra oveja perteneciente á Alfonso Muñoz Velázquez, y otra de Manuel Molina López, vecinos, respectivamente, de Almedina, Moctes y Villanueva de los Infantes, todas blancas y la del ultimo, con el hierro S. en el hocico; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Villanueva de los Infantes, donde se sigue causa por dicho delito, á responder de los cargos que contra los mismos resultan.

2113

2193

DIAZ CORREA, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión tipógrafo, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Sevilla, Pedro del Toro, número 18; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2231

2194

DUAL JIMENEZ, Carmen; natural de Tarifa (Francis), de estado soltera, hija de Paula y Dolores, gitana ambulante, de veintiocho años, estatura regular, color moreno, ojos castaños claros, nariz regular, pelo negro, cara angular, vista pobremente; domiciliada últimamente en Orense; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense.

2223

2195

DURAN RUIZ, Antonio José; de diecinueve años, de estado soltero, profesión cochero, hijo de José y María, natural de La Línea de la Concepción, y domiciliado últimamente en dicha población, calle de Méndez Núñez, número 36; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

2184

2106

FENCHT, Ernesto; natural de Alemania, profesión del comercio; domiciliado

últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2057

2197

FERNANDEZ BARRERA, Agustín; natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de Pedro y Francisca, de estatura alta, pelo negro, nariz aguileña, ojos pardos, rostro moreno, y visto como los artesanos; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de ampliar su indagatoria y constituirse en prisión, acordada en sumario número 221 de 1917.

2173

2198

FERNANDEZ ESPERANZA, Juan Francisco; natural de Avenchal, de estado soltero, profesión bracero, de veintiocho años, hijo de Justo y de Jacinta; domiciliado últimamente en Avenchal; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), para ser reducido á prisión y responder á los cargos que le resultan en el sumario número 20 del corriente año.

2153

2199

FERNANDEZ FAJOO, Manuel; de veinte años, estado soltero, profesión cantero, hijo de Altagracia y Pilar, natural y vecino del lugar del Feal, parroquia de Ausenil, en este municipio de Celanova, alto, delgado, de buen color, con bigote negro, que visto traje de paño oscuro y gorra de visera clara, teniendo como señal especial el dedo menique de la mano izquierda sin movimiento articular, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de llevar á cabo ciertas diligencias en el sumario que contra el mismo instruyó por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio procedente en Derecho.

2159

2200

FERNANDEZ GARCIA, Agustín; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Agustín y Josefina; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, 10, primera segunda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2088

2201

FERNANDEZ PORTAS, José, (a) Inglés; de diecisiete años, hijo de Joaquín y Rita, profesión jornalero, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario sobre robo; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ser reducido á prisión, previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

2200

2202

GABARRI MONTOYA, José; natural de Berlanga, Ayuntamiento de Villardebós, partido de Verín, provincia de Orense, de estado soltero, hijo de Pedro y Jo-

seta, gitana ambulante, de veinticuatro años, es de estatura regular, color moreno, ojos castaños, nariz gruesa, pelo negro, cara redonda, y vista pobemente; domiciliada últimamente en Orense; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense.

2227

2203

GARCIA ALMENARA, Rafael; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión fotógrafo, de diecisiete años, hijo de Rafael y María; domiciliado últimamente en la calle de Cortes, 62, segundo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2089

2204

GARCIA MARQUEZ, Milagros; hija de Rafael y Damiana, natural de Palos, de estado casada, de veintitrés años, vecina de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para que responda de los cargos que tiene en causa número 370, por lesiones, rollo 1.065 del año 1909.

2167

2205

GARCIA ORTEGA, Antonio; de veintitrés años, de estado soltero, profesión del campo, hijo de Diego y María, natural y vecino de Jerez de la Frontera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa número 21 de 1916, por hurto.

2099

2206

GARRIDO MONTENEGRO, Juan; natural de Vigo, de donde es vecino, de estado soltero, profesión botero, de veinticinco años, hijo de Ignacio y Josefina; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por infracción de la ley de Emigración y estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo y Secretaría de don Enrique Pita Cobán.

2240

2207

GOMEZ FLORES, Tomás; natural de Arganda de Rey (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Antonio y Pilar; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 35, piso cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

2221

2208

GONZALEZ CUETO, Manuel, (a) Orejita; hijo de Valentín y Florentina, natural de Lieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

2233

2209

GONZALEZ SAINZ, Teodoro; de diecisiete años, hijo de Cipriano y Antonia, estado soltero, natural de San Andrés de Rabanedo, partido de León; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

2105

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra", Paseo de San Vicente, 80.